



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

Alcaldesa-Presidente:

D^a. Carlota López Esteban (P.P.)

Concejales Presentes en funciones:

D. Juan José Blasco Yunquera (P.P.)

D^a Myriam Contreras Robledo (P.P.)

D. Gonzalo Saiz Fernández (P.P.)

D. Jesús Muñoz Díaz (P.P.)

D^a Patricia Cristina Partida Becerril (P.P.)

D. Eduardo Moreira Martín-Peñato (P.P.)

D^a Ana Callejo Fernández-Quejo (P.P.)

D. Diego Díaz Palomo (PSOE)

D^a Cristina Ojeda Moyano (PSOE)

D. Francisco Herraiz Díaz (PSOE)

D. José María Herranz Sánchez (VxSL)

D. Carlos Eliseo Tarrío Ruiz (VxSL)

D. José Enrique París Barcala (Grupo Mixto)

D^a Anahí Asenjo Romera (Grupo Mixto)

D. Esteban Tettamanti Bogliaccini (Grupo Mixto)

D^a Marta Cebrián Miguel-Romero (concejala no adscrita), que asiste a la sesión mediante conexión telemática

Interventor:

D. Sergio E. Álvarez García

Secretario General:

D. Manuel Paz Taboada

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Muy Ilustre Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, a día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Carlota López Esteban los y las concejales que se enumeran, para celebrar en primera convocatoria una sesión ordinaria para la que han sido convocados por la Resolución de la Alcaldía de 25 de septiembre de 2023.

Tras comprobar que concurre el “quórum” mínimo establecido en el artículo 35 del Reglamento Orgánico para que se pueda celebrar la sesión, y la

presencia del Sr. Secretario General, la Sra. Alcaldesa-Presidenta la declara abierta a las dieciocho horas (18:00 horas) y da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, que son los siguientes:

ORDEN DEL DIA

1.1.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de junio de dos mil veintitrés.

1.2.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de junio de dos mil veintitrés.

1.3.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veinte de julio de dos mil veintitrés.

1.4.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de julio de dos mil veintitrés.

2.- PARTE RESOLUTIVA:

A.- ASUNTOS DICTAMINADOS

A.1.- Asuntos tramitados por las unidades administrativas del Ayuntamiento

2.1.- Resolución de recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de Pleno de fecha 27 de abril de 2023, referido al Programa piloto de optimización del servicio de Policía Local y establecimiento de complemento de productividad (Expte. 3515/2023).

A.2.- Mociones propuestas por los grupos municipales

2.2.- Moción de la Concejal electa de Más Madrid San Lorenzo (Grupo Municipal Mixto) para la elaboración de un plan de formación en materia afectivo-sexual y de un protocolo de actuación sobre violencia de género en el ámbito escolar (Expte. 8142/2023).

2.3.- Moción de la Concejal electa de Más Madrid San Lorenzo (Grupo Municipal Mixto) sobre prevención y mejora para minimizar los destrozos ante futuras riadas en nuestro municipio.

2.4.- Moción del Grupo Municipal Socialista para la rehabilitación integral del Paseo de la Estación (Expte. 8144/2023).

2.5.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular contra la tramitación de la Ley de Amnistía (Expte. 8199/2023).

3.- PARTE DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

3.1.- Dación de cuenta de la resolución de delegación de la Alcaldía correspondiente a los días 21 al 24 de agosto de 2023.

3.2.- Dación de cuenta de las resoluciones de suspensión temporal de delegaciones de la Sra. Cebrián Miguel-Romero, Sra. Contreras Robledo y Sr. Muñoz Díaz.

3.3.- Dación de cuenta del informe cuatrimestral sobre el estado de ejecución del presupuesto municipal (Expte. 4689/2023).

3.4.- Dación de cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 27 de julio y 22 de septiembre de 2023, ambas inclusive, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Supremo nº 682/2020 de 5 de junio de 2020.

3.5.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 25 de julio y 24 de septiembre de 2023.

3.6.- Ruegos y preguntas.

1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguno de los presentes quiere realizar alguna observación al contenido del acta, en los términos del artículo 39 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

No hay peticiones de palabra, por lo que la Sra. Alcaldesa da paso a la votación y el acta queda aprobada por unanimidad.

En consecuencia, queda aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete (17) de junio de dos mil veintitrés, que será transcrita al Libro de Actas de las sesiones del Pleno de la Corporación.



1.2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguno de los presentes quiere realizar alguna observación al contenido del acta, en los términos del artículo 39 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

No hay peticiones de palabra, por lo que la Sra. Alcaldesa da paso a la votación y el acta queda aprobada por unanimidad.

En consecuencia, queda aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés, que será transcrita al Libro de Actas de las sesiones del Pleno de la Corporación.

1.3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguno de los presentes quiere realizar alguna observación al contenido del acta, en los términos del artículo 39 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

No hay peticiones de palabra, por lo que la Sra. Alcaldesa da paso a la votación y el acta queda aprobada por unanimidad.

En consecuencia, queda aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veinte (20) de julio de dos mil veintitrés, que será transcrita al Libro de Actas de las sesiones del Pleno de la Corporación.

1.4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguno de los presentes quiere realizar alguna observación al contenido del acta, en los términos del artículo 39 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

No hay peticiones de palabra, por lo que la Sra. Alcaldesa da paso a la votación y el acta queda aprobada por unanimidad.

En consecuencia, queda aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés, que será transcrita al Libro de Actas de las sesiones del Pleno de la Corporación.

2.- PARTE RESOLUTIVA:

A.- ASUNTOS DICTAMINADOS

A.1.- Asuntos tramitados por las unidades administrativas del Ayuntamiento

2.1.- RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA ACUERDO DE PLENO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2023, REFERIDO AL PROGRAMA PILOTO DE OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL Y ESTABLECIMIENTO DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD (EXPTE. 3515/2023).

Se examina el expediente que deriva del procedimiento instruido para la resolución de recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de Pleno de fecha 27 de abril de 2023, referido al Programa piloto de optimización del servicio de Policía Local y establecimiento de complemento de productividad.

Consta en el expediente propuesta de resolución del Concejal delegado de Planificación Económico-Financiera y Personal, dictaminada favorablemente por la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión de 21 de septiembre de 2023.

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: Comenzamos con los asuntos dictaminados por la comisión con la resolución del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de Pleno de fecha 27 de abril del 2023 referido al programa piloto de optimización del servicio de Policía Local y establecimiento de complemento de productividad. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, muchas gracias, buenas tardes. Como tuvimos ocasión de debatir ampliamente en la Comisión Informativa, se propone la desestimación del recurso formulado porque básicamente alegaba una discriminación y se argumenta que no hay tal discriminación porque el estar en una situación distinta al resto de plantilla, él y otras personas, y que no había habido negociación en la mesa de negociación se acredita con el acta y así se le comunica y, por lo tanto, se propone la desestimación. Con independencia de ello, ayer, no, antesdeayer, a mí me abordó el recurrente y me dijo que no tenía intención de continuar con la vía del contencioso administrativo porque había entendido cuál era la *ratio decidendi* de esta desestimación del recurso y que se daba por satisfecho. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención? Sr. Herraiz.

Sr. Herraiz Díaz: Sí, buenas tardes. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Mis primeras palabras, antes de que se me olvide, sean para darle la enhorabuena



a la Sra. Cebrián y a su pareja por ese nuevo gurriato traído al mundo. Bueno, pues nos traen al Pleno la resolución del recurso de reposición interpuesto por un funcionario perteneciente a la policía Local, acuerdo..., viene a recurrir el acuerdo aprobado únicamente con los votos del equipo de Gobierno de entonces, cuatro Concejales del Partido Popular y tres de Ciudadanos el pasado mes de abril.

Como ya les dijeron mis compañeros en aquella ocasión, el acuerdo que trajeron, lo único que trataba era de paliar una mala gestión con respecto al cuerpo de policía Local, que se traducía a grandes rasgos en una plantilla insuficiente, la creación del puesto de intendente, que se cubrió de manera temporal, por una Comisión de Servicios y que finalizó horas o días antes de comenzar las fiestas patronales del año 2022 y un procedimiento de incorporación de nuevos agentes que ha estado parado hasta hace poquitas fechas.

Continuando con su ya particular política de anuncio y fin, sin pensar en que la organización de un servicio como el de policía Local no es crear un servicio, anunciarlo, sacarnos la foto y fin. Parece lógico pensar que crear servicios como el de agentes tutores, con el que no podemos estar más de acuerdo, es algo más que anunciarlo, sino que los agentes que lo integran, tengan que tener una disponibilidad horaria de acuerdo al servicio que prestan. Un servicio como la unidad canina, supone algo más que fotografiarnos en una exhibición y abonarle a la funcionaria los gastos de manutención, cuando su compañero de cuatro patas esté de servicio. Supone que el guía se ocupa del servicio, debe tener unos horarios acordes al servicio que presta, y podemos seguir así con los nuevos servicios que anunciarán en su momento con fotografías y videos. Desde ya le pido, Sra. Alcaldesa, que tenga cuidado, que a Mariola se le cayeron los drones encima cuando los presentaron.

Como ya les he dicho, la creación de estas nuevas unidades, con las que estamos totalmente de acuerdo, deben de ir siempre acompañadas de incorporación de nuevos agentes, que suplan los servicios que crean desatendidos y se lo hemos dicho en más de una ocasión, siempre que quieran compartir y escucharnos con este tipo de cuestiones, nos tendrán a su lado de una manera leal y sincera. Podremos o no compartir sus decisiones, pero desde luego entenderemos por qué se toman.

Vuelvo a repetir, parece lógico pensar que la creación de nuevas unidades conlleva la creación de nuevos turnos y horarios. Se decidieron por ver qué tal funcionaban los turnos fijos, pero claro, con los agentes destinados en las nuevas unidades tienen que salir de los turnos y horarios nocturnos, de ahí que hubiese problema para cubrir esas horas. El cóctel es perfecto, pocos

agentes, turnos rotatorios, unidades nuevas que funcionan fundamentalmente en el horario diurno y ya está, no daremos más pistas de lo que ocurre en el horario nocturno.

En lugar de firmar un nuevo acuerdo con policía, donde se establezcan nuevos horarios, turnos, organización y complementos de nocturnidad para hacer atractivo económicamente a los agentes estos horarios, cojo un complemento de productividad, como los que hacen globoflexia, lo estiro, le doy forma y durante seis meses abono 40 euros al día a cada agente que deje de rotar y que establezcan el turno que tenga menos agentes. Y todo esto en un plazo que va de mayo a diciembre, es decir, le quedan apenas 2-3 meses de duración, y en esto que en lo que parecía contaba con el acuerdo de la mayoría de los funcionarios, uno de ellos presenta este recurso que hoy nos traen aquí.

Y en esto sí permítanme que les sea especialmente crítico, porque no es más que el reflejo del funcionamiento interno de esta Administración. El plazo para resolver el recurso de reposición es de un mes. Estamos de acuerdo en que se produce en fechas en las que el órgano para resolver se está constituyendo, pero el 23 de junio hubo Pleno, hubo Pleno el 20 de julio y el 27 de julio, y nos traen esto para resolver cuatro meses después. Me pongo en el lugar del funcionario o de los cientos de vecinos que acuden a la Administración y comprendo perfectamente su desesperación.

Tal y como hicieron mis compañeros en el mes de abril, y dado que entendemos que conforme a la ley de procedimiento administrativo este recurso ya se le supone rechazado por silencio administrativo, el Partido Socialista se va a abstener. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Tarrío.

Sr. Tarrío Ruiz: Buenas tardes a todos, y enhorabuena, Marta. Bueno, como muy bien se ha dicho, como muy bien ha dicho el portavoz del PP, parece ser que sí se oyó a la parte sindical, que sí se cumplieron los requisitos formales necesarios para llevar a cabo esto. Lo que no se acuerda, lo que no se recuerda, es que esto era una medida excepcional, para la cual se utilizaba un complemento de productividad que los propios informes de los técnicos, tanto del interventor en este caso como la secretaría, decían que solamente se podía utilizar para remunerar aquellas actividades extraordinarias que fueran más allá de lo normalmente exigible, entendemos que los turnos de noche forman parte de la seguridad ordinaria y de las tareas ordinarias de la policía Local, y bueno, fue, efectivamente, una improvisación.



Se organizó mal, no se explicó el porqué de la cuantía, se dijo que 40, no se explicó por qué eran 40 y no 30. Efectivamente, ha habido un Pleno en julio en el que sí, se hizo para subirse los sueldos el equipo de Gobierno, pero no para nada más. Claro, hay unas prioridades, está claro, ustedes lo demuestran andando, lo demuestran con sus actos, y bueno, forma parte, como muy bien ha dicho en este caso la intervención del compañero del PSOE, un ejemplo más de la improvisación en la manera de gestionar los recursos humanos.

Esto no podemos evitar el unirlo con lo que nos trajeron a la Comisión Informativa relativo a otra productividad más que se daba al personal que iba a hacer labores de apoyo electoral, porque se trajo eso, pero no se explicó ni por qué se establecían categorías nuevas, tampoco se explicaron los importes ni por qué se modificaban esos importes, y tampoco dijeron, que esto es lo más importante, cuál era el criterio que se iba a utilizar para determinar qué funcionarios iban a hacer ese trabajo o que no, con lo cual uno sospecha que al final puede haber cierta discrecionalidad, en este caso por el Concejal de personal, que se ve influido por sus filias y sus fobias hacia determinadas personas, porque desde luego ahí no se decía que hubiera turnos rotatorios ni que fuera voluntario ni nada.

En fin, la manera medieval de llevar los recursos humanos, que ya sé que esto es la Administración y la Administración no va como las empresas, gracias a Dios en algunos aspectos, pero las cosas no se hacen así. Que tienen ustedes mayoría, pues nada, sigan ustedes con su rodillo, pero esto no está bien hecho. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Blasco.

Perdonad, que se había desconectado justo en ese momento. Pues ya, Marta.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Hola, muchas gracias a todos. Carlos, gracias por la enhorabuena. Nosotros, o sea, no vamos a valorar el programa piloto, como han aludido alguno de mis compañeros, ya nos abstuvimos en la anterior legislatura, pero como bien ha dicho el Sr. Blasco, el propio policía ha caído en la cuenta o ha entendido el porqué de la situación, con lo cual, en este caso, está claro que estaremos apoyando... la situación. Y no vamos a proceder a abstenernos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: No había más intervenciones por parte del resto de los grupos, pues Sr. Blasco, para cerrar.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, me parece bien que el PSOE venga a hablar de su libro, con independencia de no escuchar lo que se le dice, pero bueno, es su tónica. Usted trae su lección aprendida, su discurso, no sé si escrito o

aprendido, pero da igual lo que yo le diga, o sea, usted no escucha que hay un trabajador que va a retirar o que no va a continuar con la tramitación del recurso. Eso a usted le da igual, porque viene a decir su discurso.

Habla de fotografías y videos. Claro, porque se hacen cosas, porque ustedes no podrían hacerse ni una fotografía ni un video, ni una unidad, un acuerdo que criticaré o no, pero ahí está, y ya me contará qué hicieron con la organización de policía. En fin, sigan hablando de su libro.

Improvisación, dice el Concejal de Vecinos. Las prioridades, que son subirse el sueldo... Usted igual, también viene a hablar de su libro, es decir, da igual de lo que se trate en el Pleno, que aquí sacaremos la subida de sueldos, baste recordar que había un compromiso de su partido político de reducirse al 50% los sueldos, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, y que no se cumplió jamás. Absoluta mentira.

La sospecha de que yo..., de que pueda haber discrecionalidad, pues la aclarará donde tenga que aclararla, o de que yo estoy influido por filias y fobias. Le contestaré con un refrán: Piensa el ladrón que todos son de su condición. Y no tengo mucho más que añadir, más que hay un informe técnico, hay una desestimación en una cuestión técnica y que, evidentemente, hacer lo contrario que lo que dictamina un informe técnico, a mi juicio, sería prevaricar. Por lo tanto, votaremos a favor de la desestimación, que además tendrá carencia sobrevenida porque el recurrente dejará, no mantendrá el recurso posterior en vía contencioso-administrativa. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Pues pasamos a votar. Votos a favor de la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Pleno de fecha 27 de abril. Votos en contra. Abstenciones. Votos a favor: Partido Popular y VOX. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: el resto de los partidos. Pues queda aprobada por mayoría.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Saiz Fernández [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP] y Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita].

Votos en contra: Ninguno.



Abstenciones: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLE], Sr. París Barcala [grupo municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera [grupo municipal MIXTO] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [grupo municipal MIXTO].

ACUERDO

En consecuencia, por nueve votos a favor y ocho abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“Se examina el expediente incoado sobre Programa piloto de optimización del servicio de policía local y establecimiento de complemento de productividad, del que se deducen los siguientes

ANTECEDENTES

1.- En la sesión de fecha 27 de abril de 2023 el Pleno aprobó la propuesta de Programa piloto de optimización del servicio de policía local y establecimiento de complemento de productividad, tomando el siguiente acuerdo.

Primero.- Aprobar la fijación de un complemento de productividad para la Policía Local, en los términos previstos en el expediente, y en todo caso, hasta el 31 de diciembre de 2023.”

2- En fecha 29 de mayo D. Javier García Martín presentó un recurso de reposición contra el citado acuerdo de Pleno.

3.- Se ha emitido informe de la Técnico de Recursos Humanos del Ayuntamiento, que concluye:

1. Que en la tramitación del expediente al efecto del asunto se ha instruido contando con la representación sindical, negociando todas las condiciones que conlleva el Programa Piloto de optimización del servicio de Policía Local y establecimiento de complemento de productividad.

2. Que para la creación de los cuadrantes de Policía Local se tiene en cuenta a toda la Plantilla, quienes ratificaron con gran mayoría los turnos creados el 24 de abril de 2023.

4.- Corresponde resolver el procedimiento a la Junta de Gobierno Local en ejercicio de la competencia delegada por el Pleno de la Corporación en la sesión de 23 de junio de 2023 (acuerdo publicado en el BOCM de 25 de julio de 2023).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Se recurre un acuerdo del Pleno que puso fin a la vía administrativa, por lo que es recurrible potestativamente en reposición.

II.- El recurso plantea la nulidad del acuerdo de Pleno por vulneración del artículo 37 del Estatuto Básico del Empleado Público, por falta de negociación. El recurso

transcribe el contenido de diversas sentencias y extracta las intervenciones ocurridas en la sesión de Pleno.

A este respecto, y como señala el informe de la Técnico de Recursos Humanos, en el expediente consta que con fecha 17 de abril de 2023 se celebró una mesa de negociación conjunta para comunicar a los representantes sindicales la intención de poner en marcha un proyecto piloto consistente en el establecimiento de turnos fijos (mañana, tarde y noche) con la asignación de un complemento de productividad de 40 euros brutos por jornada efectiva trabajada a los agentes que refuercen de manera voluntaria el turno de noche.

Por tanto, el asunto se trató en la mesa de negociación, por lo que carece de base el motivo de impugnación.

III.- Se alega también nulidad por vulneración del artículo 14 de la Constitución, en relación con el resto de funcionarios de carrera en segunda actividad.

El recurso no detalla en qué se produce la vulneración del principio de igualdad del artículo 14 de la Constitución.

El Tribunal Constitucional ha señalado (sentencia 79/2020) que el derecho a la igualdad exige que a iguales supuestos de hecho se apliquen iguales consecuencias jurídicas, lo que veda la utilización de elementos de diferenciación que quepa calificar de arbitrarios o carentes de una justificación objetiva y razonable. El Tribunal Constitucional señala que lo que prohíbe el principio de igualdad son las desigualdades que resulten artificiosas o injustificadas por no venir fundadas en criterios objetivos y razonables, de valor generalmente aceptado

En este caso el recurrente denuncia una vulneración del principio de igualdad con relación al personal en situación de segunda actividad, siendo esta una situación diferente a la del personal en servicio activo, por lo que no existe vulneración del citado principio, aplicando la doctrina del Tribunal Constitucional al respecto.

Procede por ello desestimar el recurso de reposición.

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Javier García Martín contra el acuerdo de Pleno de fecha 27 de abril de 2023, tomado en el punto 2.2 del orden del día (Programa piloto de optimización del servicio de Policía Local y establecimiento de complemento de productividad), por las razones expuestas en la parte expositiva de este acuerdo, que se dan por reproducidas en este punto, acto que se ratifica íntegramente.



SEGUNDO.- Este acuerdo pone fin a la vía administrativa, y contra él se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los juzgados de los contencioso administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 39/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.”

A.2.- Mociones propuestas por los grupos municipales

2.2.- MOCIÓN DE LA CONCEJAL ELECTA DE MÁS MADRID SAN LORENZO (GRUPO MUNICIPAL MIXTO) PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE FORMACIÓN EN MATERIA AFECTIVO-SEXUAL Y DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR (EXPTE. 8142/2023).

Se da cuenta de la moción de la Concejala electa de Más Madrid San Lorenzo (Grupo Municipal Mixto) para la elaboración de un plan de formación en materia afectivo-sexual y de un protocolo de actuación sobre violencia de género en el ámbito escolar.

El texto de la moción es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

En relación con el ámbito escolar, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

En la Comunidad de Madrid toda la acción sobre acoso escolar depende de la unidad de convivencia y contra el acoso escolar dependiente de la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid. Cuenta con un protocolo de actuación que ha de activarse ante cualquier indicio de situación de acoso. Se trabaja, por tanto, enfocados en la resolución cuando ya hay un caso.

Existe también el programa Sociescuela, una herramienta informática a disposición de los centros de la Comunidad de Madrid de uso voluntario consistente en una encuesta que evalúa el clima de convivencia con el objetivo de detectar situaciones de acoso.

Sin embargo, desde Más Madrid San Lorenzo de El Escorial, vemos que este tipo de situaciones en el ámbito escolar no dejan de darse, y muchas veces dejan de detectarse por falta de pautas claras y por lo tanto de educación en este ámbito. Es fundamental que las instituciones pongan a disposición de los centros educativos herramientas para la resolución de los casos, pero también es indispensable poner en marcha medidas de detección y de prevención de los diferentes casos. Se pueden prevenir muchas secuelas a largo plazo en menores, y también preservar los entornos escolares como espacios seguros.

La Comunidad de Madrid es la única, junto con Castilla la Mancha, que no dispone de un protocolo específico contra la violencia de género en los centros educativos.

Existe un Protocolo para la detección del acoso escolar, sin embargo, no se menciona el acoso sexual ni por razón de sexo, ni otras formas de violencia específicas contra las mujeres. Esto supone que no existe un tratamiento específico para este tipo de casos, que implican una serie de condicionantes que precisan de respuestas más adaptadas a ellos. Es fundamental el desarrollo específico de actuaciones precisas para los diferentes supuestos que se dan en los casos de acoso.

Es en el grupo de edad de los y las adolescentes en el que más han aumentado las denuncias por casos de violencia de género, habiendo un 70,8% más de denunciados en 2021 respecto al año anterior, según datos del INE en su último informe sobre Violencia de género.

La violencia sexual no es un problema de convivencia entre los y las jóvenes, es un delito y afecta gravemente a las jóvenes que la sufren, también a lo largo de sus vidas.

Durante el curso 2021-2022 aumentó el número de posibles casos en Inspección Educativa, como reflejan los datos del VI Informe anual sobre convivencia y acoso escolar, del Observatorio para la Convivencia, según fuentes de la Consejería de Educación.

Por todo ello, consideramos fundamental que el Gobierno de la Comunidad de Madrid tome medidas urgentes y de calado para poder revertir esta situación.

Y a propósito por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Político Más Madrid San Lorenzo de El Escorial, en boca de su portavoz propone al órgano de gobierno del excelentísimo ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a

- Elaboración y puesta en marcha de un Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo en la Comunidad de Madrid.
- Cursos específicos para la prevención del acoso sexual y por razón de sexo dirigidos al profesorado de los centros educativos de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y puesta en marcha de un Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo en la Comunidad de Madrid.
- Destinar recursos específicos a la prevención de la violencia de género para el



refuerzo de personal en los centros educativos en todas sus formas, para la realización de campañas específicas y talleres, dirigidos a alumnado y profesorado.

- Fomentar y promover la realización de cursos sobre educación sexual en los centros educativos de todos los municipios de la CAM y requerirlo en particular para todos los centros de nuestro municipio.

- Proponer a éste nuestro ayuntamiento y a su junta de gobierno la asignación de una partida presupuestaria suficiente para apoyar la educación afectivo sexual en todos los centros educativos de nuestro municipio.

ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial insta al Gobierno Municipal a suscribir un compromiso con todas las fuerzas políticas para la elaboración de un plan de formación en materia afectivo-sexual y de un protocolo de actuación sobre violencia de género en el ámbito escolar.”

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: Pasamos al siguiente punto, que es la moción de la Concejala de Más Madrid, del Grupo Mixto, para la elaboración de un plan de formación en materia afectivo-sexual y de un protocolo de actuación sobre violencia de género en el ámbito escolar. Sra. Asenjo.

Sra. Asenjo Romero: Buenas tardes, Sra. Alcaldesa, buenas tardes a todos los miembros del Pleno. Enhorabuena a Marta por su nuevo hijo que cumple..., bueno que nació justo el día que cumplía yo, el 5 de septiembre, pero muchos años después, claro. Así que enhorabuena.

Bueno, pues procedo a la lectura de la moción, para instar al Gobierno municipal sobre la prevención con impulso de la educación afectivo-sexual y elaboración del protocolo de actuación sobre violencia de género en el ámbito escolar.

Bueno, esta moción la escribía en agosto, y fijaros la cantidad de cosas que han pasado relacionadas con esta moción en estos tiempos. Incluso esta propia semana, esta mañana me he enterado de un chaval de 14 años que, en un instituto, creo que era en Jaén, sacaba la navaja para actuar sobre cuatro profesores y dos alumnos. Me refiero que, bueno, que el tema de la inteligencia emocional y la violencia afectiva en el colegio, y luego ya relacionado con la sexualidad con los casos de los móviles de los niños y la

inteligencia artificial y, bueno, el caso de las futbolistas campeonas de España también está sobre la mesa.

Entonces, bueno, con relación a esto, exposición de motivos. Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación en situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género, que tenga como consecuencia o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarios de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

En relación con el ámbito escolar, el artículo 14 de la Ley 13/2007 del 26 de noviembre de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención de los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

En la Comunidad de Madrid toda la acción sobre acoso escolar depende de la Unidad de Convivencia y contra el Acoso Escolar, dependiente de la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid. Cuenta con un protocolo de actuación que ha de activarse ante cualquier inicio de situación de acoso. Se trabaja, por tanto, enfocados en la resolución cuando ya hay un caso.

Existe también el Programa Sociescuela, una herramienta informática a disposición de los centros de la Comunidad de Madrid de uso voluntario, consistente en una encuesta que evalúa el clima de convivencia con el objetivo de detectar situaciones de acoso.

Sin embargo, desde Más Madrid San Lorenzo de El Escorial vemos que este tipo de situaciones en el ámbito escolar no dejan de darse, y muchas veces dejan de detectarse por falta de pautas claras y, por lo tanto, de educación en este ámbito. Es fundamental que las instituciones pongan a disposición de los centros educativos herramientas para la resolución de los casos, pero también es indispensable poner en marcha medidas de detección y de prevención de los diferentes casos. Se pueden prevenir muchas secuelas a largo plazo en menores y también preservar los entornos escolares como espacios seguros.

La Comunidad de Madrid es la única, junto con Castilla-La Mancha, que no dispone de un protocolo específico contra la violencia de género en los centros educativos.



Existe un protocolo para la detección del acoso escolar, sin embargo, no se menciona el acoso sexual ni por razón de sexo ni otras formas de violencia específicas contra las mujeres. Esto supone que no existe un tratamiento específico para este tipo de casos, que implican una serie de condicionantes que precisan de respuestas más adaptadas a ellos. Es fundamental el desarrollo específico de las actuaciones precisas para los diferentes supuestos que se dan en los casos de acoso. Es en el grupo de edad de los y de las adolescentes en el que más han aumentado las denuncias por casos de violencia de género, habiendo un 70,8% más de denuncias en 2021 respecto al año anterior, según los datos del INE en su último informe sobre violencia de género.

La violencia sexual no es un problema de convivencia entre los y las jóvenes, es un delito y afecta gravemente a los jóvenes que la sufren, también a lo largo de toda su vida. Durante el curso 2021-2022, aumentó el número de posibles casos en inspección educativa, como reflejan los datos del VI Informe Anual sobre Convivencia y Acoso Escolar del Observatorio para la Convivencia, según las fuentes de la Consejería de Educación.

Además, desde Más Madrid San Lorenzo, consideramos que reforzando la formación afectivo-sexual de nuestros jóvenes se favorecen las relaciones sanas, el respeto, la convivencia, así como el reconocimiento propio y el de los compañeros o compañeras. Por ello pedimos en nuestra moción que se impulse y subvencionen como previsión de una partida presupuestaria, que no tiene por qué ser elevada. Nosotros, ya lo dije en la Comisión Informativa, cuando yo era presidenta del AMPA del IES Juan de Herrera, sí que participamos con dinero del AMPA para apoyar esto, bueno, para complementar la formación afectivo-sexual en los centros educativos de nuestro municipio.

Por todo ello, consideramos fundamental que el Gobierno de la Comunidad de Madrid tome medidas urgentes y de calado para poder revertir esta situación. Y a propósito, por todo lo anteriormente expuesto del grupo político Más Madrid, en boca de su portavoz, propone al órgano de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: elaborar, elaboración y puesta en marcha de un protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo de la Comunidad de Madrid. Usos específicos para la prevención del acoso sexual y por razón de sexo dirigidos al profesorado de los centros educativos de la Comunidad de Madrid. Elaboración y puesta en marcha de un protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo de la Comunidad de Madrid. Destinar recursos específicos a la

prevención de la violencia de género para el refuerzo de personal en los centros educativos en todas sus formas para la realización de campañas específicas y talleres dirigidos al alumnado y también al profesorado. Fomentar y promover la realización de cursos sobre educación sexual en los centros educativos de todos los municipios de la Comunidad de Madrid y requerirlo en particular para todos los centros de nuestro municipio, de San Lorenzo de El Escorial, y proponemos también y, sobre todo, eso, que lo apoye... que se apoye desde el Ayuntamiento.

Y por último proponer, como bien decía, a este nuestro Ayuntamiento y a su Junta de Gobierno la asignación de una partida presupuestaria suficiente para apoyar la educación afectivo-sexual en todos los centros educativos de nuestro municipio.

Acuerdo: El Pleno del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial insta al Gobierno municipal a suscribir un compromiso con todas las fuerzas políticas para la elaboración de un plan de formación en materia afectivo-sexual y de un protocolo de actuación sobre violencia de género en el ámbito escolar.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Intervenciones. Sra. Contreras. Si apaga el teléfono, Sra. Asenjo, que si no se acopla.

Sra. Contreras Robledo: Buenas tardes a todos. La moción que nos trae hoy al Pleno Más Madrid San Lorenzo es una moción relativa a la educación afectivo-sexual y la violencia de género en el ámbito escolar, en el que la competencia no es Local, sino de la Comunidad de Madrid. A modo informativo le diré cuáles son las competencias que tenemos realmente los Ayuntamientos en el ámbito escolar, que son el control del absentismo escolar, cooperar en la búsqueda de solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes y la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad Local que están destinados a educación infantil, primaria y educación especial.

Sí que es verdad que respecto al tema que nos ocupa en la moción, le comentaré que la Comunidad de Madrid está llevando a cabo la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2018-2022, y que se ha prorrogado también ahora en el año 2023, donde hay destinados más de 254 millones de euros en todo ese tiempo, y que es la materialización del compromiso que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para impulsar la igualdad efectiva y real entre hombres y mujeres.

Y tiene objetivos muy claros, entre ellos destacaré algunos, que es fomentar y mejorar el empleo de las mujeres, garantizar la educación y la cultura igualitarias, incrementar la participación de las mujeres en todos los ámbitos



de la sociedad, y prevenir y luchar contra la violencia de género. Esta estrategia está estructurada en 9 ejes fundamentales, tiene 15 objetivos generales, 30 objetivos específicos y existen 157 medidas concretas para llevar todos esos objetivos a cabo. Y es además desde esta estrategia desde donde se promueven y se elaboran los protocolos específicos en cada ámbito, en el ámbito laboral o en el ámbito educativo en este caso que nos ocupa.

La Comunidad de Madrid, como bien decía, tiene un protocolo específico de prevención y actuación frente al acoso escolar, de aplicación en los centros docentes, y es este protocolo el que define diferentes tipos de acoso, entre ellos acoso sexual o acoso por razón de sexo, que es donde nosotros creemos que podría estar entendida esa violencia de género, a nivel de escolares.

Las instrucciones para aplicar esos protocolos están recogidas en la resolución de 4 de octubre de 2022 de la viceconsejería organizativa..., de organización educativa, perdón, y son instrucciones a los centros educativos para la aplicación de estos protocolos ante cualquier tipo de violencia que se dé en el centro escolar. Esa misma resolución expone en su punto 5º que además estos protocolos se revisan de manera permanente y se realiza una evaluación periódica, y se realizan informes como el que hacía usted referencia, cada curso, con los datos que les vuelcan desde Sociescuela, esa herramienta que usan para testear un poco cuál es la situación con respecto al acoso entre los alumnos de los diferentes centros y la información que vuelca a su vez la inspección educativa, que es donde van todos esos protocolos que se abren desde los centros educativos.

Además, desde el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, hay multitud de documentos elaborados que ayudan a los profesores para tratar todos estos temas con los alumnos y para poder hacer dinámicas con ellos para tratar estos temas de igualdad y prevención de la violencia.

Quiero recordar también que en la Comunidad de Madrid existe una red de puntos municipales del Observatorio Regional contra la Violencia de Género, concretamente hay 55 puntos en total, uno de ellos en nuestro municipio, y en ellos se atienden de inmediato todos los casos que se deriven desde los centros escolares, pues existe una coordinación total entre los equipos directivos y el personal de estos centros. Además, en los centros actualmente, impuesto hace como 2 años, creo recordar, existen los planes de convivencia y el coordinador de bienestar de los centros, cuya función es la prevención, la detección y la protección de niños y adolescentes frente a los casos de acoso y violencia en el entorno escolar. Todos los centros de la Comunidad de Madrid tienen esos planes, pueden consultarlos en las páginas web de los centros del municipio, todos tienen diferentes objetivos que tratar, pero, sobre

todo, lo que quieren tratar es de sensibilizar a los alumnos frente a las situaciones de maltrato físico o psicológico entre iguales y mejorar la convivencia del centro, al igual que reducir la violencia y la discriminación entre los alumnos.

Estos centros, para llevarlos a cabo, tienen una serie de medidas que se ven apoyadas a su vez por los talleres que se ofrecen desde el Área de Educación, porque que no sea una competencia a nivel Local no significa que al Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial no le importe y no trabaje en la prevención y en la educación, tanto a familias como a alumnos de este tema afectivo-sexual y violencia de género. Se realizan talleres de educación afectivo-sexual dirigidos a los alumnos de secundaria en colaboración con el centro de salud, y en estos talleres, lo que se trata es de dar un enfoque claro y positivo frente a los aspectos de la sexualidad y sobre todo que valoren los riesgos que tiene una sexualidad irresponsable; talleres de riesgo sin internet y redes sociales, para que conozcan un poco qué riesgos tienen al usar redes sociales y nuevas tecnologías, ciberbullying, grooming, sexting, sextorsión; talleres de prevención y sensibilización que promueven desde el punto de violencia, en los cuales lo que quieren es fomentar entre los adolescentes relaciones de pareja sanas, y también se realizan talleres de microteatro, donde les exponen con unos pequeños sketch situaciones cotidianas con estereotipos de género, con formas de violencia muy sutil que dan pie a debatir, a trabajar y a reflexionar sobre esas situaciones y aprender sobre ello a su vez.

También trabajamos este tema desde las escuelas de familias, implicando a los padres y dándoles a conocer cuáles son los riesgos de sus hijos cuando se mueven en redes sociales, y también en los títeres y todas las actuaciones infantiles que se realizan en los diferentes eventos en verano, en Navidad, se procura que todos tengan una temática de igualdad donde se pueda trabajar de manera lúdica la igualdad y el respeto entre los más pequeños.

Y además la figura del agente tutor, instaurada en el curso pasado, está trabajando con los alumnos de 3º de primaria la resolución de conflictos entre iguales y además están elaborando nuevos programas para hacer, tanto en otros cursos de primaria como en las escuelas de familia.

Por tanto, por todo lo expuesto, donde se ha visto que tanto la comunidad como el Ayuntamiento ya trabajan en esta línea que se está reclamando, votaremos en contra de esta moción.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Ojeda.



Sra. Ojeda Moyano: Pues buenas tardes a todas y a todos y, bueno, sumarme a las felicitaciones a la Sra. Cebrián por el bebé que ha tenido en las últimas semanas. Primero, antes de nada, Sra. Contreras, hablan de que no es competencia del Ayuntamiento, pero ustedes han traído una moción cuyo contenido tampoco es competencia del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, solamente para que lo tenga en cuenta.

Entonces ya, con respecto a la moción que estábamos comentando, Sra. Asenjo, creo que es mi deber comentarle que su moción nos parece algo confusa, porque es evidente que compartimos las definiciones expuestas en la moción, pero consideramos que la moción confunde conceptos al mezclar violencia de género, acoso escolar, convivencia escolar, y es verdad que creo que la moción como tal, usted lo que quiere es hacer un acuerdo sobre violencia de género y adecuación afectivo-sexual.

Es indiscutible que los centros escolares deben adoptar medidas, pero debemos recordar que varias de estas medidas se llevan a cabo y se ejercen, como dice la Sra. Contreras, con el coordinador de bienestar del centro educativo, que fue una figura que se creó a raíz de la aprobación de la Ley de Protección de la Infancia, que fue una ley respaldada por todos los partidos del Congreso de los Diputados salvo por VOX.

Comenta en la moción que hay situaciones que no dejan de darse en el ámbito escolar, como el acoso escolar o las relaciones de violencia de género, y creemos que es necesario distinguir estas situaciones y las diferentes medidas a adoptar. Son claras las deficiencias de las herramientas que existen actualmente para prevenir el acoso escolar en la Comunidad de Madrid, compartimos esa preocupación con usted, pero creemos que debe tener su propio momento para un debate propio sobre acoso escolar, y creo que no es el objeto de la moción.

Ha comentado usted también que, en los protocolos de acoso, bueno, que no se comenta nada sobre la discriminación por sexo o por religión..., bueno, o por orientación sexual, creo que ha dicho también, en los planes de convivencia, en todos los que están incluidos dentro de la legislación, en todos los protocolos, en la legislación estatal, se habla de discriminación por razón de sexo o por orientación sexual, por religión y por otros muchos motivos. Entonces eso está también reflejado. Como ha dicho la Sra. Contreras también, somos conocedores del trabajo además que hacen formación de violencia de género en el municipio las trabajadoras del Punto Violeta de la Mancomunidad, quienes proporcionan una formación a todos los centros educativos interesados, y sabemos que son varios los que acceden a ella.

Y es verdad que, con respecto a la educación afectivo-sexual sí que estamos de acuerdo en que en la Comunidad de Madrid hay una carencia absoluta de interés por fomentarla, hay otras comunidades como Navarra, País Vasco o Cataluña, que tienen unos planes de educación afectivo-sexual obligatorios en los centros educativos y es verdad que en la Comunidad de Madrid no se ha fomentado en ningún momento.

No obstante, sí que le informo que vamos a apoyar esta moción, en virtud a nuestros principios feministas y el compromiso de nuestro partido con la igualdad de género. Recordemos que el PSOE es..., fue quien empezó a promover los derechos de las mujeres en la democracia actual y en la lucha contra la violencia de género, aprobando la primera ley sobre violencia de género, así como las leyes feministas que han venido después, las cuales también incluyen estas formaciones de las que usted habla. No obstante, sugerimos que en futuras ocasiones sí que formule las propuestas de manera un poco más concisa y más precisa para facilitar su comprensión y su apoyo generalizado por toda la corporación. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Buenas tardes y enhorabuena a Marta. Bueno, entendiendo que, evidentemente, apoyamos todo lo que sea formación en todos los temas que se han comentado hasta el momento, entendemos que la moción lo que insta es a la Comunidad de Madrid a hacer cosas que no son competencias del municipio, y el municipio tiene ya algunos planes al respecto. Por ello, en principio, nos vamos a abstener. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? A ver, el Grupo Mixto es el proponente. ¿No? ...son Grupo Mixto, yo les voy a dejar intervenir hoy, pero como excepción, que sepan que se tienen que..., cuando intervengan como Grupo Mixto tienen que dividirse los tiempos de intervención y que cuando proponen desde el Grupo Mixto las mociones, exponen y cierran.

Sr. París Barcala: Voy a robar muy poquito tiempo. Nosotros, en todo lo referente a la prevención del acoso, en todo tipo de acoso, en todo tipo, nos parece bien seguir trabajando en ello. Sí hay que reconocer toda la labor de trabajo que se hace desde el Ayuntamiento y desde la Comunidad de Madrid, pero seguir trabajando y no bajar la guardia de ello nos parece muy importante. Por eso seguiremos y apoyaremos la moción.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sí, sí, brevemente... Pero... no, Anaí no, Sr. Tettamanti, perdón. Sra. Asenjo...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias.



Sra. Alcaldesa: ..., luego le daré la palabra. Y usted, brevemente, y Marta...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sra. Alcaldesa, no puedo más de..., antes de comenzar la intervención, de estar perplejo, porque primero, que no lo tenemos claro, a día de hoy, el tema de las intervenciones. Segundo, que el Sr. Blasco dijo en un Pleno que no nos iba a afectar el trabajo en Grupo Mixto, y como comprenderá, aquí hay partidos diversos en los cuales pensamos diferente. ¿Cómo se hace para exponer en una moción como esta o como la que vendrá, política, que presentan ustedes, como para expresar el Grupo Mixto diferentes opiniones? O sea, es, y vuelvo a repetir, una forma de coartar la libertad de los grupos políticos, no tengo menos que decirlo. Gracias, Sra. Alcaldesa, y voy a lo mío.

Buenas tardes a todas y a todos, tendría que haber empezado por ahí. Quiero decir que, en primer lugar, ya lo ha resaltado la compañera socialista que ha hablado antes, que según quien presenta mociones, si son competencia se dice y si no, no. Ustedes presentan una al final sobre..., que es competencia nacional, y parece que no pasa nada, y una Concejala presenta una que no es competencia y parece que sí pasa, en fin, el doble rasero.

Yo creo que es muy importante en estos momentos que, como ha dicho la Concejala de Más Madrid, poner particular atención en la formación de los niños y niñas, porque es evidente que tenemos todos los días noticias de comportamientos que han empezado desde la casa con micromachismos, etc., que es evidente que hay que ir corrigiendo, y no hay un sitio mejor para hacerlo que desde el colegio y tempranamente, donde se puede detectar y se puede educar para realmente que no solamente se haga en materias genéricas, matemáticas, lengua, etc., sino también en valores sociales y de igualdad, que es tan importante. Comportamientos como los que hemos vivido hace muy poco del Sr. Rubiales, probablemente si lo hubieran educado bien en la escuela, no hubieran sucedido.

Las palabras de la Sra. Contreras me parecieron muy bonitas y muy oportunas, es una pena que luego se asocien con partidos que niegan todo esto, la violencia de género y demás, y ojalá que en esta legislatura no tengamos aquí que denunciar recortes en todo lo que se refiere a políticas de lucha contra la violencia contra las mujeres, justamente porque VOX impone su punto de vista. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, gracias de nuevo a mis compañeros por las felicitaciones. Y, a ver, como bien nos trae Más Madrid en esta moción, es una moción que alude a programas educativos

y programas de la Comunidad de Madrid, pero, aunque también afecta en parte a nuestro municipio, y no estamos muy de acuerdo en traer mociones, voy a explicar nuestra posición. El protocolo como tal en nuestro municipio que nos alude desde Más Madrid, realmente existe, existen desde la Comunidad de Madrid en el sistema educativo, existen desde la Comunidad de Madrid para los centros de salud y existe en nuestro municipio el Programa Tutor con la Policía Local, protocolos, talleres, se está ejerciendo sobre la problemática, con lo cual... Que siempre se puede mejorar, por supuesto, pero, efectivamente, como bien ha dicho el Sr. Tettamanti, desde VOX no estamos de acuerdo con la metodología.

Es cierto que hoy, desde televisión, desde la radio y desde la prensa nos están bombardeando con un aumento de la violencia entre los menores, y es real, es real, eso no lo podemos tapar y por supuesto que no lo podemos consentir. Pero que el problema lo atajemos desde buscar una solución una vez divisados los problemas, ahí no están las soluciones. Que la solución está en educar, sí, educar desde las escuelas, por supuesto, pero sobre todo educar desde el centro, el pilar fundamental de la sociedad, que es la familia, ahí es donde VOX, desde VOX, queremos incidir. El problema a lo mejor es del tiempo que pasan nuestros menores conectados a las redes, conectados a la tecnología, conectados a internet, buscando un uso inapropiado de los mismos, y a lo mejor el problema es que los padres tienen menos tiempo para dedicarle a. Nuestros hijos al final crecen, nuestros hijos al final generan problemas, igual que generamos cualquier persona, niños, niñas, da igual, todos podemos generar problemas y el buscar una solución que nos lleve a buscar más problemas todavía, a buscar las diferencias entre unos y otros, no creemos que sea la solución.

Como bien ha dicho al principio, los protocolos que nos pide esta moción van enfocados a la Comunidad de Madrid. Desde Más Madrid tienen representación en la Asamblea y creo que es allí donde deben de llevar esta moción. El que nos proponga en este Ayuntamiento y a su Junta de Gobierno la asignación de una partida presupuestaria suficiente para apoyar la educación afectivo-sexual en todos nuestros centros educativos, bueno, será cuestión de debate entre el equipo de Gobierno, pero desde VOX lo que no queremos es buscar, efectivamente, diferencias entre nuestros hijos, entre los niños, y sí que apoyaremos que la familia sea el pilar fundamental, y que sea desde la familia donde se eduque a los niños, con lo cual no vamos a votar a favor ni nos abstendremos, sino todo lo contrario, aquí VOX votará en contra. Gracias.



Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Pues Sra. Asenjo, para cerrar.

Sra. Asenjo Romero: Gracias de nuevo, Sra. Alcaldesa. Solamente para cerrar decir que, bueno, una de las partes de la moción es, efectivamente, en qué manera este Ayuntamiento puede comprometerse en aumentar la carga..., la formación que pueda haber con respecto a la educación afectivo-sexual, porque repito, o sea, como madre del IES Juan de Herrera y como madre del Alfonso XII, en Alfonso XII yo no he visto ninguna educación relacionada con lo afectivo-sexual a los alumnos, y en el instituto lo comprobé de viva voz y hablándolo con la orientadora, que hay carencia, o sea, que se puede trabajar muchísimo más de lo que se está trabajando hasta ahora, y por eso he presentado la moción.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, pasamos a votar. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Vale, votos... Sí, voy, voy. Votos a favor del Grupo Mixto, el Partido Socialista. Votos en contra del Partido Popular y VOX. Y Abstenciones del grupo municipal Vecinos. Queda rechazada la moción.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la moción.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. París Barcala [grupo municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera [grupo municipal MIXTO] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [grupo municipal MIXTO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Saiz Fernández [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP] y Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita].

Abstenciones: Sr. Herranz Sánchez [VxSLE] y Sr. Tarrío Ruiz [VxSLE].

ACUERDO

En consecuencia, por nueve votos en contra, seis votos a favor y dos abstenciones, queda rechazada la moción presentada por la Concejal electa de Más Madrid San Lorenzo (Grupo Municipal Mixto).

2.3.- MOCIÓN DE LA CONCEJAL ELECTA DE MÁS MADRID SAN LORENZO (GRUPO MUNICIPAL MIXTO) SOBRE PREVENCIÓN Y MEJORA PARA

MINIMIZAR LOS DESTROZOS ANTE FUTURAS RIADAS EN NUESTRO MUNICIPIO.

Se da cuenta de la moción de la Concejal electa de Más Madrid San Lorenzo (Grupo Municipal Mixto) sobre prevención y mejora para minimizar los destrozos ante futuras riadas en nuestro municipio.

El texto de la moción es del siguiente tenor literal:

“Los días 3 y 4 de septiembre de 2023 una potente DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos), barrió nuestro municipio dejando registros de lluvia extraordinarios, 217litros/m2.

Agradeciendo las labores de atención y limpieza realizadas por los trabajadores municipales y la dedicación de los miembros del equipo de gobierno que permanecieron gestionando y tratando de minimizar los daños e inconvenientes que sufrieron nuestros vecinos aprovecho como portavoz del Grupo Político Mas Madrid San Lorenzo y eco de todas las fotos, videos y testimonios de muchos de nuestros vecinos a manifestar;

- ZONA CARMELITAS, ENTORNO ERMITA DE ABANTOS Y URBANIZACIÓN LA PIZARRA: Tengo testimonios de bajos inundados, la causa es, en la mayor parte de los casos por el desbordamiento del agua de las alcantarillas lo que además, ha traído suciedad y malos olores. Proponemos un redimensionado de la red de alcantarillado no solo en el casco sino también en urbanizaciones.

- ARROYO CEBADILLAS: A propósito del evento que organizó la asociación Entorno Escorial sobre el AGUA y adelantándome aunque apoyando la propuesta que van a presentar al equipo de gobierno que es muy pero que muy interesante para recuperar el curso de dos arroyos que enmarcaban el territorio de San Lorenzo de El Escorial y transformar ese cauce en CORREDORES VERDES. La propuesta no sólo es interesante, sino que es NECESARIA. La riada del desbordamiento del cauce del arroyo de las Cebadillas es la que más daños ha causado en la zona urbana de nuestro municipio arrastrando mucha agua, ramas, tierra y piedras por la calle Pozas, imposibilitando el tráfico en la calle Pozas hasta e incluso el Zaburdón y el frente del Instituto. Para minimizar estos daños se necesitan reconducir el cauce natural y plantar vegetación de agarre y arbolado que contenga la riada y el material que arrastra. Mas Madrid siempre apuesta por la RENATURALIZACIÓN DE NUESTRO ENTORNO y más cuando esa renaturalización no sólo recupera nuestro patrimonio natural, acondiciona nuestros espacios de forma natural luchando contra el sobrecalentamiento estival, mejorando la calidad del aire que respiramos, facilitando lugares de encuentro y disfrute de la población, facilitando empleo local sino también minimiza daños.

- PASEO DE CARLOS III: no olvidemos que nos encontramos en la ladera del monte Abantos y como tal necesita descargar el agua por su vertiente. El monte Abantos está constituido en su parte alta por Gneis que es una piedra porosa y en su vertiente baja el sustrato es granítico. Felipe II eligió este lugar entre otros motivos por la existencia de arroyos que regaban el territorio y abastecían de agua el asentamiento. El monte está cada vez más seco nos ha comentado el personal del Arboreto Luis Ceballos con pesar, la regeneración del monte, la



plantación de arbolado y vegetación de agarre en el sotomonte ayudaría, como ya he comentado, a minimizar daños en caso de riada pues frenaría las avalanchas. Pero esa regeneración también ayudaría a fijar agua en el suelo facilitando la hidratación y retención de agua en las cuatro estaciones.

- PASEO DE LA ESTACIÓN-PASEO DEL ÁLAMO: por esta vía también discurre el agua hacia el valle produciendo destrozos en el firme y bordillos metálicos. Es frecuente esta consecuencia de las lluvias en esta zona, los vecinos piden una solución duradera en lugar de tierra apisonada que las lluvias arrastra dejando surcos y haciendo el paseo de difícil practicabilidad. En este caso una canalización abierta y ajardinada del agua y pavimentación blanda impediría destrozo y facilitaría el tránsito también tras las fuertes lluvias.

- URBANIZACION FELIPE II: esta urbanización situada en la ladera del monte y sobre todo los chalets que se encuentran más altos han sufrido la riada con agua hasta un metro, están desconsolados, no saben cómo llegar al ayuntamiento para que tome medidas, han intentado contactar sin respuesta. Esta situación se agrava con la lluvia del martes 12 de septiembre pues de nuevo hubo encharcamiento y tiemblan antes nuevas inclemencias del tiempo. El monte que tienen por encima es un "**monte pelado**", es un buen ejemplo de cómo un buen estudio y proyecto de renaturalización con plantas de agarre y otras medidas que se consideren pueden minimizar los daños. Necesitan soluciones YA.

- AVDA. JUAN DE BORBÓN Y BATTENBERG; no es de ahora ni se ha visto afectado especialmente por la DANA pero si quiero destacar la deficiente pavimentación de este paseo tan representativo. Unos dicen que se debe a que se ejecutó pensando en que fuera peatonal y por lo tanto el firme no está preparado, otros, que se ejecutó mal sin mayor motivo que la mala ejecución y que así se quedó. El caso es que quiero aprovechar para defender la pavimentación de las zonas céntricas de nuestro municipio frente al asfaltado.

Todos sabemos que vivimos en un municipio representativo, que queremos que vengan turistas a conocernos y disfrutar de nuestro patrimonio y que un municipio cuidado y pensado con cuidado y cariño va a darle más valor.

Dentro de ese cuidado está el criterio sostenible y podíamos apostar, por qué no?, que nuestro municipio sea un MUNICIPIO EJEMPLAR EN CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD. El asfalto además de ser un derivado del petróleo y por lo tanto insostenible, impide la transpiración del suelo y contribuye a la isla de calor, además de que para riadas y objetos que arrastra funciona como un tobogán. Sin embargo el pavimento frena la riada, permite la transpiración del suelo y, sobre todo si es de color claro mengua los efectos de isla de calor frente a el asfalto. Si además hablamos de pavimentación blanda el suelo puede hidratarse naturalmente y contribuye por evapotranspiración al acondicionamiento natural del espacio urbano refrescándolo en verano.

Ahora que vienen ayudas para la Sostenibilidad Turística, creo que 2 millones de euros, como vecina de San Lorenzo, como arquitecta y como portavoz de Mas Madrid San Lorenzo me encantaría que este equipo de gobierno se enfocase en la dirección de la sostenibilidad de verdad, apoyando la renaturalización de nuestro entorno, la creación de corredores verdes recuperando los cauces de nuestros arroyos que riegan nuestro territorio y trabajando por un casco urbano, bonito, cuidado, fresco y responsable con las cara a la sostenibilidad y la

preservación de nuestro entorno y patrimonio tanto natural como cultural pensando no solo en el presente sino en las generaciones futuras.

ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial insta al Gobierno Municipal a suscribir un compromiso con todas las fuerzas políticas para la elaboración de un proyecto de recuperación del cauce natural, renaturalización del sotomonte, creación de corredores verdes, redimensionado de la red de alcantarillado o al menos de los pozos y cualquier otra actuación respetuosa con el medio natural y patrimonial que constituye nuestro entorno que minimice los daños de las lluvias abundantes o torrenciales y que a la par contribuye a la sostenibilidad generando bienestar en nuestro municipio de la mano de la naturaleza.”

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: Pasamos al siguiente punto, que es la moción de la Concejala de Más Madrid del Grupo Mixto sobre prevención y mejora para minimizar los destrozos ante futuras riadas en nuestro municipio. Sra. Asenjo.

Sra. Asenjo Romero: Gracias de nuevo, Sra. Alcaldesa. Los días 3 y 4 de septiembre del 2023, una potente DANA, depresión aislada en niveles altos, barrió nuestro municipio dejando registros de lluvia extraordinarios. Agradeciendo de antemano las labores de atención y limpieza realizadas por los trabajadores municipales, que fueron muchas, y la dedicación de los miembros del equipo de Gobierno, que permanecieron gestionando y tratando de minimizar los daños e inconvenientes que sufrieron nuestros vecinos, aprovecho como portavoz del grupo político Más Madrid San Lorenzo y eco de muchas fotos, videos y testimonios de vecinos a manifestar, y voy a ir por zonas:

Con respecto a la zona de Carmelitas, entorno Ermita de Abantos y urbanización de La Pizarra, tengo testimonios de bajos inundados, la causa es en la mayor parte de los casos por el desbordamiento del agua de las alcantarillas, lo que además ha traído suciedad y malos olores. Proponemos por ello un redimensionado de la red de alcantarillado, no solo en el casco, sino también en urbanizaciones.

Arroyo Cebadillas. A propósito del evento que organizó la Asociación Entorno Escorial sobre agua, y adelantándome, aunque apoyando la propuesta que van a presentar al equipo de Gobierno, que es muy, pero que muy interesante, para recuperar el curso de dos arroyos que enmarcaban el territorio de San



Lorenzo de El Escorial y transformar ese cauce en corredores verdes, la propuesta no solo es interesante, sino que es necesaria. La riada del desbordamiento del cauce del arroyo de las Cebadillas es la que más daños ha causado en la zona urbana de nuestro municipio, arrastrando muchísima agua, ramas, tierra y piedras por la calle Pozas, imposibilitando el tráfico en la calle Pozas hasta incluso el Zaburdón y el frente del instituto.

Para minimizar estos daños, se necesita reconducir el cauce natural y plantar vegetación de agarre y arbolado que contenga la riada y el material que arrastra. Más Madrid siempre apuesta por la renaturalización de nuestro entorno y más cuando esa renaturalización no solo recupera nuestro patrimonio natural, que sabemos que es excepcional, sino que acondiciona nuestros espacios de forma natural, luchando contra el sobrecalentamiento estival, mejorando la calidad del aire que respiramos, facilitando lugares de encuentro y disfrute de la población, y facilitando empleo Local, sino también, además, puede minimizar daños.

Con respecto al paseo de Carlos III, no olvidemos que nos encontramos en la ladera del monte Abantos, y como tal necesita descargar el agua por su vertiente. El monte Abantos está constituido en su parte alta por gneis, que es una piedra porosa, y en su vertiente baja, el sustrato es granítico, que no absorbe el agua y resbala, por lo tanto. Felipe II eligió este lugar entre otros motivos por la existencia de arroyos que regaban el territorio y abastecían de agua el asentamiento. El monte está cada vez más seco, nos ha comentado el personal del arboreto Luis Ceballos con pesar, la regeneración del monte, la plantación de arbolado y vegetación de agarre en el sotomonte ayudaría, como he comentado en los puntos anteriores, a minimizar daños en caso de riada, pues frenaría las avalanchas, pero esa regeneración también ayudaría a fijar el agua en el suelo, facilitando la hidratación y retención del agua en las cuatro estaciones.

Con respecto al paseo de la estación, el Paseo del Álamo, por esta vía también discurre el agua hacia el valle, produciendo destrozos en el firme y bordillos metálicos. Esta intervención, por cierto, como arquitecta, estéticamente me encantó, pero es verdad que tiene sus puntos flojos. Es frecuente esta consecuencia de las lluvias en esta zona, los vecinos piden una solución duradera en lugar de tierra apisonada que las lluvias arrastra dejando surcos y haciendo el paseo de difícil practicabilidad. En este caso, una canalización abierta y ajardinada del agua y pavimentación blanda impediría destrozo y facilitaría el tránsito también tras las fuertes lluvias. Y sé que, en este caso, además, el Partido Socialista va a traer una moción mucho más concreta de la mano también de la Villa, que apoyaremos, por supuesto.

Urbanización Felipe II. Esta urbanización está situada en la ladera del monte y sobre todo los chalets que se encuentran más altos han sufrido la riada con agua hasta un metro. Están desconsolados, no saben cómo llegar al Ayuntamiento para que tome medidas, han intentado contactar sin respuesta. Es verdad que la respuesta se dio después de escribir esto, pero no satisfizo la..., no resolvió los problemas de los ciudadanos y los habitantes de esta urbanización. Esta urbanización, además, yo no lo sabía, pero mirando la..., observándola en este tiempo, es verdad que está justo al lado de un antiguo vertedero, que también es un lugar con difícil absorción del agua. Esta situación se agravó con la lluvia del martes 12 de septiembre, pues de nuevo hubo encharcamiento y tiemblan ante nuevas inclemencias del tiempo. El monte que tienen por encima es un monte 'pelado', entre comillas, me refiero, no tiene arbolado y mucho menos de agarre, es un buen ejemplo de cómo un buen estudio de proyecto de renaturalización con plantas de agarre y otras medidas que se consideren pueden minimizar los daños. Necesitan soluciones ya.

En cuanto a la avenida de Juan de Borbón y Battenberg, no es de ahora ni se ha visto afectada especialmente por la DANA, pero ya aprovecho para destacar la deficiente pavimentación de este paseo tan representativo. Unos dicen que se debe a que se ejecutó pensando en que fuera peatonal y, por lo tanto, el firme no está preparado, otros que se ejecutó mal sin mayor motivo que la mala ejecución y que así se quedó. El caso es que quiero aprovechar para defender la pavimentación de las zonas céntricas de nuestro municipio frente al asfaltado. Todos sabemos que vivimos en un municipio representativo, que queremos que vengan turistas a conocernos y disfrutar de nuestro patrimonio, y que un municipio cuidado y pensado con cuidado y cariño va a darle muchísimo más valor del que ya tiene, que es mucho.

Dentro de ese cuidado está el criterio sostenible y podríamos apostar, por qué no, que nuestro municipio sea un municipio ejemplar en criterios de sostenibilidad. De hecho, ahora mismo, la Feria de Turismo de Madrid se centra en la sostenibilidad. El asfalto, además de ser un derivado del petróleo y, por lo tanto, insostenible, impide la transpiración del suelo y contribuye a la isla de calor, además de que para riadas y objetos que arrastra funciona como un tobogán. Por eso lo he metido en esta moción. Sin embargo, la pavimentación frena la riada, permite la transpiración del suelo y, sobre todo, si es de color claro, mengua los efectos de la isla de calor frente al asfalto.

Si además hablamos de pavimentación blanda, el suelo puede hidratarse naturalmente y contribuye por evapora... transformación al acondicionamiento natural del espacio urbano refrescándolo en verano. El lema global en Madrid



parece que es turismo e inversiones verdes, como he dicho hace un momento, un turismo que cumple los más altos estándares laborales y de sostenibilidad medioambiental, es decir, que es muy acorde con lo que ahora se está pidiendo en Madrid.

Ahora que vienen ayudas, bueno, seguramente vendrán ayudas para la sostenibilidad turística, como vecina de San Lorenzo, como arquitecta y como portavoz de Más Madrid San Lorenzo, me encantaría que este equipo de Gobierno se enfocase en la dirección de la sostenibilidad de verdad, apoyando la renaturalización de nuestro entorno, la creación de corredores verdes, recuperando los cauces de nuestros arroyos que riegan nuestro territorio y trabajando por un casco urbano bonito, cuidado, fresco y responsable con nuestro entorno y patrimonio, tanto natural como cultural, pensando no solo en el presente, sino también en las generaciones venideras.

Acuerdo: El Pleno del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial insta al Gobierno municipal a suscribir un compromiso con todas las fuerzas políticas para la elaboración de un proyecto de recuperación del cauce natural, renaturalización del sotomonte, creación de corredores verdes, redimensionado de la red de alcantarillado o al menos de los pozos, y cualquier otra actuación respetuosa con el medio natural y patrimonial que constituye nuestro entorno, que minimice los daños de las lluvias abundantes o torrenciales, que a la par contribuya a la sostenibilidad generando bienestar en nuestro municipio de la mano de la naturaleza, y teniendo en cuenta que lo crean o no, estamos en un cambio climático y van a venir muchas más.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Intervenciones. Que sepa yo el orden, pues empiezo yo. Sí, voy a intervenir yo, voy a inter... No, voy a intervenir, que iba a poner los tiempos. No hay problema. Pues en relación a su moción, si apaga el micrófono, por favor, les diremos, señores de Más Madrid, que se acuerdan ustedes de Santa Bárbara cuando truena, porque en paliar los posibles efectos de temporales y lluvias torrenciales lleva la Comunidad de Madrid y este Ayuntamiento trabajando activamente desde hace años, y especialmente desde la aprobación del PLATERCAM, que es el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, en 2019. Porque dan por hecho en algunas de sus manifestaciones en la exposición de motivos que no hemos hecho nada o pretenden decirnos lo que tenemos que hacer, como si nada nos importase o no hubiésemos hecho nada o no nos preocupase y ocupase.

Plantean en su moción varias cuestiones de las que voy a contestar algunas individualmente, como ha detallado. En primer lugar, les diré que, como es lógico, ante una situación extraordinaria, la red no puede dimensionarse para lluvias torrenciales, al menos en todo el municipio, porque para qué caudal

dimensionamos, ¿para 40 litros?, ¿para 80?, ¿para los 800 que, por desgracia, han caído en Grecia, o para los 2.000 que, por ejemplo, y por desgracia, también han caído en Libia? Imposible dimensionar. Como dato objetivo le diré que los registros históricos de precipitaciones en San Lorenzo se encontraban en una horquilla de 60-63 litros para el periodo de tiempo que cayó la tormenta DANA y 90 en 24 horas, y la tormenta DANA nos dejó registros de hasta 173 litros y casi 230 acumulados en 24 horas.

Que las lluvias, efectivamente, produjeron arrastres que colmataron rejillas y arquetas, pero toda la red entró en carga, absolutamente toda la red del municipio, provocando, efectivamente, reboses e inundaciones en algunos garajes y viviendas en distintos puntos del municipio y en algunas instalaciones municipales que no ha mencionado, Sra. Asenjo, efectos que se minimizaron gracias a los trabajos preventivos de limpieza de rejillas, arquetas, revisión de red y limpieza realizados durante la semana previa a la tormenta y que si tiene interés los hemos traído aquí para que los consulte.

Que los puntos en los que se han producido reboses e inundaciones están perfectamente identificados y que personalmente, la misma tarde del día 3 y la noche del 3 y madrugada del 4, fueron revisados personalmente por mí y el Concejal de Infraestructuras, a los que se sumaron posteriormente otros Concejales y varios técnicos municipales y de servicios.

Con respecto a la zona de Carmelitas, el punto en el que se ha producido acumulación se encuentra en la calle Maestro Alonso y ya está prevista la realización de una rejilla adicional en el cruce con Conde de Aranda, a los trabajos que ya se habían realizado previamente. En la urbanización La Pizarra, efectivamente, en la calle Mendiola, cuya actuación ya estaba en estudio, el arroyo Cebadillas, que dicho cauce acaba en el azud, situado muy por encima de la calle Pozas y que está perfectamente identificado en el PLANINUN, del que hablaré a continuación. A este respecto, solo indicarle que dicho arroyo está intubado desde el azud y dimensionado para acoger gran cantidad de agua, un tubo de 1.200, y que la situación no es fruto de un mal dimensionamiento, sino de una situación excepcional.

Además, le indicaré que..., agradezco su propuesta de que utilicemos el dinero de los planes de sostenibilidad para adecuar este espacio, pero también le sugiero que antes de hacer este tipo de sugerencias vea cómo se conceden este tipo de subvenciones, para las que previamente hay que elaborar un proyecto bastante complejo indicando a qué se va a destinar el dinero y no te dan el dinero y luego decides en qué te lo gastas. En cualquier caso, y para su tranquilidad, le informo de que, en el plan de sostenibilidad correspondiente a la convocatoria de 2022, dentro del Eje programático



Transición Verde y Sostenible, hay prevista una actuación de intervención en el entorno del arroyo Cebadillas con un presupuesto de 250.000. El proyecto fue presentado hace un año, por si acaso tiene la menor duda que esa propuesta es suya.

Con respecto al Paseo de Carlos III, la actuación está prevista en la nueva fase de asfaltados, en la fase 5. Del paseo de la estación solo le diré que aparte de que se comentará en la siguiente moción, en su misma exposición de motivos pide que no se pavimente porque no es sostenible, pero con respecto al paseo de la estación dice que la pavimentación actual de arena no es la adecuada. En la urbanización Felipe II afirma en su moción que no se ha dado respuesta a los vecinos, pese a haber sido informada de que no es así y que no se ha intervenido, habiendo estado presencialmente en la zona y hablando con varios vecinos y administradores hasta en 7 ocasiones entre el día 4 de septiembre y 19 de septiembre. Ya le digo yo y ya sabía usted, antes de presentar esta moción, que habíamos estado allí, y se están llevando a cabo varias actuaciones.

De la Avenida Juan de Borbón solo le recomiendo la lectura de la resolución del 31 de marzo de 2023, del Director General de Inversiones y Desarrollo Local, por la que se aprueba la inclusión en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 22-26, la actuación supramunicipal denominada Acondicionamiento de la Avenida de Juan de Borbón en San Lorenzo de El Escorial, por importe de 1.364.000 euros, sin perjuicio de los ajustes técnicos y económicos que se deriven de la redacción del pertinente proyecto de construcción. Solo me ha costado 3 años y medio de reuniones, pero no le va a costar nada a las arcas municipales.

Además, le diré que para futuras ocasiones procure informarse con antelación de las actuaciones previas que realiza este Ayuntamiento. En el Pleno del pasado mes de abril se aprobó por el Pleno el plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones, un plan que tiene como finalidad, y así se recoge en su introducción, conseguir la máxima protección para la población, que es lo primero, así como en lo posible evitar o al menos reducir los daños que se puedan producir a los bienes, servicios esenciales y al medio ambiente en las zonas del municipio radicadas en las zonas con riesgo de inundación.

Además, entre los objetivos específicos de este plan se encuentra catalogar los elementos vulnerables y zonificar el territorio en función del riesgo, en concordancia con lo que establezca el correspondiente plan de la comunidad autónoma y delimitar áreas según posibles requerimientos de intervención o actuaciones para protección de personas y bienes.

Y le leeré..., no sé cuánto tiempo llevo, parte del índice de este plan, en el que se recoge la situación geográfica, los caracteres geológicos, geología, geomorfología, zonas proclives a derrumbamientos o deslizamientos, la caracterización general del clima, las meteoalertas por precipitaciones, toda la hidrología, red hidrográfica, infraestructuras hidráulicas, cubierta vegetal, formaciones forestales, usos del suelo, población, núcleos poblacionales, zonas industriales, áreas habitadas, equipamientos y aparte, todos los puntos que son susceptibles de inundaciones o donde eran necesarios..., se han identificado con coordenadas GPS los puntos susceptibles de sufrir inundación.

En la página 92, por si lo quiere ver, están recogidos los puntos críticos o conflictivos, algunos de los cuales sobre los que este Ayuntamiento ya ha actuado mientras se estaba redactando el plan, como es la calle San Alberto, u otros puntos que se recogen en este plan.

A partir de ahí, yo le recomiendo su lectura. Un documento como este, trabajo en el que se identifican absolutamente todos los puntos susceptibles de inundación sobre los que ya se han realizado los trabajos, donde se indican los trabajos preventivos que hay que realizar, pues poco más le puedo decir, que haga los deberes y se lea antes los documentos que tiene aprobados el Ayuntamiento y que marcan el trabajo a realizar en este caso de situaciones. Nada más. ¿Alguna intervención más? Sr. Herraiz.

Sr. Herraiz Díaz: Sí. Bueno, dejando a un lado la exposición de motivos de la moción de Más Madrid, yo sí que me he leído el plan, y sí que nos parece interesante hablar de lo ocurrido y las medidas de prevención, no que se han adoptado, que las acaba de detallar bastante bien, sino las que se pueden adoptar en un futuro.

El plan municipal del riesgo de inundaciones está aprobado hace aproximadamente un año y se basa, como no puede ser de otra manera, en datos objetivos sobre las precipitaciones de..., creo que son del año 21. Evidentemente, marcan un nivel de precipitaciones para la zona de San Lorenzo de El Escorial máximas de 760 mm al año y aquí cayeron, como bien ha dicho, entre 120 y 170 mm en apenas 3, 4, 5, 12 horas, por lo cual se vio todo desbordado. Pero también es evidente, según nos alertan todos los organismos, que esto va a volver a ocurrir. Sirva como ejemplo, mi bloque de viviendas solamente se inundó una vez por una conducción de agua rota y en el último año se ha inundado tres veces. Es decir, evidentemente, esto va a seguir sucediendo y tenemos que tratar de paliarlo de la mejor manera posible.



Desconocemos si el plan de actuación municipal ante inundaciones y, por cierto, sí que me gustaría hacer una mención, porque las cosas, cuando se hacen bien, hay que decirlas, en los últimos años, el Sr. Novillo le ha dado un impulso muy grande a todo lo que es el sistema de emergencias en la Comunidad de Madrid y a la creación de todo este tipo de planes, es una persona..., Carlos es una persona con la que yo tengo una relación personal cerca..., vamos, no cercana, pero bueno, sí nos conocemos, y sí que es cierto que cualquiera que le llame, le ponga un correo electrónico, le ponga un wasap y le pregunte, por lo menos hasta hace poco, le va a contestar siempre. Y, como digo, ha luchado mucho para que existiesen este tipo de planes y existiesen unos servicios de emergencias en la Comunidad de Madrid adecuados, la pena es que otras direcciones generales y otros servicios se los desmantelan, como ya se ha visto con el antiguo SUMMA 112 y la retirada de médicos y enfermeros para cubrir la atención primaria y las emergencias en los SUAP, pero bueno, esa es otra historia.

Como decía, desconocemos si se ha implementado el plan correctamente, que para eso se hacen, si se han realizado todas las intervenciones, nos acaba de decir alguna, que vienen recogidas como urgentes, que había que actuar con carácter previo. Es cierto que este plan es de junio del 22, si no recuerdo mal, cuando se aprueba, de abril del 22..., 23, bueno, la redacción, el documento que está colgado en la web del Ayuntamiento creo que es de junio del 22, creo ¿eh? Estoy hablando de memoria, pero puede ser.

Como decía, desconocemos si se han realizado todos esos trabajos que el propio plan recoge como necesarios y urgentes, si se han mantenido adecuadamente todos los imbornales. En este caso, evidentemente, cuando toda la red de alcantarillado entra en carga, puede haber un imbornal sucio, pero va a dar lo mismo, pero bueno... Desconocemos si todos los integrantes o todas aquellas personas que están recogidas en el plan municipal ante el riesgo de inundaciones conocen cuál es su trabajo, conocen cuál es su labor, si se activó correctamente el plan, si se han llevado a cabo los simulacros que recoge como que hay que hacerlos...

Desde luego, lo que no ha hecho seguro, seguro, seguro, seguro, y vienen recogidos en el anexo 12º, es alertar a la población tal y como viene recogido en el plan, más allá de un banner en redes sociales, aunque todo el mundo no tiene acceso, diciendo que no se salga a la calle y se dejen libres las carreteras para los servicios de emergencia. Y, bueno, el susto que nos dio a todo el mundo, afortunadamente, el mensaje de la Comunidad de Madrid.

Pero insisto, esto no es una crítica, nos tiene que servir como punto de partida para tratar de que todas estas situaciones, que parece que van a ser

continuas, no sean tan violentas y tan desagradables, y suframos daños que, afortunadamente, en San Lorenzo, han sido daños materiales, pero yo, en primera persona, lo comprobé en la provincia de Toledo, ha sido un verdadero desastre.

Por todo ello, además del acuerdo que recoge la moción, si la portavoz de Más Madrid tuviese a bien incluir un segundo punto, que indique la revisión del Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones, por si hubiese que actualizarse conforme a los nuevos riesgos de procesos explosivos de lluvias torrenciales, que se implemente correctamente llevando a cabo aquellas actuaciones previas que recoge, incluyendo los simulacros, y que periódicamente, coincidiendo con las alertas, se divulgue información para la población general, el Partido Socialista le votaría a favor esta moción. Nada más, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Perdón, no sabía que había llegado mi turno para hablar. Bueno, aun a sabiendas que algunos aspectos de la moción son prácticamente irrealizables, me refiero especialmente al redimensionado de la red de alcantarillado, cuando ni siquiera se están acometiendo las mejoras necesarias por el envejecimiento de la red actual, sí que nos parece que hay una serie de actuaciones para mejorar el comportamiento de nuestros cauces en los casos necesarios tipo lluvias torrenciales, que deberían llevarse a cabo, por lo que en principio apoyaremos esta moción, ya sea para la suscripción de un compromiso o para la puesta en marcha de algunas de las medidas propuestas.

Es verdad que en alcantarillado tienen presupuestado hasta 236.000 euros, pero creo que solo se han ejecutado 15, 15.000, o sea, que prácticamente no se están acometiendo las cosas necesarias. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Cebrián. Ah, perdón, perdona un momento, que no he visto... Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Yo creo que esta moción viene inspirada porque a la señora Concejala le habrá pasado como a muchas de nosotras y nosotros, que en esos días de la DANA nos bombardearon el móvil vecinos preocupadísimos con videos, con mensajes realmente muy tristes de la situación que estaban viviendo. Eso lo habéis vivido..., lo habrán vivido seguramente el equipo de Gobierno en primera persona. Entonces, entiendo ese desasosiego de la gente y entiendo también el espíritu de la moción.



Dicho esto, hay una realidad. El alcantarillado en zonas del pueblo no tiene todo el mantenimiento que debería tener, y cito dos casos: en la zona de las Carmelitas he recibido, no ahora, ya desde hace tiempo, quejas de vecinos diciendo que las Carmelitas están mucho tiempo obstruidas las alcantarillas. Aquí, en Cabello Lapiedra con San Pedro Regalado, paso todos los días por allí, hay una alcantarilla que está prácticamente..., hay días que prácticamente está desbordando de agua y se ve que tiene allí basura, cosas que le entran, etc.

De verdad que yo no lo estoy diciendo para criticar, ni que no se estén haciendo las cosas, pero quiero decir, hay desasosiego por parte de vecinos respecto a la limpieza del alcantarillado. Yo creo que es oportuno esto para realmente tener un mantenimiento y una vigilancia de que se cumpla el contrato que tenemos con la empresa para que esto se haga de manera más que periódica por todo lo que se ha hablado aquí, y por supuesto, nos tenemos que acostumbrar ahora a DANA, Filomenas y todos los efectos que hay del cambio climático, por más que haya gente y partidos políticos que se empeñan en negarlo, pero está más que claro que tenemos que adaptar nuestra vida actual a estos cambios climáticos.

Es verdad, Sra. Alcaldesa, y le doy la razón, por supuesto, que el equipo de Gobierno, ni usted ni su superconcejal de todo tiene la culpa de nada, del tiempo, no lo controla, es evidente que no controla el tiempo, pero hay una realidad, y en eso sí, que el Partido Popular tendría que tener algo de dignidad y en algún momento reconocer que ciertas edificaciones en este pueblo se han hecho de una manera absolutamente, digamos, responsable de lo que está sucediendo actualmente ¿no?

No se ha respetado, porque probablemente no lo habría, un plan general en zonas de río, en zona de charcas y, por ejemplo, en la zona de Felipe II, en el Zaburdón y tal, sabemos perfectamente que son zonas afectadas justamente por estas edificaciones indiscriminadas que se han hecho bajo Gobiernos del Partido Popular. Esto hay que ponerlo en relieve, por más que no sean ustedes responsables directos de esta situación. Sí, Sr. Blasco, ya me corta la Alcaldesa, no se preocupe, que le estoy viendo que le está haciendo señas para que me corte. Es evidente que cuando uno dice verdades incómodas, hay que sacarle la palabra a quien la dice. Por supuesto que vamos a votar a favor de esto y sí, por favor, insto a que se haga, que los contratos se cumplan a rajatabla en este tema del alcantarillado, eso es fundamental para evitar esto. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. Está claro que, ante una situación extraordinaria, y está claro que todos sabemos que en este caso ha sido más que extraordinaria, es muy difícil de conseguir abarcar con exactitud, y sobre todo a la perfección, la inmensidad de la situación. Hace años fue con Filomena, una gran nevada, y este año ha sido una DANA con una enorme descarga de agua. Sí, como bien han dicho algunos compañeros, conforme avance y vemos en el tiempo, pueden surgir diferentes situaciones, similares o no. Que como municipio y comunidad tenemos diferentes planes de actuación, desde las diferentes administraciones está claro, tenemos el PLATERSANLO al día, de las inclemencias invernales de nuestro municipio, PLANINUM y desde la Comunidad de Madrid tienen otros planes y, de hecho, si se lo ha podido leer Anahí, estamos catalogados como una población en zona de riesgo alto.

Nuestro municipio está situado en una ladera y una de las problemáticas puede ser, como bien han comentado compañeros, el alcantarillado, pero el gran problema es la situación de nuestros montes, en la situación de haber construido en un momento dado en las llanuras de inundación de ríos, de arroyos, que actualmente a lo mejor no están activos, pero que subterráneamente lo están y cuando viene una tormenta, una DANA de estas características, de este calibre, pues los fenómenos que pueden acontecer son inmensos.

Con esto no me quiero enrollar en ese aspecto, pero está claro que para los afectados, para nuestros vecinos, nunca va a ser suficiente, ni las actuaciones que se realicen ni el cómo personalmente atajemos la problemática, pero está claro que desde este equipo de Gobierno se ha actuado con la máxima diligencia, de este equipo de Gobierno y de muchísimos trabajadores del Ayuntamiento, que a horas intempestivas han estado trabajando y luchando para que nuestras calles, para que las viviendas, para que los sótanos estén en perfecto estado en el menor tiempo posible.

Por supuesto que siempre vamos a decir que toda ayuda es poca y que toda actualización siempre es necesaria, pero, como bien os decía, como científica que soy, los planes desde el Ayuntamiento, de la comunidad y el equipo de Gobierno actual lo máximo que pueden hacer es ponerse manos a la obra cada vez que hay un problema.

Importante, por lo menos desde el punto de vista de VOX, siempre estar ahí, trabajar día a día, lo digo en muchísimas ocasiones, y en este caso creo que se ha trabajado día a día desde la problemática y desde mucho tiempo atrás. Estaban previstos ciertos análisis de riesgo que ya nos hacían prever que estamos en una zona, como bien he dicho antes, de alto riesgo, y que no solo



por nieve, sino por lluvias, por las propias olas de calor y estar rodeados de vegetación, todo nuestro entorno nos va hablando, y conforme avanzamos en el tiempo, nos irán pasando más cosas, pero estoy convencida de que, como bien he dicho, este equipo de Gobierno ha estado a la altura y nosotros no vamos a poder votar a favor en esta moción. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Voy a hacer uso del segundo turno por aclarar algunas cuestiones. Con respecto a la aplicación del plan, nosotros estamos satisfechos, yo creo que se ha puesto en marcha correctamente y que se han dado los pasos con las cuestiones que haya que corregir, lógicamente no somos expertos en emergencia, ni los que forman parte del plan, ni nosotros mismos, pero estamos satisfechos y además hemos recibido felicitaciones de varios profesionales. En cualquier caso, porque tengan la información, el lunes 28 de agosto, ante la previsión de fuertes lluvias, se comunica a los servicios municipales que realizan las labores preventivas recogidas en el PLANINUM y que bueno, están aquí algunas de ellas, Urbaser interviene en los servicios de mantenimiento y limpieza de jardines, interviene de mantenimiento de la red de abastecimiento y alcantarillado, brigada municipal, bueno, todos los servicios que vienen definidos..., que prestan servicios en el Ayuntamiento.

El 31 de agosto, cuatro días o tres días después, es cuando se recibe la carta del Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias sobre las medidas preventivas de cara a adoptar ante el riesgo de inundaciones que pudieran producirse a partir del fin de semana. Como ya les he dicho, dichas tareas ya se venían realizando.

El 3 de septiembre, que es domingo, es la Agencia de Seguridad y Emergencias la que activa el nivel rojo de alerta, el Ayuntamiento no activa, no puede activar el nivel rojo, con lo cual, lo que se activa es el INUNCAM, no el PLANINUM, que ya estaba con la activación de los trabajos que tenían que realizar ante la previsión de lluvias, con lo cual dependemos jerárquicamente de lo que marque el INUNCAM para toda la Comunidad de Madrid y los avisos, los primeros, los da la Comunidad de Madrid a través del mensaje de alerta, y nosotros publicamos a través de los medios de los que disponemos todas las recomendaciones que ya habían salido en redes algunas durante la semana.

A la una y diez de la tarde, y antes del envío del mensaje de texto que llegó a los móviles, ya se había activado nuestro plan de..., o sea, nuestro personal que está vinculado al plan, con los responsables y coordinadores, pendiente de evolución e instrucciones y se publicó a las 13:29 las recomendaciones a la población con la activación del nivel rojo y riesgo extremo por lluvias y tormentas.

Tras finalizar las lluvias en torno a las 4 de la tarde, hay una primera tormenta que se produjo, nos trasladan que hay un vehículo atrapado en la carretera de Robledo y nos trasladamos ya con varios técnicos que ya habían hecho revisión y procedemos a revisar, junto con algunos de los técnicos y Policía Local, todos los puntos que recoge el PLANINUM, y no se habían producido, efectivamente, nos fuimos casi tranquilos, daños significativos.

A las 9 y cuarto, que es cuando comienza la tormenta, se vuelve a activar todo el plan..., bueno, estaban activados, pero dentro del grupo del plan de actuación municipal ante riesgos de inundaciones, activando el grupo de intervención, el grupo de seguridad, el grupo de logística y el grupo de comunicación.

Que a primera hora de la madrugada del día 4 ya estaba el personal de Aqualia en este caso actuando en el arquetón de la calle Pozas con Juan de Villanueva para invitarla a que siguiera saliendo agua a la vía, trabajo que finaliza en torno a las 3:30 de la madrugada, comenzando los trabajos de limpieza, Sra. Asenjo, siendo la misma transitable a primera hora de la mañana, porque fue lo prioritario, que quedasen accesibles las vías, y el resto de trabajos, si los quieren detallados, también están.

Que seguramente hay deficiencias en el trámite o en la activación durante todo el proceso, pues seguro que evaluaremos cuando acabemos todos los trabajos y se intentarán corregir, que creo que el plan se ha aplicado correctamente también, y que lo único que no se ha hecho de momento, aparte de que se estén llevando a cabo algunas medidas de puntos críticos de los que establecía el plan, es el simulacro, que no se ha realizado. Solamente por aclarar, y si quieren información de los trabajos realizados o documentación gráfica que, efectivamente, fotos hay, y muchas, que para eso se hacen, pues están a su disposición. ¿Alguien más quiere hacer uso del segundo turno?

Sr. Herraiz Díaz: Sí, con su permiso. Yo no creo que en ningún punto de mi intervención haya dicho que hayan ustedes hecho algo mal, he dicho que desconocemos, que desconocemos, porque tampoco pasa nada... Claro, evidentemente, aquí lo que prima es la urgencia, y como no hay momento para sacarse un selfi y subirlo a Facebook, no se entera nadie, nada más que ustedes. Nada más que ustedes. Entonces..., entonces es tan fácil como, evidentemente, como la situación es grave, la situación es grave..., si no pasa nada por poner un wasap al grupo y decir, oye, chicos, que sepáis que estamos en esto. Porque evidentemente a todos, como ha dicho, no sé si ha sido el Sr. Tettamanti o la Sra..., o Anahí, a todos nos llegan mensajes



pidiéndonos..., haciéndonos preguntas, pues está pasando esto, pues está pasando lo otro. Y lo desconocemos.

No he dicho que ustedes hayan actuado mal durante la DANA, he dicho que lo desconocíamos, nada más. Y precisamente, si para esto están los planes, he empezado por decirlo, gracias a que el Sr. Novillo se encargó... Lástima que todavía no les haya convencido a ustedes para que implementen Protección Civil en San Lorenzo de El Escorial. Lástima. Pero gracias a que el Sr. Novillo se ha encargado de empujar para que..., el de incendios forestales, el de protección civil, el de inundaciones. Está todo protocolizado, lo único que digo es: revisémoslo porque se prepara conforme a unos datos que ahora parece que no van a ser los correctos.

Evidentemente, no es lo mismo la dimensión que tiene que tener un alcantarillado para 760 mm al año que para 120 en dos horas, pero igual que ha dicho el compañero de Vecinos, evidentemente, no se puede cambiar de la noche a la mañana toda la red de alcantarillado, somos conscientes de ello. Nada más, simplemente he dicho que desconocemos lo que se había hecho, nada más.

Sra. Alcaldesa: Y yo le he explicado lo que se ha hecho. Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Que yo no digo que no se haya hecho nada, ni nada por el estilo, lo que sí que digo es que entre sus planes no está, por ejemplo, el alcantarillado. No hay más que ver el presupuesto general. Tienen ustedes total presupuestado 236.149,46, todo el presupuesto para un año entero. Y de eso, el 93% está sin ejecutar. Eso es lo que pone en los valores. Esto es lo que pone aquí, esto es lo que pone en la ejecución presupuestaria. Es lo que pone en la ejecución presupuestaria. Pero vamos, tienen presupuestados 200.000, mientras que el asfaltado tiene 3 millones de euros, pero en alcantarillado, que no se ve, 200.000.

Sra. Alcaldesa: Vale. ¿Alguna intervención más? Sra. Asenjo, para cerrar.

Sra. Asenjo Romero: Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, antes que nada, aclarar que por supuesto no he puesto en cuestión la labor que se ha realizado desde la... No, empiezo la moción diciendo que reconozco esa labor, lo único que pongo de manifiesto en la moción es que si se pueden anticipar acontecimientos de este estilo, o sea, teniendo proyectos, estudiando o analizando cómo se puede regenerar el sotomonte, cómo..., o sea, medios que protejan, de cara a la sostenibilidad, que protejan el medio natural en el que vivimos y que favorezcan, como corredores verdes, como muchas iniciativas, que yo no lo estoy diciendo, ustedes tienen técnicos, como bien han dicho, que les pueden asesorar, pero lo único que estoy diciendo,

poniendo encima de la mesa, que no cuestiono para nada lo que han hecho, la Sra. Alcaldesa me mandó fotos y yo sé que hay fotos de ustedes en todos los desbordamientos que ha habido, también en la urbanización Felipe II.

Es verdad que después de esa foto que me mandó la Sra. Alcaldesa, aun así, me llamaban los vecinos asustados porque decían que no había habido soluciones y que tenían miedo ante las avalanchas otra vez o la lluvia del 12 de septiembre, por eso he insistido, pero aun así, no he cuestionado para nada su labor, lo he reconocido. Lo único que digo es que por qué no nos anticipamos, porque va a haber muchas más de estas y podemos trabajar de la mano de la naturaleza, simplemente es lo único..., es la conclusión de la moción que presento hoy. Que estén ustedes atentos, que estudien con su equipo, cómo podemos trabajar de la mano de la naturaleza, en un entorno natural como el que tenemos, que es un entorno natural privilegiado, para favorecer la regeneración natural minimizando los daños de riadas u otros agentes atmosféricos que pueden dañar un casco urbano que está actuado, como dice la Sra. Cebrián, en la ladera de una montaña. Entonces solamente..., la moción está dirigida a eso, o sea, perdonen si han considerado que estoy culpabilizando o cuestionando cualquiera de sus acciones, que para nada.

Y, bueno, simplemente, aclarar algunos de los puntos que la Sra. Alcaldesa ha dicho, no confundo asfaltado con pavimentación ni con pavimentación blanda, simplemente hablo de esos tres términos, que no voy a explicar ahora, porque son tres formas de tratar la superficie de la trama urbana que tienen diferentes consecuencias y que se puede analizar cuáles son las ventajas e inconvenientes de tres de ellas, pero no hay confusión con respecto a eso en la travesía del Álamo. Y nada más.

Sra. Alcaldesa: Vale, pues pasamos a votar. No, de la enmienda la tendrá que aceptar o no el proponente. Vale, pues...

Sra. Asenjo Romero: Sí, es que ..., como soy..., es que soy nueva y hay cosas que me pierdo totalmente. Entonces, efectivamente, acepto la enmienda que propone el Partido Socialista, sin duda.

Sra. Alcaldesa: ¿Tienes el texto? Leo el texto, ahora te le dejo, Manuel. Que se añadiría como punto 2: La revisión del plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones por si hubiese que actualizarse conforme a los nuevos riesgos de procesos explosivos de lluvias torrenciales, que se implemente correctamente llevando a cabo todas aquellas actuaciones previas que recoge, incluyendo los simulacros y que periódicamente, coincidiendo con las alertas, se divulgue información para la población general. Pues se pasa a



votar con esa enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Vale, votos a favor... Que le estoy cantando los... Anahí Asenjo y Tettamanti y Partido Socialista. Votos en contra, Partido Popular y VOX. Y abstenciones, el Sr. París. Y a favor también Vecinos, perdón. Bueno, pues queda desestimada.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día. ¿Queréis parar? Pues vamos a hacer, antes de pasar al siguiente punto, un receso de cinco minutos.”

ENMIENDA - ADICIÓN PROPUESTA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

El Sr. Herráiz Díaz expone que el Grupo Municipal Socialista está de acuerdo con la moción, pero quiere proponer una enmienda de adición a la Concejal electa de Más Madrid San Lorenzo como proponente de la moción, al entender que además del acuerdo que se propone debe incluirse otro, en los siguientes términos:

“La revisión del plan de ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES por si hubiese que actualizarse conforme a los nuevos riesgos de procesos explosivos de lluvias torrenciales, que se implemente correctamente llevando a cabo todas aquellas actuaciones previas que recoge incluyendo los simulacros y que periódicamente, coincidiendo con las alertas, se divulgue información para la población general.”

La Sr. Asenjo Romera, Concejal electa de Más Madrid San Lorenzo admite la enmienda propuesta por el Grupo Municipal Socialista, por lo que su propuesta inicial queda modificada con la adición del párrafo indicado.

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación de la moción, con la modificación de la enmienda propuesta por el Grupo Municipal Socialista y aceptada por la proponente, la Concejal electa de Más Madrid San Lorenzo.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLE], Sra. Asenjo Romera [grupo municipal MIXTO] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [grupo municipal MIXTO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Saiz Fernández [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP] y Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita].

Abstenciones: Sr. París Barcala [grupo municipal MIXTO].

ACUERDO

En consecuencia, por nueve votos en contra, siete votos a favor y una abstención, queda rechazada la moción presentada por la Concejala electa de Más Madrid San Lorenzo.

Tras la votación la Sra. Alcaldesa propone hacer un receso y suspende la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos (19:30 horas). La sesión se reanuda a las diecinueve horas y cuarenta y dos minutos (19:42 horas), con los mismos asistentes.

2.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL PASEO DE LA ESTACIÓN (EXpte. 8144/2023).

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista para la rehabilitación integral del Paseo de la Estación.

El texto de la moción es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los viarios más singulares de El Escorial y de San Lorenzo de El Escorial, por su historia, su belleza y su interés cultural, medioambiental y paisajístico es el Paseo de La Estación o Paseo del Álamo como se denomina en la localidad vecina de El Escorial, ya que es compartido en parte de su longitud con el municipio vecino.

Esta vía histórica de unos 800 metros discurre junto a la tapia de granito que cierra el parque de la Casita del Príncipe por su cara norte y fue ordenado su trazado por el rey Felipe II para acceder desde El Escorial al Monasterio.

Durante 500 años ha sido paso habitual de vecinos y visitantes constituyendo un enclave privilegiado que viene siendo gestionado por ambos Ayuntamientos, así como, con la intervención de Patrimonio Nacional en cuanto a las competencias que le son propias.

Actualmente se encuentra en grave estado de deterioro, incrementado en los últimos meses por las grandes lluvias de primavera y primero de septiembre, que entorpece y genera inseguridad a los viandantes y puede dar lugar a accidentes a causa de las erosiones del suelo y desperfectos. Este estado de deterioro impide también rentabilizar el valor cultural y turístico que podría tener este paseo que une la estación de Renfe de El Escorial, donde tiene su parada el Tren de Felipe II, con el Monasterio.

Pese que estos meses de atrás, el Ayuntamiento de El Escorial abordó la reparación de las erosiones y cárcavas del suelo en la parte del paseo que queda dentro de su término municipal, es evidente que las últimas lluvias han dejado sin efecto cualquier actuación previa y dada la orografía del terreno, marcado por el desnivel existente entre ambos municipios, así como el aumento de las lluvias



torrenciales que se están produciendo como consecuencia del cambio climático se prevén inútiles las actuaciones como las realizadas hasta la fecha.

En opinión de los Grupos Municipales Socialistas de El Escorial y San Lorenzo de EL Escorial, los trabajos de mejora del Paseo del Álamo deben ser acometidos de manera conjunta por las corporaciones municipales de ambos Ayuntamientos, para darle una solución homogénea e integral a todo el trazado y a su entorno, con la participación de Patrimonio Nacional, cuando así corresponda dentro de sus funciones.

En este sentido, ambos Grupos Municipales, hemos acordado presentar esta moción en ambos consistorios, con el fin de adoptar acuerdos en ambos municipios, con la intención acometer actuaciones homogéneas y que preserven el vial y que durante, al menos otros 500 años, nuevos visitantes y vecinos puedan disfrutar de un paseo como pocos existen en la Comunidad de Madrid.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno para su debate y aprobación si procede, los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Iniciar conversaciones con el Gobierno Municipal de El Escorial para buscar la solución más adecuada y acometer de manera “mancomunada” las obras de rehabilitación integral del Paseo de La Estación en todo su recorrido, dándole continuidad en el Paso del Álamo de la localidad vecina.
- 2.- En el mismo sentido, mantener las correspondientes conversaciones con Patrimonio Nacional con respecto a la rehabilitación del Paseo de La Estación y del Paseo del Álamo, conservando sus características e historia.”

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: Empezamos ¿eh? Retomamos la sesión con la moción del Grupo Municipal Socialista para la rehabilitación integral del Paseo de la Estación. Sr. Díaz Palomo.

Sr. Díaz Palomo: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa, y buenas tardes a todas y a todos. Aprovecho también para dar la enhorabuena a la Sra. Cebrián por su reciente maternidad. Procedo a leer la moción: Uno de los barrios más singulares de El Escorial y de San Lorenzo de El Escorial por su historia, su belleza y su interés cultural medioambiental y paisajístico es el Paseo de la Estación, o Paseo del Álamo, como se denomina en la Localidad vecina de El Escorial, ya que es compartido en parte de su longitud con el municipio vecino.

Esta vía histórica de unos 800 metros discurre junto a la tapia de granito que cierra el jardín de la Casita del Príncipe por su cara norte y fue ordenado su trazado por el rey Felipe II para acceder desde El Escorial al Monasterio. Durante 500 años ha sido paso habitual de vecinos y visitantes, constituyendo

un enclave privilegiado que viene siendo gestionado por ambos Ayuntamientos, así como con la intervención de Patrimonio Nacional en cuanto a las competencias que le son propias. Actualmente se encuentra en grave estado de deterioro, incrementado en los últimos meses por las grandes lluvias de primavera y primeros de septiembre, que entorpece y genera inseguridad a los viandantes y puede dar lugar a accidentes a causa de las erosiones del suelo y desperfectos.

Este estado de deterioro impide también rentabilizar el valor cultural y turístico que podría tener este paseo, que une la estación de Renfe de El Escorial, donde tiene su parada el tren de Felipe II, con el Monasterio. Pese a que estos meses de atrás, el Ayuntamiento de El Escorial abordó la reparación de las erosiones y cárcavas del suelo en la parte del paseo que queda dentro de su término municipal, es evidente que las últimas lluvias han dejado sin efecto cualquier actuación previa, y dada la orografía del terreno marcado por el desnivel existente entre ambos municipios, así como el aumento de las lluvias torrenciales que se están produciendo como consecuencia del cambio climático, se prevén inútiles las actuaciones como las realizadas hasta la fecha.

En opinión de ambos grupos municipales socialistas, el de El Escorial y San Lorenzo de El Escorial, los trabajos de mejora del Paseo del Álamo deben ser acometidos de manera conjunta por las corporaciones municipales de ambos Ayuntamientos, para darle una solución homogénea e integral a todo el trazado y a su entorno, con la participación de Patrimonio Nacional cuando así corresponda dentro de sus funciones.

En este sentido, ambos grupos municipales hemos acordado presentar esta moción en ambos consistorios, con el fin de adoptar acuerdos en ambos municipios, con la intención de acometer actuaciones homogéneas y que preserven el vial, y que, durante al menos otros 500 años, nuevos visitantes y vecinos puedan disfrutar de un paseo como pocos existen en la Comunidad de Madrid.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno para su debate y aprobación, si procede, los siguientes acuerdos: 1. Iniciar conversaciones con el Gobierno municipal de El Escorial para buscar la solución más adecuada y acometer de manera mancomunada las obras de rehabilitación integral del Paseo de la Estación en todo su recorrido, dándole continuidad en el Paseo del Álamo de la Localidad vecina. 2. En el mismo sentido, mantener las correspondientes conversaciones con Patrimonio Nacional con respecto a la rehabilitación del Paseo de la Estación y del Paseo del Álamo, conservando sus características e historia. Muchas gracias.



Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención? Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Buenas tardes de nuevo. Bueno, una moción más de cómo varían las cosas, depende de la posición que se ocupe. Hasta septiembre del 21, donde se ha aprobado una moción de censura, en la cual, su partido o un representante de su partido ostenta la alcaldía, han sido múltiples las reuniones que hemos mantenido con el Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial, una colaboración intensísima, y a partir de entonces ninguna, no ha habido ninguna reunión con el Grupo Municipal Socialista ni con el equipo de Gobierno para continuar lo que ya se había iniciado, y ayer se lo dijeron así en el Pleno de El Escorial, es decir, no es que yo lo diga, es que eso es clarísimo.

Aquí había visitado y solicitado por parte de ambos municipios al Director General de Administración Local que se diera de alta esta actuación en un PIR supramunicipal. ¿Por qué? Por muchas razones. Por el marcado carácter histórico, porque somos patrimonio mundial, porque no queremos gastarnos dinero de los vecinos en una actuación que consideramos que no deben sufragar exclusivamente las arcas de ambos municipios, sino que debe ser la Comunidad de Madrid, con el dinero que tiene para este tipo de actuaciones supramunicipales, quien acometa el proyecto y la rehabilitación integral.

Y lo habíamos visitado con el Director General de la Administración Local, que luego ha sido Viceconsejero, con la anterior Directora General de Administración Local, con Nadia, porque visitamos dos actuaciones: una, que ya está dada de alta, la pista de atletismo, pista de atletismo que ahora es estadio de atletismo, y después de visitar esa zona se visitó y se recorrió el Paseo de la Estación o Paseo del Álamo. Desde el 21 hasta que se ha incorporado nuevamente el Partido Popular en el Gobierno de la Villa de El Escorial, no ha habido ninguna conversación en este sentido, pero ya ha vuelto a haberlas, y el pasado día 6 hemos estado reunidos de nuevo nosotros telemáticamente con el director general para decir que, efectivamente, esta actuación se dé de alta en la actuación como PIR supramunicipal, insisto, por las razones obvias, porque hay que hacer una actuación conjunta, porque no podemos mancomunar si no es por este medio y porque no queremos que le cueste a los vecinos.

Presupuestariamente se dotará de presupuesto y se ejecutará el proyecto a lo largo del 2024, es decir, que eso ya está avanzado. O sea, llegan tarde, pero llegan diciendo que hagamos lo que han podido hacer y no han hecho, que es diálogo con la Villa de El Escorial, es decir, si han estado gobernando y no han dialogado. Y ahora usted dirá lo que quiera, pero esta es la realidad y la verdad de lo que aquí ha acontecido.

Aprovecho para decir que estos efectos de estas lluvias torrenciales que nosotros hemos paliado, como pueden comprobar, bueno, han provocado situaciones de emergencias, pero es que hay un grupo que se llama grupo corporación municipal. En ese grupo, la única persona que ha escrito es Anahí el día 4 a las 12 del mediodía diciendo que qué pasaba, ningún Concejal más ha dado traslado de nada, de absolutamente nada, es decir, que todas esas cuestiones que ustedes quieran plantear... ¿Perdón? ¿Perdón? Ay, no sé si Enrique escribió, pero en ese grupo que estamos todos los Concejales y todos podemos mirar ahora el grupo, Anahí se ofreció incluso a colaborar, cosa que le agradeció Carlota y le hemos agradecido personalmente, pero no hay ninguna comunicación más.

Sí que pediría una cosa, y es que cuando hablas de... Es una cuestión..., pero que a mí me gusta precisarla, de Excelentísimo Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial en la mención, por escrito, pongas Muy Ilustre, porque es Muy Ilustre Ayuntamiento, no Excelentísimo. Es una cuestión para el futuro por cuestión de estilo.

Quiero decir que todos tenemos el mismo interés, que todos queremos que ese paseo se rehabilite como se merece, que es un patrimonio cultural, histórico, que debe ser embellecido y que debe funcionar, que debe funcionar, porque a veces las rehabilitaciones se hacen con criterios estéticos y otras veces se olvida la funcionalidad, un poco en la línea que apuntaba Anahí, pues podría ser muy estético, pero a la vista está que no ha funcionado. Pero que hay que trabajar, y para ello hay que consensuar, es que este tema ya se habló también en la comisión de unificación, aquella que en la legislatura anterior se montó o se constituyó, y se explicó cómo se estaban haciendo actuaciones mancomunadas de este tipo y de otros tipos, como se hacía en muchas actuaciones en colaboración con el Ayuntamiento de La Villa, que se vieron interrumpidas a partir de septiembre del 21, es decir, que vamos a votar en contra. ¿Por qué? Porque todo eso que ustedes instan a que se haga, afortunadamente, traemos los deberes hechos desde 2021 y antes, y se han retomado tan pronto como han pasado los procesos electorales y ha recuperado la sintonía el Ayuntamiento de La Villa para... No sé, estarían con otras prioridades, no sé de qué tipo, pero desde luego esta no estaba en su agenda como prioritaria porque ninguna reunión ha habido a este respecto. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Bueno, ya conocen nuestra posición respecto a colaborar en todo lo que se pueda con El Escorial y San Lorenzo de El Escorial, incluso más que eso, pero bueno, por supuesto vamos a apoyar la



moción porque va en la línea de colaboración de ambos Ayuntamientos y más si es para recuperar un espacio emblemático como el Paseo. Vamos a votar a favor.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Asenjo.

Sra. Asenjo Romero: Nosotros claro que vamos a apoyar la moción, porque también, de alguna manera, la hemos medio evidenciado en la moción anterior, pero también recalcar que, bueno, Más Madrid es asamblea única, tanto de La Villa como de San Lorenzo de El Escorial, entonces desde luego que estamos de acuerdo en todo lo que sea mancomunar cualquier tipo de actuación.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sra. Cebrián... Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Nada, va a ser muy breve, Sra. Alcaldesa, y creo que la señora de Más Madrid no ha ocupado todo el tiempo. Yo creo que es importante, cuando se formó aquella comisión a la que hizo referencia el Sr. Blasco, sabían que nuestra intención también venía por intentar en algún momento que ambos municipios pensaran en la fusión, con lo cual, yo creo que este tipo de mociones al final van reforzando, van tendiendo esos puentes y creando esas sinergias que para nosotros son tan importantes para que cuando llegue el momento, si algún día llega, sea natural, como siempre decimos, esa unificación, esa fusión de ambos municipios, con lo cual vamos a votar a favor. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Perdonad, pero hay veces que los lloros ya me superan. Bueno, atendiendo a... Gracias, perdón. Atendiendo a la moción. Está claro que la situación del Paseo es un desastre, yo misma hace un par de años me vi afectada por las obras que se estaban realizando y que ya de por sí avisé de que era una actuación nefasta porque, vamos, lo pude comprobar, aquello iba a acabar..., toda la arena que se estaba echando en la parte baja del Paseo calle abajo, y así sucedió al año, o sea, en el 2022, con las primeras lluvias de septiembre además fueron, se tuvo que cortar el túnel porque se inundó por completo, los bomberos no daban abasto, y las vías del tren también se inundaron.

Bien sí sé que el que se hicieran, efectivamente, dos obras diferentes por parte de cada Ayuntamiento de su parte que le correspondía, fue una decisión que se tomó y que hubo que realizar para poder mejorar la situación del Paseo, pero no fue la más acertada. Está claro que lo que nos parece alucinante es que sea ahora cuando se pida una actuación en común, hoy, 2023, cuando el equipo de Gobierno del partido que presenta esta moción ha estado

gobernando en el municipio de La Villa y no se han puesto en ningún momento al día, vamos, no se han puesto al día no, no se han puesto en contacto con el Ayuntamiento de San Lorenzo para poder llevar a cabo esta actuación.

Me consta, porque bien lo he comentado con el equipo de Gobierno y lo he comentado también con el equipo de Gobierno de El Escorial, que se han puesto manos a la obra y que se va a solicitar dicha actuación supramunicipal. Pero tengan claro que estoy convencida de que todos y cada uno de los partidos que conformamos esta cámara..., nuestro interés es altísimo, ya no solo porque el Paseo sea el entorno que tiene, tanto cultural, urbano, ecológico, por el gran uso que utilizan nuestros vecinos y nuestros turistas, que suben por ahí si vienen en el Cercanías o en tren hacia nuestro municipio. No por ello no nos parece importante la moción, pero está claro que no la votaremos a favor porque el trabajo se está haciendo, pero sí que está claro, no la vamos a votar a favor y la votaremos en contra. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Del segundo turno, el Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí. Llamo la atención sobre lo que se va a votar. Que se inicien conversaciones con el equipo municipal de El Escorial. Que se inicien, como si no se hubieran mantenido, es decir, lo que pongo de manifiesto es la incongruencia de la propia moción cuando ya se les ha acreditado que se han mantenido, y que lo conocen ustedes porque se ha informado así en la comisión de unificación, pues claro que lo conocen, pero erre que erre, da igual lo que se diga, da igual lo que se trabaje, que ahora se vuelve a decir que se inicien. ¿Pero cómo que se inicien? Por favor, seriedad. Se han iniciado, que se retomen..., de otra manera, pero por favor, que se inicien a estas alturas.

Y luego ya no entiendo el punto 2, mantener las correspondientes conversaciones con Patrimonio Nacional, con respecto a la rehabilitación del Paseo de la Estación, que es titularidad municipal, es decir, que aquí nada tiene que opinar Patrimonio Nacional, no sé si en un lapsus, lo que querían decir era con Cultura, es decir, con Patrimonio Cultural, que a lo mejor..., de la Comunidad de Madrid, pero que con Patrimonio Cultural no se conversa, con Patrimonio Cultural se le llevan los proyectos, los informa y los autoriza. Conversar con Patrimonio Nacional no tiene sentido, porque es de titularidad municipal, igual que no se conversa con Patrimonio Nacional cuando se asfalta la calle..., cualquiera, Carretera de la Presa, por mucha proximidad que tenga, o la calle Guindos, es decir, no se conversa con Patrimonio Nacional.



Por eso digo lo incongruente de los acuerdos que ahora ustedes van a votar a favor, pero allá cada uno, yo insisto en que nuestro voto será en contra, no porque no estemos de acuerdo en que hay que rehabilitar ese paseo, no, no, porque llevamos muchos años trabajando, y la Alcaldesa se acaba de referir al Paseo de Juan de Borbón y Battenberg, tres años para conseguir que sea la comunidad la que pague y que no le cueste ni un euro, ni un euro a nuestros vecinos, y en esa línea vamos a seguir trabajando, muy a pesar de que no hemos tenido colaboración con la anterior corporación municipal y hemos, no solo retomado, sino a impulso titánico, las conversaciones para que en 2024 pueda ser una realidad. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguien más quiere hacer uso del segundo turno? Pues Sr. Díaz Palomo.

Sr. Díaz Palomo: Muchas gracias. Bueno, parecen ustedes el equipo de 'ya está todo hecho' o 'estamos trabajando en ello', es supercurioso. Luego los vecinos no ven ningún resultado de eso, pero ustedes están en todo. Es curioso también que dice que la comunicación se rompe en el 2021, cuando entra a gobernar en La Villa el Partido Socialista en una coalición, no sé si esa ruptura de la comunicación se debe también a la ruptura de todos los respetos entre las instituciones y a la ruptura que se hizo con el Ayuntamiento de La Villa no invitándole a multitud de actos en los que tradicionalmente el Ayuntamiento de San Lorenzo los invitaba.

Es curioso también que se haga cuando entra a gobernar un partido de otro color. Y eso es una praxis que viene practicando la Comunidad de Madrid en todos los municipios en los que no gobierna el Partido Popular, que es el partido de los suyos, por así decirlo, y no tengo que hacer referencia al PIR, cómo se ejecuta en unos Ayuntamientos y en otros no. Es también curioso que se ha puesto en marcha de nuevo o se han reactivado las conversaciones cuando ha entrado de nuevo a gobernar el Partido Popular en El Escorial y mientras tanto, todas las actuaciones supramunicipales, incluida la pista de atletismo, parecía que estaba parada.

Ustedes dicen que ya está hecho, pero también me está diciendo que no hay proyecto redactado, que se han iniciado las conversaciones el 6 de septiembre. La moción lo que pide es que se redacte un proyecto para que se ejecute de manera mancomunada, o sea, iniciar unas conversaciones no es el desarrollo de un proyecto. Y luego otra cosa que me parece curiosa es que me dice que lo quieren es que sea una actuación supramunicipal para no gastarnos el dinero. Eso no hace falta que nos lo diga, porque ya lo vemos, ya lo vemos en su ejecución presupuestaria y en los remanentes de tesorería,

que cada año van a más, o sea, parece que están ustedes viendo a ver dónde está su récord de no ejecución.

Y luego, por otra parte, respecto a lo que comenta de Patrimonio Nacional, entiendo yo que cuando asfaltan cualquier calle, no le piden consejo ni tienen ninguna conversación con Patrimonio Nacional, pero en este caso es que Patrimonio Nacional, y a lo mejor en esto me equivoco y el Sr. Blasco, que tiene la verdad absoluta, me puede corregir, es el propietario del muro que delimita el Paseo del Álamo, y en ese paseo hay dos cosas determinantes de esa trayectoria, que es la vegetación y el muro que delimita los jardines de la Casita del Príncipe. Entiendo yo que cualquier actuación debería ser consultada con Patrimonio Nacional para que sea homogénea y respete los valores históricos de ese muro y de esa traza, pero bueno, entiendo yo que a lo mejor desde mis estudios y desde mi formación técnica tengo una visión que usted no la tiene. Y en el mismo sentido, cuando dice que a quien hay que consultar es a Patrimonio Cultural, y se refiere también a los asfaltados, no sé yo si consultan a Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid los parcheados en la Lonja del Monasterio, que también adolecen a la visión de un espacio Patrimonio de la Humanidad como es el Monasterio.

Pero bueno, desde luego que como ya lo tienen todo hecho y el proyecto está desarrollado y ya lo van a hacer y ya lo van a ejecutar, como el arreglo de la Lonja, que vienen ejecutando desde hace 4 años y como otras tantas cosas, pues nada, suya es la legitimidad de votar lo que quieran y que los vecinos vean el resultado. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Yo antes de votar sí le quería puntualizar una cuestión, Sr. Díaz Palomo, y es que está usted faltando a la verdad. No hubo ruptura con el Ayuntamiento de El Escorial con respecto a los actos, yo creo que quedó suficientemente claro, ya se lo informé al Sr. Alcalde en aquel momento, el único acto de los que siempre se venía..., o sea, se giraron invitaciones a todos los actos, como se han girado siempre, el único acto que reclamó la invitación, dicha invitación correspondía a Casa Real, si lo quieren entender bien y si no pues también.

Tampoco le voy a consentir que diga que no tenemos ninguna conversación con Patrimonio Nacional, eso es suyo, no lo hemos dicho nosotros.... Sí, lo he apuntado. Pero, en cualquier caso, ya le digo yo que sí que mantenemos las conversaciones que son necesarias con Patrimonio Nacional reclamando lo que consideramos o trasladando lo que consideramos que es oportuno para la defensa de los intereses de San Lorenzo de El Escorial. Solo por puntualizar las dos cuestiones que he manifestado, así que vamos a pasar a votar.



Votos a favor de la moción. Votos en contra. Bueno, pues queda rechazada. Votos... Ah, perdón, no lo he visto. Abstenciones. Queda rechazada la moción. Votos a favor del Partido Socialista, Vecinos, la Sra. Asenjo y el Sr. Tettamanti. Votos en contra del Partido Popular y VOX, y abstenciones del Sr. París”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la moción.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLE], Sra. Asenjo Romera [grupo municipal MIXTO] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [grupo municipal MIXTO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Saiz Fernández [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP] y Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita].

Abstenciones: Sr. París Barcala [grupo municipal MIXTO].

ACUERDO

En consecuencia, por nueve votos en contra, siete votos a favor y una abstención, queda rechazada la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

2.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR CONTRA LA TRAMITACIÓN DE LA LEY DE AMNISTÍA (EXPTE. 8199/2023).

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal del Partido Popular contra la tramitación de la Ley de Amnistía.

La parte dispositiva de la moción es del siguiente tenor literal:

1. Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado no individualizado para cualquier ciudadano español, cualquiera que sea su delito.
2. Considera que el Estado de derecho es la expresión de la voluntad popular tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.
3. Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida al chantaje de los independentistas o abocada a una repetición electoral.

4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado.”

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la moción del grupo municipal del Partido Popular contra la tramitación de la Ley de la Amnistía.

Sr. Blasco Yunquera: Pues voy a proceder a leer la moción y previamente a explicar por qué se presenta. Nosotros, como me imagino que todos los partidos, podíamos presentar a cada Pleno muchas cuestiones de carácter político. Esto se presenta porque es algo, en fin, que no sé cómo calificar, como poco de vergüenza, parafraseando a algunos barones del propio Partido Socialista, como poco de vergüenza, y desde luego de emergencia nacional, es algo muy grave, es decir, nosotros no tenemos la tendencia de presentar mociones de carácter político, pero es que esto atenta a principios fundamentales de nuestro Ordenamiento Jurídico y de lo que hemos luchado generación tras generación para llegar a donde estamos.

Pues bien, el 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que sembró el principio de reconciliación nacional y que guio nuestra transición a la democracia, que fue un ejemplo mundial de cómo se alcanza. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del Ordenamiento Jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución del 78 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62, que prohíbe indultos generales, es decir, el perdón, que sí existe en nuestro ordenamiento, y que está regulado en la ley del indulto, debe ser siempre individualizado y nunca de carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española, una amnistía además atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de



derecho, como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad de la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello, además, mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tiene pendientes resoluciones referidas a esta cuestión sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de poderes públicos de Cataluña contra el orden constitucional, la reacción del Estado de derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra los impulsores. El Tribunal Supremo condenó a los principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. El principal de los responsables, Carlos Puigdemont, huyó al extranjero. Desde entonces, trata de evitar la acción de los tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo, el pasado 5 de septiembre, el Sr. Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una ley de amnistía que favorezca entre otros a los encausados en el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de extrema gravedad. Continuación de la eliminación del delito de malversación.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en el 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso, y los letrados emitieron un informe contundente. Recordad que Pedro Sánchez, cuando yo..., esto se redactaba, a Pedro Sánchez se le han sumado muchas más personas de su propio partido desautorizando y desacreditando la derrota o la deriva que está tomando esto con el único fin de perpetuarse en el sillón, pero vendiendo España.

Pues decía, que tanto Pedro Sánchez como otros ministros y juristas de su Gobierno, Carlos Campo, Fernando Grande-Marlaska, Carmen Calvo, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía. Los hechos y los supuestos políticos siguen siendo idénticos, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en su intento desesperado por conservar la presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una proposición de ley; además de suponer una inconstitucionalidad flagrante de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de calidad del Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía y el Consejo de Estado. Pero hará esto y cualquier cosa con tal de perpetuarse en el poder.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos, sino deslegitimar el Estado de derecho, equiparándolo a los ojos del mundo a una dictadura, y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. Se les concedería a los golpistas su falacia de que son presos políticos, en definitiva, un inasumible precio para cualquier gobernante decente y para España entera, que está causando una profunda conmoción social, incluso en las filas de su propio partido.

La propuesta de acuerdos son 4: 1º. Rechazar cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado, no individualizado, para cualquier ciudadano español, cualquiera que sea su delito. 2º. Que se considere que el Estado de derecho es una expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento. 3º. Se anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida al chantaje de independentistas o abocada a una repetición electoral. 4º. Se dé traslado de estos acuerdos a la Presidencia de Gobierno, Vicepresidencia Primera y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Vicepresidenta Segunda y Ministerio de Trabajo y Economía Social, al Ministerio de Política Territorial y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado de todos los grupos políticos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Intervenciones. Sr. Díaz Palomo.

Sr. Díaz Palomo: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, antes le decía a mi compañero, el Sr. Herraiz, que venía a hablar de su libro, yo no sé si este es el suyo, el libro del Sr. Blasco, o el que le han impuesto en su partido, o es algún tipo de oposición para ascender a Diputado en la Asamblea o Diputado nacional o algo así.

La verdad es que no tiene sentido centrarme en algo que no es de nuestra competencia y que creo que se ha debatido, tanto ayer como en estos días en el Pleno del Congreso de los Diputados. Pero sí que quería hacer referencia al cinismo y a las diferentes varas de medir que tienen ustedes en este Ayuntamiento. El 31 de marzo del 2016, el Sr. Blasco en este Pleno decía: Somos un humilde Ayuntamiento que nos dedicamos a lo que nos dedicamos, es decir, está muy bien como gesto que lo hagan, que hagan esto, como tantas otras cosas, pero no es el foro para presentar este tipo de mociones.

El 29 de junio de 2017, en este Pleno, la Sra. López Esteban decía: Y ahora pretenden que el Pleno del Ayuntamiento de San Lorenzo, que carece de competencia alguna para intervenir en el poder legislativo, inste a la



Comunidad de Madrid para que modifique o retire el proyecto de ley de Urbanismo y del Suelo.

Pues señores, como en otras ocasiones, les recuerdo las potestades y competencias que tenemos las entidades Locales conforme a la Ley de Bases del Régimen Local, y entre ellas, que yo recuerde, no se encuentra la potestad legislativa.

Mismo ejemplo el 27 de julio de 2017, también el 26 de abril del 2018. Y uno en concreto que le voy a leer porque a mí me pareció bastante llamativo. El Pleno del 27 de enero del 2022, en el que el Sr. Blasco se dirigió en estos términos a mi compañera, la Sra. Valera: “Señora Valera, enhorabuena, cada vez lee usted mejor, es más disciplinada, su partido le dice salta, y usted salta, presenta, y usted presenta”. Está bien, yo no sé si a usted le han dicho que salte hoy, Sr. Blasco. Decía entonces: “Yo entiendo que hay veces que hay que presentar cuestiones políticas que tienen especial relevancia para el municipio, pero mire usted, ¿es que usted no confía en sus parlamentarios?, ¿no confía?, ¿no cree que este debate lo deberían haber mantenido en el seno de la Asamblea, en el Congreso de los Diputados o donde quiera que sea?”.

Yo le hago hoy estas preguntas al Sr. Blasco. Y continuaba diciendo: “Yo digo, insisto, ustedes no confían en absoluto en la labor, vienen aquí a hacer no sé qué tipo de política, de verdad, Sra. Valera, que es que no estamos, que yo esto no lo considero una pérdida de tiempo, si tiene vocación de parlamentaria de la Comunidad, del Parlamento de la Nación, estupendo, pero debátanlo allí, porque aquí, de verdad, no es ni el seno ni el momento ni tenemos competencias. ¿Usted se cree que por muchos Ayuntamientos que insten al Gobierno Regional a que retire o anule una orden lo van a hacer? Es decir, ¿por gritar mil personas o 179 Ayuntamientos van a retirar una orden estudiada, meditada y con un trasfondo muy serio de reforma integral y de actividad, es decir, de impulso de actividad económica? ¿De verdad se creen o nos están llamando...? No sé, de verdad, no quiero, en fin, gastar más tiempo o más argumentos en decirle e insistirle, no lo entiendo, cada vez lee usted mejor, pero, por favor, los debates que sean exclusivamente del Parlamento de la Nación, que se tengan allí, los que sean del Parlamento o de la Comunidad, que se tengan allí y vengamos a trabajar con propuestas, iniciativas y mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos, que es lo que creo que en el fondo todos, todos deseamos y queremos”. Gracias.

En estos términos se refería usted, Sr. Blasco, no sé si hoy ha cambiado de criterio o, como le he comentado antes, es que quiere aspirar usted a ser

Diputado nacional y con esta moción está haciendo una oposición interna en su partido o algo así. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Como en otras ocasiones, no vamos a entrar a valorar el fondo de la cuestión porque estamos convencidos de que no es el foro para debate. Nos abstendremos.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. París.

Sr. París Barcala: Pues en mi opinión, una amnistía, aparte de inconstitucional, implicaría considerar que la actuación del Estado de 2017 fue ilegal y contraria a los derechos y libertades, cuando supuso la garantía de su protección ante el ataque llevado a cabo por el independentismo catalán. Nosotros creemos en la defensa de los derechos y libertades de todos los ciudadanos, en igualdad ante la ley, el respeto a la Constitución y el ordenamiento jurídico y en lucha contra el sobredimensionado papel de la política española de los partidos nacionalistas, cuyo interés radica en el desmembramiento de los derechos y libertades de los españoles. Nosotros, no me voy a extender más, votaremos a favor de su moción.

Sra. Alcaldesa: Sra. Asenjo.

Sra. Asenjo Romero: No entiendo bien este revuelo con la amnistía, la amnistía se ha utilizado con absoluta normalidad siempre, también en Gobiernos del Partido Popular. La amnistía es una figura vigente en nuestro ordenamiento jurídico y los objetivos son alentar la reconciliación y ayudar a restablecer los acuerdos normales en un país. Las amnistías son siempre el final de un proceso de normalización en una sociedad democrática. De todas maneras, quiero apuntar tres puntos sencillos y rápidos. Nos alegra su preocupación por asuntos ajenos a las competencias del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, al hilo de lo que comentaba también el representante del Partido Socialista, pero creemos que en San Lorenzo existen necesidades y retos que necesitan de todas las energías del Gobierno municipal. Debatir sobre decisiones que, además, a día de hoy, ni están los interlocutores ni interfieren en la vida de los gurriatos, nos parece un gasto inútil de tiempo.

Segundo, por ejemplo, actuar con medidas que minimicen los daños de la riada del arroyo, bueno, ya hemos hablado de todo esto, de la mejora del Paseo de los Álamos, en fin, de cualquier..., del tratamiento del sotomonte, la renaturalización de nuestro entorno, de muchísimos asuntos que son muy interesantes y que requieren nuestra atención frente a este hecho que, en realidad, no nos afecta directamente.



Y en este sentido ahí va mi pregunta: ¿Qué medidas están preparando desde el Gobierno municipal frente al cambio climático? ¿O son ustedes negacionistas de este cambio climático, como el partido con el que están coaligados en el Gobierno?

Sra. Alcaldesa: Debe ceñirse a la moción, al contenido de la moción.

Sra. Asenjo Romero: Bueno, básicamente, que hay muchísimas cosas que hacer más que presentar esta moción, que está fuera de lugar, no están los interlocutores aquí.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Falta de respeto e incongruencias que hemos vivido por parte del Sr. Blasco, aparte, cada vez que se ha presentado una moción que no se ajustaba a las competencias municipales, sí que quiero decir que nos aproximamos a los 100 días de Gobierno, con lo cual, traer una moción de este tipo, ustedes pueden decir que afecta a los vecinos de San Lorenzo de El Escorial en forma directa, pero en realidad, yo creo que en la calle no se está hablando de esto, se está hablando, por ejemplo, del precio disparado de los alquileres en San Lorenzo de El Escorial, no sé si les suena esto de los alquileres aquí en San Lorenzo. Hay gente que quiere saber qué proyecto hay para el cine Variedades, por ejemplo, qué pasa con el mercado, etc., y podemos seguir con un montón de temas referidos a San Lorenzo que creo que son prioritarios y habrá que darle atención ¿no?

Pero, en fin, ustedes han introducido esta moción, con lo cual nos vamos a ceñir a ella. Cuando la Sra. Asenjo decía que el Gobierno del Partido Popular ha indultado, el Sr. Blasco ponía una cara de horror o de como que no había..., no existía, como si no hubiera habido. Bueno, le recuerdo que Aznar indultó a 16 terroristas de Terra Lliure, fue iniciado el trámite en el Gobierno de Felipe González, pero fue el Sr. Aznar el que firmó para eso. Por no hablar de amnistías fiscales, sobre todo para grandes defraudadores, será que el Partido Popular necesitaba sacarla por alguna razón, no quiero sugerir por qué razón, pero sí que ha habido amnistías, sobre todo fiscales, aprobadas en Gobiernos del Partido Popular.

¿Qué ha pasado en todo este proceso? Que el Partido Popular no ha parado de mentir, no ha parado de mentir su candidato a la presidencia del Gobierno, como lo ha hecho hace unos días en la moción de censura, porque no se puede llamar otra cosa que moción de censura a lo que ha hecho el otro día y que lo ha catapultado a jefe de la oposición, y..., porque ha dicho: tengo los

votos, pero no los quiero. Bueno, en fin, yo creo que la frase se... y la hilaridad se comentan solas.

En este caso exactamente lo mismo, por una sencilla razón. El discurso erre que erre de la derecha es que una amnistía es inconstitucional. Yo le voy a pedir, por favor, que me citen el artículo donde dice que una amnistía es inconstitucional, porque no lo hay, no hay un artículo que diga que una amnistía es inconstitucional. De hecho, el Partido Popular, como he dicho, ha hecho amnistías, con lo cual...

Y a propósito, quisiera pedirles, si me pueden facilitar el borrador de la ley de amnistía, porque de verdad, lo estoy buscando por todos los sitios y no lo encuentro. Entonces, como ustedes afirman que hay una ley de amnistía encima de la mesa, yo de verdad, quisiera verla y poder comprobar a ver si esto es así o no es una cortina de humo más para enmascarar el fracaso rotundo de no haber logrado una investidura el Sr. Feijóo hace unos días. Empezó las negociaciones cuando el jefe del Estado le encomendó formar Gobierno con 172 votos. El otro día le votaron 172 personas. Claro, es lógico que quieran convocar actos...

Sra. Alcaldesa: Vaya finalizando, Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sí, ya termino. Solamente quiero decir que solo a través del diálogo y la reconciliación habrá una convivencia entre las naciones. Claro, ustedes, hablar de naciones es como hablar del demonio, pero hay naciones, este es un Estado plurinacional, y hasta que no se reconozca que España es un Estado plurinacional, van a suceder estas cosas, y no es con porrazos y pelotas de goma que se van a solucionar los problemas, sino con diálogo y con sentido común. Y, probablemente, una salida a esto sea una posible amnistía, que no sé si va a haber, porque como digo, no la conozco. Por favor, Sr. Blasco, si la tiene, el borrador me lo pasa y con mucho gusto lo vamos a mirar con mucha atención. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Más intervenciones? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. Efectivamente, como han dicho..., ha empezado la exposición del Sr. Blasco, como han dicho casi todos mis compañeros, este tipo de mociones, uno, desde VOX no nos es grato escuchar en esta sala, y dos, al no ser competencia, efectivamente, nosotros, VOX, no suele traer este tipo de mociones. Pero igual que ya desde Más Madrid han presentado una moción, pudiendo tener tintes municipalistas, al fin y al cabo, era una moción que se podía solucionar en la Comunidad Autónoma de Madrid, vamos a votarla, y la votaremos a favor, por supuesto.



Como ya les digo, qué partido no ha traído una moción de este tipo. Pues creo que uno de los pocos que no ha traído una moción de este tipo hemos sido nosotros, pero bueno, aun así, lo que nos parece es indignante, que es una situación muy grave la que se va a suceder y desde VOX queremos dar palabra a todas esas personas que lo piensan y que no lo pueden transmitir. Y muchos son algunos de nuestros vecinos, muchos de nuestros vecinos, no algunos poquitos, muchos de nuestros vecinos, y así nos lo han hecho llegar. Lo que sí que nos parece bastante indignante es que los gobernantes de nuestro país lleven a cabo una ilegalidad, que atenten contra la Constitución y contra el Estado de la Nación de esa manera, y no cabe otra posibilidad en este partido y así votaremos a favor contra esta ley de amnistía.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Pues si no hay más intervenciones, Sr. Blasco. Sí.

Sr. Blasco Yunquera: Empezaré por el orden en el que han hablado. Mire, es que como es usted tan previsible, he empezado diciéndole y explicándole por qué, porque esto no es una cuestión política, es que es una cuestión de Estado, o sea, mire usted, aquí no se está instando a que la Comunidad de Madrid haga no sé qué o a que el Gobierno de la Nación haga no sé cuántos, no, aquí se está diciendo: ¡Basta ya! ¡Basta ya! Es una cuestión de respeto, de que se nos respete como ciudadanos, de que se respete el orden constitucional, de que se respete el Estado de derecho. Hilando con el final le diré: el borrador ... váyase a Waterloo, váyase a Waterloo a pedírselo porque va a hacer la ley de amnistía que le pida, la que le pida el Sr. Puigdemont y sus adláteres.

Y esto no es un debate político, es, por favor, señores, despierten, ¿dónde vamos? Pero se lo están diciendo desde sus propias filas, desde sus propias filas, no el Partido Popular, no cualquier fuerza, que es que parece que por defender los principios constitucionales somos dictadores. Mire usted, nos ha costado mucho, mucho, mucho sudor a las personas que hemos vivido la transición, que usted y yo podamos decir lo que estamos diciendo aquí, hoy, aquí, hoy, que no han venido a inventar las libertades, que no han venido a inventar las libertades, que las libertades nos las hemos ganado en este país día a día, diálogo a diálogo, diálogo a diálogo. Y, por cierto, dialoguen entre ustedes, que es como funcionan los grupos mixtos, con diálogo, dicho de paso.

Pero claro, evidentemente, no hay ninguna orden ni ninguna ley, pero es que yo veo la tele, y si la tele ahora también es sospechosa, pues porque la manipula quien la manipula, pues no lo sé, mire usted, pero es que están diciendo, por activa y por pasiva, que sin una ley de amnistía y sin un referéndum no va a tener los apoyos. Y no me cabe duda que este señor, para

perpetuarse, hará lo que tenga que hacer, y manda de soslayo a otra persona de nombre Yolanda allí a Waterloo, de viaje, no sé, le pediré los billetes, a ver quién pagó, porque no tengo ni idea, pero es que usted me dice... Le pido que no me interrumpa.

Sra. Alcaldesa: No, pero es que luego las interrupciones..., hablamos todos.

Sr. Blasco Yunquera: Más Madrid, seguramente por un lapsus, ha dicho que el Partido Popular ha utilizado la amnistía. Usted lo ha dicho y estará en el acta, porque afortunadamente son videoactas. Mire usted, la amnistía no la ha utilizado ningún partido, y la única que fue, fue como consecuencia de la transición. Los indultos, que es otra cuestión y que viene regulada en la propia Constitución, los han usado todos los partidos en el Gobierno, Sr. Tettamanti, o sea, que no me diga usted que se ha hecho una amnistía, porque es falso, es falso, y es así.

Y lo único que se pretende con esta moción no es usurpar el debate que tiene que mantenerse en el seno del Congreso de los Diputados, es mostrar nuestro rechazo más profundo a esta forma de gobernar, a ceder al chantaje, a ceder a presiones cuando ya se le ha tendido la mano. En otros países se hace, hay pactos de Estado, por favor, pónganse de acuerdo, pero ni siquiera estamos pidiendo eso, si lo que estamos pidiendo es simplemente que se rechace por parte de cualquier ciudadano, que nos afecta como gurriatos.

Y mire usted, yo aquí no vengo a perder el tiempo, si ustedes vienen a perder el tiempo, estupendo, a mí me parece que cualquier debate que planteemos aquí, bienvenido sea, y mantengo lo mismo y las mismas palabras porque si usted ve el contenido de las mociones y lo que se pretende es instar contra una ley del suelo, que esos debates se están produciendo en el seno de la comunidad autónoma, se están produciendo en el seno de la comunidad autónoma.

Aquí se está planteando un debate de investidura, de investidura, pero aquí, como ciudadano y como miembro del Partido Popular, y así lo estamos presentando en todos los Ayuntamientos, estamos diciendo: ¡Basta ya! ¡Basta ya! Tenga decencia, tenga decencia... Estoy yo en el uso de la palabra, y no por mucho que me pique, le voy a decir lo que usted quiere que le diga, le diré lo que debo decir como ciudadano, como ciudadano que ha peleado por la democracia, porque usted pueda estar sentado ahí, votando las primeras elecciones allí, sí, en el instituto, que va a hacer 50 años que lo inauguramos, y empezamos a saber lo que era la democracia. Porque yo sí he dado los principios y he dado la formación del espíritu nacional, y el Sr. Ojeda se acordará, que teníamos una asignatura obligatoria, y ahora, gracias a esa



transición pacífica, estamos aquí pudiendo debatir esto, pero diciendo muy alto y muy claro: ¡Ya vale! Que no se puede gobernar a cualquier precio, que no se puede gobernar, que no se puede ceder al chantaje y cargarnos nuestro Estado de derecho.

Y eso es todo, y eso sí afecta a los gurriatos, y los afecta de una forma muy muy especial, y el Partido Popular defenderá a sus votantes y los principios constitucionales desde ahora y hasta el fin de los tiempos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Pues vamos a pasar a votar. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobada con mayoría con los votos del Partido Popular, VOX y el Sr. París. Votos en contra del Partido Socialista, la Sra. Asenjo y el Sr. Tettamanti. Abstenciones del grupo de Vecinos. ¿Alguna moción de urgencia? ¿No?”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación de la moción.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Saiz Fernández [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita] y Sr. París Barcala [grupo municipal MIXTO].

Votos en contra: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sra. Asenjo Romera [grupo municipal MIXTO] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [grupo municipal MIXTO].

Abstenciones: Sr. Herranz Sánchez [VxSLE] y Sr. Tarrío Ruiz [VxSLE].

En consecuencia, por diez votos a favor, cinco votos en contra y dos abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la ley de amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes

Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. El principal de los responsables, Caries Puigdemont, huyó al extranjero. Desde entonces trata de evitar la acción de los Tribunales españoles y Europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de extrema gravedad.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente. Además, tanto Pedro Sánchez como otros ministros juristas de su Gobierno como Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos y los supuestos jurídicos siguen siendo idénticos, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una



inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado. El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho, equiparándolo, a ojos del mundo, a una dictadura, y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo; se les concedería a los golpistas su falacia de que son «presos políticos». En definitiva, un inasumible precio para cualquier gobernante decente, y para España entera, que está causando una profunda conmoción social.

El Pleno acuerda:

1. Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado no individualizado para cualquier ciudadano español, cualquiera que sea su delito.
2. Considera que el Estado de derecho es la expresión de la voluntad popular tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.
3. Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida al chantaje de los independentistas o abocada a una repetición electoral.
4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado.”

3.- PARTE DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

3.1.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS 21 AL 24 DE AGOSTO DE 2023.

Se da cuenta de la resolución de 21 de agosto de 2023, de delegación de la Alcaldía correspondiente a los días 21 al 24 de agosto de 2023, que a continuación se transcribe:

“RESULTANDO: Que durante los días 21 al 24 de Agosto del presente año 2023, ambos inclusive, la titular de esta Alcaldía-Presidencia se ausentará del municipio.

RESULTANDO: Que durante los citados días procede que las atribuciones de esta Alcaldía sean asumidas, por el Primer Teniente de Alcalde D. Juan José

Blasco Yunquera, con el fin de continuar el funcionamiento normal de la Corporación.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, debiendo, en este caso, otorgar delegación expresa.

Visto lo dispuesto en el art. 47, en relación con el 44.1 y 2 del R.D.L. 2568/86 por el que se prueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DISPONGO.- Delegar el ejercicio de las atribuciones de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde D. Juan José Blasco Yunquera, durante los días 21 al 24 de Agosto de 2023, ambos inclusive, sin perjuicio de las delegaciones conferidas en los distintos Concejales de la Corporación.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE DELEGACIONES DE LA SRA. CEBRIÁN MIGUEL-ROMERO, SRA. CONTRERAS ROBLEDO Y SR. MUÑOZ DÍAZ.

Se da cuenta de la resolución de 5 de septiembre de 2023, de suspensión temporal de delegaciones de la Sra. Cebrián Miguel-Romero, que a continuación se transcribe:

“Esta Alcaldía, mediante resolución de diecisiete de junio de dos mil veintitrés, delegó en la Concejala doña Marta Cebrián Miguel-Romero el ejercicio de las atribuciones competencia de la Alcaldía en materia de Hostelería, Industria, Comercio y Consumo.

La Sra. Cebrián Miguel-Romero ha comenzado a disfrutar de un permiso por nacimiento, con la duración estipulada en las normas por lo que durante dicho permiso no podrá desempeñar plenamente sus funciones como concejal, y en particular el ejercicio de las competencias que la Alcaldía delegó en ella.

La gestión de los asuntos públicos y el normal desenvolvimiento de la actuación administrativa requieren que las atribuciones que le fueron delegadas se sigan ejerciendo durante el tiempo que dure el permiso por nacimiento a que tiene derecho la Sra. Cebrián Miguel-Romero.

Atendiendo a dichas circunstancias, esta Alcaldía, en ejercicio de las competencias que le otorgan las normas en materia de dirección del gobierno municipal, RESUELVE:

1.- Dejar en suspenso los efectos de la delegación del ejercicio de competencias efectuada por esta Alcaldía en la Resolución núm. 1218/2023 de 17 de junio, a favor de D^a Marta Cebrián Miguel-Romero, en materia de Hostelería, Industria, Comercio y Consumo, como consecuencia del comienzo del permiso por nacimiento a que tiene derecho la Sra. Concejala.



- 2.- Delegar temporalmente en la concejal D^a Myriam Contreras Robledo el ejercicio de las competencias de la Alcaldía en materia de Hostelería, Industria, Comercio y Consumo reflejadas en la Resolución núm. 1218/2023 de 17 de junio.
- 3.- Esta resolución surtirá efectos desde el 5 de septiembre de 2023, fecha del comienzo del permiso por nacimiento de la Sra. Cebrián Miguel-Romero, hasta la reincorporación de esta a la conclusión del permiso.
- 4.- Esta resolución se hará pública con la inserción de un edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.”

Asimismo, se da cuenta de las resoluciones de 12 de septiembre de 2023, de suspensión temporal de delegaciones de la Sra. Contreras Robledo y del Sr. Muñoz Díaz, que a continuación se transcriben:

“Esta Alcaldía, mediante resolución núm. 1218/2023 de 17 de junio, delegó en la Concejal D^a Myriam Contreras Robledo el ejercicio de las atribuciones competencia de la Alcaldía en materia de Educación-Formación, Familia e Infancia, Festejos, Régimen Interior y Atención al Ciudadano.

Asimismo, por resolución núm. 1654/2023 de 5 de septiembre, esta Alcaldía delegó temporalmente en la Concejal D^a Myriam Contreras Robledo el ejercicio de las atribuciones competencia de la Alcaldía en materia de Hostelería, Industria, Comercio y Consumo reflejadas en la Resolución núm. 1218/2023 de 17 de junio.

La gestión de los asuntos públicos y el normal desenvolvimiento de la actuación administrativa requieren que las atribuciones que le fueron delegadas se ejerzan con normalidad, y debido a que la Sra. Contreras Robledo va a permanecer fuera del municipio durante algunos días, resulta conveniente que esta Alcaldía asuma las atribuciones delegadas durante el periodo en que la delegada permanezca fuera del municipio, dejando en suspenso durante dicho periodo las delegaciones conferidas.

Atendiendo a dichas circunstancias, esta Alcaldía, en ejercicio de las competencias que le otorgan las normas en materia de dirección del gobierno municipal, RESUELVE:

- 1.- Dejar sin efecto en el período comprendido entre los días 12 y 18 de septiembre de 2023, ambos inclusive, la delegación de atribuciones efectuada por esta Alcaldía a favor de D^a Myriam Contreras Robledo en materia de Educación-Formación, Familia e Infancia, Festejos, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Hostelería, Industria, Comercio y Consumo.
- 2.- La presente resolución surtirá efectos desde el día de hoy, 12 de septiembre de 2023.
- 3.- Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- 4.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación.”

“Esta Alcaldía, mediante resolución núm. 1218/2023 de 17 de junio, delegó en el Concejal D. Jesús Muñoz Díaz el ejercicio de las atribuciones competencia de la Alcaldía en materia de Participación Ciudadana, Biblioteca y Escuela de Música y Danza, y Deportes.

La gestión de los asuntos públicos y el normal desenvolvimiento de la actuación administrativa requieren que las atribuciones que le fueron delegadas se ejerzan con normalidad, y debido a que el Sr. Muñoz Díaz va a permanecer fuera del municipio durante algunos días, resulta conveniente que esta Alcaldía asuma las atribuciones delegadas durante el periodo en que el delegado permanezca fuera del municipio, dejando en suspenso durante dicho periodo las delegaciones conferidas.

Atendiendo a dichas circunstancias, esta Alcaldía, en ejercicio de las competencias que le otorgan las normas en materia de dirección del gobierno municipal, RESUELVE:

- 1.- Dejar sin efecto en el período comprendido entre los días 12 y 18 de septiembre de 2023, ambos inclusive, la delegación de atribuciones efectuada por esta Alcaldía a favor de D. Jesús Muñoz Díaz en materia de Participación Ciudadana, Biblioteca y Escuela de Música y Danza, y Deportes.
- 2.- La presente resolución surtirá efectos desde el día de hoy, 12 de septiembre de 2023.
- 3.- Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- 4.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.3.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME CUATRIMESTRAL SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL (EXPTE. 4689/2023).

Se da cuenta del informe sobre el estado de ejecución de Gastos e Ingresos del Presupuesto Municipal, conforme al acuerdo adoptado en Pleno de fecha 25 de marzo de 2021.

El Pleno de la Corporación queda enterado del contenido del informe.

3.4.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES QUE POR DELEGACIÓN DE LA SRA. ALCALDESA SE HAN ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ENTRE LOS DÍAS 27 DE JULIO Y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023, AMBAS INCLUSIVE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO Nº 682/2020 DE 5 DE JUNIO DE 2020.

Se da cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 27 de julio y 22 de septiembre de 2023, ambas inclusive, con referencia a los siguientes asuntos:



- Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 27 de julio de 2023:
 - 1.- ASUNTOS POR DELEGACIÓN DE PLENO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (SESIÓN PÚBLICA)
 - A.- Área de Gobierno de Planificación Económico-Financiera (comprende las áreas de Hacienda y Patrimonio); Desarrollo Urbano (comprende las áreas de Infraestructuras, Urbanismo, Vivienda y Servicios); Seguridad Ciudadana y Movilidad y Protección Civil; Personal.
 - 1.1.- Bonificación en el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por obras en edificio catalogado sito en la Plaza de la Constitución nº 9 (Expte. 1005/2023).
 - 2.- APROBACIÓN DE ACTAS
 - 2.1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día veinte de julio de dos mil veintitrés.
 - 3.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA
 - A.- Área de Gobierno de Planificación Económico-Financiera (comprende las áreas de Hacienda y Patrimonio); Desarrollo Urbano (comprende las áreas de Infraestructuras, Urbanismo, Vivienda y Servicios); Seguridad Ciudadana y Movilidad y Protección Civil; Personal.
 - 3.1.- Resolución del procedimiento para la retirada de la vía pública, traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, y declaración de residuo, del vehículo matrícula M8005ZV (Expte. 877/2023).
 - 3.2.- Resolución del procedimiento para la retirada de la vía pública, traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, y declaración de residuo, del vehículo matrícula BA1189Z (Expte. 10621/2022).
 - 3.3.- Resolución del procedimiento para la retirada de la vía pública, traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, y declaración de residuo, del vehículo matrícula GC7224AW (Expte. 10088/2022).
 - 3.4.- Resolución del procedimiento para la retirada de la vía pública, traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, y declaración de residuo, del vehículo matrícula 4715DXH (Expte. 1603/2023).
 - 3.5.- Licencia urbanística para la reparación de deficiencias del edificio situado en la Calle del Rey nº 35, -Proyecto Básico y de Ejecución- (Expte. 2369/2022).
 - 3.6.- Proyecto Modificado de obras de Demolición y Urbanización del Callejón del Repeso (Expte. 3815/2022).
 - 3.7.- Nombramiento de funcionaria de carrera para cubrir la plaza de Técnico Superior de Recursos Humanos, Escala de Administración General, Grupo A1 (Expte. 6589/2023).
 - B.- Área de Gobierno de Educación-formación; Familia e Infancia; Festejos; Régimen Interior y Atención al Ciudadano.
 - 3.8.- Convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y D^a Karima Hilali Chehab para la autorización de uso de El Parque para la realización de proyecciones cinematográficas en El Parque el verano de 2023 (Expte. 6684/2023).
 - 3.9.- Adjudicación de autorización demanial para instalar la barra nº2 en la finca El Parque y una barra en el Parque de Felipe II (Terrerros) durante las Fiestas Patronales de 2023 (Exp.6138/2023).
 - C.- Área de Gobierno de Cultura; Hermanamientos; Archivo Histórico; Patrimonio Histórico; Relaciones Institucionales y Protocolo.
 - 3.10.- Concesión de subvenciones para Proyectos Culturales a realizar en San Lorenzo de El Escorial en 2023 (Expte. 684/2023).
 - D.- Área de Gobierno de Participación Ciudadana; Biblioteca y Escuela de Música y Danza; Deportes.
 - 3.11.- Concesión de ayudas a deportistas individuales de San Lorenzo de El Escorial, año 2023 (Expte. 2334/2023).
 - E.- Área de Gobierno de Turismo; Medio Ambiente y Bienestar Animal.
 - 3.12.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de un árbol de titularidad privada, en la Calle Cesáreo Pontón nº 21 (Expte. 6719/2023).

- 3.13.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de un árbol de titularidad privada, en la Calle Amboto nº 8 (Expte. 10740/2022).
- 3.14.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de varios árboles de titularidad privada, en la Calle Naranjos nº 4 (Expte. 8595/2022).
- F.- Área de Gobierno de Juventud; Bienestar Social (comprende las áreas de Servicios Sociales, Mujer e Igualdad, Sanidad y Cementerio, Mayores).
- 3.15.- Resolución del procedimiento sobre autorización de renovación de la concesión administrativa por veinticinco años, del Nicho del Cuartel 4, Fila 3, Columna 21, del Cementerio Municipal (Expte. 6637/2023).
- 3.16.- Resolución del procedimiento sobre autorización de renovación de la concesión administrativa por veinticinco años, de la Sepultura del Cuartel 2, Fila B, Columna 12, del Cementerio Municipal (Expte. 6760/2023).
- G.- Área de Gobierno de Hostelería, Industria, Comercio y Consumo.
- 3.17.- Concesión de licencia de instalación de terraza de veladores adscrita al local situado en la Calle Juan de Leyva nº 3, Local A (Expte. 2597/2023).
- **Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 3 de agosto de 2023:**
 - 1.- APROBACIÓN DE ACTAS
 - 1.1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día veintisiete de julio de dos mil veintitrés.
 - 2. COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA
 - 2.1.- Concesión de subvención y aprobación del convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y la Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de San Lorenzo de El Escorial (ASLEPYME) para la promoción empresarial de San Lorenzo de El Escorial durante el año 2023 (Expte. 6973/2023).
 - 3.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA
 - A.- Área de Gobierno de Planificación Económico-Financiera (comprende las áreas de Hacienda y Patrimonio); Desarrollo Urbano (comprende las áreas de Infraestructuras, Urbanismo, Vivienda y Servicios); Seguridad Ciudadana y Movilidad y Protección Civil; Personal.
 - 3.1.- Licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la parcela situada en la calle Amboto nº 8 -Proyecto Básico- (Expte. 4725/2022).
 - 3.2.- Resolución de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 32 (Expte. 6996/2023)
 - 3.3.- Composición de la Mesa de Contratación en el expediente de contratación del suministro de Vehículos con destino al departamento de Servicios (Expte. 3526/2022).
 - B.- Área de Gobierno de Educación-formación; Familia e Infancia; Festejos; Régimen Interior y Atención al Ciudadano.
 - 3.4.- Composición de la Mesa de Contratación en el expediente de contratación del suministro de Vehículos con destino al departamento de Festejos (Expte. 3482/2023).
 - 3.5.- Adjudicación de la instalación y explotación de la barra a instalar en el Parque de Felipe II (Terreros), para la venta de bebidas no alcohólicas y otros productos de hostelería durante las Fiestas Patronales de 2023 (Expte. 6138/2023).
 - C.- Área de Gobierno de Participación Ciudadana; Biblioteca y Escuela de Música y Danza; Deportes.
 - 3.6.- Bases para la concesión de reserva de instalaciones deportivas municipales para los deportes de equipo e individuales en la temporada 2023-2024 (Expte. 6522/2023).
 - 3.7.- Bases para la cesión de espacios en las instalaciones deportivas municipales para publicidad de las entidades deportivas locales en la temporada 2023-2024 (Expte. 6522/2023).
 - D.- Área de Gobierno de Turismo; Medio Ambiente y Bienestar Animal.



- 3.8.- Resolución del procedimiento sobre tala de varios árboles de titularidad municipal ubicados en la zona UE 8 Huerta de Talabares (Expte. 6918/2023).
- 3.9.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (Expte. 6936/2023).
- 3.10.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (Expte. 6934/2023).
- E.- Área de Gobierno de Infraestructuras básicas y mantenimiento de la ciudad (obras); Empleo y emprendimiento.
- 3.11.- Composición de la Mesa de Contratación en el expediente de contratación del suministro de Vehículos con destino a la Brigada Municipal de Obras (Expte. 2292/2022).
- F.- Área de Gobierno de Juventud; Bienestar Social (comprende las áreas de Servicios Sociales, Mujer e Igualdad, Sanidad y Cementerio, Mayores).
- 3.12.- Convenio de colaboración a suscribir suscribir entre el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y Cruz roja Española para la cesión del uso de espacios en el pabellón de deportes del CEIP San Lorenzo para continuar con el desarrollo del Proyecto "Espacios de conciliación e inclusión social para la infancia vulnerable" durante el año 2024 (Expte. 6844/2023).
- Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 11 de agosto de 2023:
 - 1.- APROBACIÓN DE ACTAS
 - 1.1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día tres de agosto de dos mil veintitrés.
 - 2. COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA
 - 2.1.- Incoación del procedimiento para la contratación de los seguros municipales, mediante contrato basado en el Acuerdo Marco de la Federación Española de Municipios y Provincia (Expte. 7063/2023).
 - 3.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA
 - A.- Área de Gobierno de Planificación Económico-Financiera (comprende las áreas de Hacienda y Patrimonio); Desarrollo Urbano (comprende las áreas de Infraestructuras, Urbanismo, Vivienda y Servicios); Seguridad Ciudadana y Movilidad y Protección Civil; Personal.
 - 3.1.- Convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para prestar apoyo policial en el operativo de seguridad de las Fiestas Patronales (Expte. 7010/2023).
 - 3.2.- Prórroga del nombramiento de Arquitecto Técnico para el Área de Urbanismo/Infraestructuras, Grupo A2, con carácter de funcionario interino para la ejecución de un programa temporal (Expte. 6887/2021).
 - B.- Área de Gobierno de Educación-formación; Familia e Infancia; Festejos; Régimen Interior y Atención al Ciudadano.
 - 3.3.- Desestimación de alegaciones y resolución de expediente sancionador por incumplimiento de la Ordenanza Reguladora de ocupación de vía pública con terrazas de establecimientos hosteleros con finalidad lucrativa (Expte. 107/2023)
 - C.- Área de Gobierno de Turismo; Medio Ambiente y Bienestar Animal.
 - 3.4.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de varios árboles situados en la Calle Pinar nº2 (Expte. 7145/2023).
 - 4.- EXPEDIENTES PARA TOMA DE RAZÓN
 - 4.1.- Dación de cuenta del Auto nº155/2023 dictado por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 25 de Madrid, en el Procedimiento Abreviado nº547/2021 Grupo 5, por el que se traslada al Ayuntamiento la firmeza de dicho Auto, declarando terminado el proceso por satisfacción extraprocesal, e indicando que se proceda al archivo del expediente (Expte. 3653/2022).
- Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 16 de agosto de 2023:

- 1.- APROBACIÓN DE ACTAS
- 1.1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día once de agosto de dos mil veintitrés.
- 2.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA
- A.- Área de Gobierno de Planificación Económico-Financiera (comprende las áreas de Hacienda y Patrimonio); Desarrollo Urbano (comprende las áreas de Infraestructuras, Urbanismo, Vivienda y Servicios); Seguridad Ciudadana y Movilidad y Protección Civil; Personal.
- 2.1.- Licencia Urbanística PB+E Redistribución de espacios y formación de dos viviendas en edificio sito en calle San Pedro Regalado, 4. (Exp. 5989/22).
- 2.2.- Licencia Urbanística PB+E para rehabilitación y nueva distribución de vivienda en calle Los Claveles, 10. (Exp. 8412/22).
- 2.3.- Cambio de vehículo adscrito a la Licencia de Vehículo de Autotaxi número 11 (Exp. 7.307/2023).
- 2.4.- Resolución de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 33 (Expte. 7256/2023).
- B.- Área de Gobierno de Juventud y Bienestar Social. (comprende las áreas de Servicios Sociales, Mujer e Igualdad, Sanidad y Cementerio, Mayores)
- 2.5.- Caducidad y archivo del expediente sancionador por incumplimiento normativa COVID, superar aforo. (Exp. 10.498/2021)
- Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 25 de agosto de 2023:
- 1.- APROBACIÓN DE ACTAS
- 1.1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día once de agosto de dos mil veintitrés.
- 1.2.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día dieciséis de agosto de 2023
- 2.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA
- A.- Área de Gobierno de Planificación Económico-Financiera (comprende las áreas de Hacienda y Patrimonio); Desarrollo Urbano (comprende las áreas de Infraestructuras, Urbanismo, Vivienda y Servicios); Seguridad Ciudadana y Movilidad y Protección Civil; Personal.
- 2.1.- Resolución del procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 34 (Expte.7541/2023).
- 2.2.- Resolución del procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 35 (Expte.7583/2023).
- 2.3.- Autorización de transmisión de la licencia de taxi nº 5 y adscripción del vehículo marca Dacia Jogger, matrícula 5077MJS (Exp.7450/2023).
- B.- Área de Gobierno de Juventud y Bienestar Social. (comprende las áreas de Servicios Sociales, Mujer e Igualdad, Sanidad y Cementerio, Mayores).
- 2.4.- Declaración de caducidad del procedimiento sancionador instruido por un presunto incumplimiento de la normativa COVID, consistente en superar aforo máximo permitido, y archivo del expediente. (Expte.10498/2021).
- C.-Área de Gobierno de Infraestructuras básicas y mantenimiento de la ciudad (obras); Empleo y emprendimiento.
- 2.5.- Clasificación de las ofertas presentadas en el expediente de contratación denominado “Suministro de Vehículos con destino al Departamento de Festejos”, actuación incluida en el PIR 2022-2026 (Expte.3482/2023).
- 2.6.- Clasificación de las ofertas presentadas para la contratación del Lote 3 “Camión quitanieves” del “Suministro de Vehículos con destino a la Brigada Municipal de Obras (vehículos especiales)”, actuación incluida en el PIR 2022-2026 (Expte.3524/2023).
- 2.7.- Clasificación de las ofertas presentadas para la contratación del Lote 1 “Automóvil todoterreno 4x4” del “Suministro de Vehículos con destino al Departamento de Servicios”, actuación incluida en el PIR 2022-2026 (Expte.3526/2022).



- 2.8.- Propuesta de adjudicación de los Lotes 2 y 3 del contrato de “Suministro de vehículos con destino al Departamento de Servicios”, actuación incluida en el Programa de Inversión Regional 2022-2026 (Expte.3526/2022).
- 2.9.- Propuesta de adjudicación de los lotes 1 y 2 y declaración de desiertos de los lotes 3 y 4 en expediente de contratación del suministro de Vehículos con destino a la Brigada Municipal de Obras, actuación incluida en el Programa de Inversión Regional 2022-2026 (Expte.2292/2022).
- 2.10.- Resolución de la solicitud de ampliación del plazo de ejecución del contrato de las obras de “Plan Asfalto 2022, Fases 3-4” (Expte.9666/2022).
- 2.11.- Resolución de la solicitud de ampliación de plazo de ejecución del contrato de las obras de “Modernización y Rehabilitación del Polígono Industrial Matacuervos” (Expte.7253/2022).
- D.- Área de Gobierno de Hostelería, Industria, Comercio y Consumo.
- 2.12.- Autorización de la ampliación de la licencia para la instalación de una terraza de veladores adscrita al local situado en la calle Juan de Leyva 3, local B (Expte.2597/2023)
- 3.- EXPEDIENTES PARA TOMA DE RAZÓN
- 3.1.- Dación de cuenta de la comunicación del Juzgado Contencioso Administrativo nº 25 de Madrid, por la que se traslada al Ayuntamiento la firmeza del Auto dictado en el Procedimiento Abreviado 500/2021, Grupo 3, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº25 de Madrid (Expte.10946/2021).
- Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 31 de agosto de 2023:
 - 1.- APROBACIÓN DE ACTAS
 - 1.1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día veinticinco de agosto de dos mil veintitrés.
 - 2.- COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA
 - 2.1.- Aprobación del Convenio de Cooperación Educativa Universidad Carlos III, el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y la Fundación Universidad Carlos III para la realización de prácticas en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Expte.5390/2023)
 - 3.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA
 - A.- Área de Gobierno de Planificación Económico-Financiera (comprende las áreas de Hacienda y Patrimonio); Desarrollo Urbano (comprende las áreas de Infraestructuras, Urbanismo, Vivienda y Servicios); Seguridad Ciudadana y Movilidad y Protección Civil; Personal.
 - 3.1.- Resolución del procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 36 (Expte.7696/2023).
 - B.- Área de Gobierno de Infraestructuras básicas y mantenimiento de la ciudad (obras); Empleo y emprendimiento.
 - 3.2.- Resolución del Contrato de las obras de “Sustitución parcial de carpinterías exteriores en el Colegio Público San Lorenzo” por renuncia del adjudicatario (Expte.7518/2022)
 - 3.3.- Aprobación de la Memoria técnica valorada de las obras de “Sustitución parcial de carpinterías exteriores del Colegio Público San Lorenzo” (Expte.2347/2023)
 - 3.4.- Incoación del procedimiento para la contratación de las obras de “Sustitución parcial de carpinterías exteriores del Colegio Público San Lorenzo” y declaración de urgencia para su tramitación (Expte.2347/2023)
- Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 7 de septiembre de 2023:
 - 1.- APROBACIÓN DE ACTAS
 - 1.1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día treinta y uno de agosto de dos

- mil veintitrés.
- 2.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA
 - A.- Área de Gobierno de Planificación Económico-Financiera (comprende las áreas de Hacienda y Patrimonio); Desarrollo Urbano (comprende las áreas de Infraestructuras, Urbanismo, Vivienda y Servicios); Seguridad Ciudadana y Movilidad y Protección Civil; Personal.
 - 2.1.- Resolución de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 37 (Expte. 7710/2023)
 - 2.2.- Resolución del procedimiento para la retirada de la vía pública, traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, y declaración de residuo, del vehículo matrícula 4338 FJF (Expte. 10047/2022).
 - 2.3.- Resolución del procedimiento para la retirada de la vía pública, declaración de residuo y traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, del vehículo, matrícula 3364 CLX (Expte. 30/2023).
 - B.- Área de Gobierno de Educación-formación; Familia e Infancia; Festejos; Régimen Interior y Atención al Ciudadano.
 - 2.4.- Devolución de las fianzas presentadas en el expediente de autorización demanial para la instalación de barras en la Finca el Parque y Parque de Terreros durante las fiestas patronales de 2023 (Expte.7532/2023)
 - 2.5.- Determinación de los miembros de la Mesa de Contratación para el proceso de contratación de las obras de “Sustitución parcial de carpinterías exteriores en el Colegio Público San Lorenzo” (Expte. 2347/2023)
 - 2.6.- Aprobación del expediente de contratación de las obras de “Sustitución parcial de carpinterías exteriores del Colegio Público San Lorenzo” (Expte. 2347/2023)
 - Sesión de la Junta de Gobierno Local extraordinaria celebrada el 8 de septiembre de 2023:
 - 1.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA
 - 1.1.- Aprobación de la solicitud de participación en la convocatoria de ayudas del Programa Primera Experiencia en las administraciones públicas.
 - Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 14 de septiembre de 2023:
 - 1.- APROBACIÓN DE ACTAS
 - 1.1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día siete de septiembre de dos mil veintitrés.
 - 1.2.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día ocho de septiembre de dos mil veintitrés.
 - 2. COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA
 - 2.1.- Bases de la convocatoria de la cuarta edición de los “Premios a la Excelencia en el Estudio” (Expte. 7853/2023).
 - 2.2.- Aprobación del expediente para la contratación de los seguros municipales, mediante contrato basado en el Acuerdo Marco de la Federación Española de Municipios y Provincia (Expte. 7063/2023).
 - 3.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA
 - A.- Área de Gobierno de Planificación Económico-Financiera (comprende las áreas de Hacienda y Patrimonio); Desarrollo Urbano (comprende las áreas de Infraestructuras, Urbanismo, Vivienda y Servicios); Seguridad Ciudadana y Movilidad y Protección Civil; Personal.
 - 3.1.- Resolución del procedimiento para la retirada de la vía pública, declaración de residuo y traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, del vehículo, matrícula 9228 FXJ (Expte. 3813/2023).
 - 3.2.- Bases de convocatoria para el proceso de selección para cubrir una plaza de Administrativo, con carácter funcional, escala de Administración General, subescala



- administrativa, Grupo C1, incluida en la oferta de empleo público del año 2021 de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso-oposición libre (Expte. 7979/2023).
- B.- Área de Gobierno de Turismo; Medio Ambiente y Bienestar Animal.
 - 3.3.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de varios árboles de titularidad privada, en Avenida Carlos Ruiz nº4 (Expte. 7295/2023).
 - 3.4.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de varios árboles de titularidad privada, en la Calle Maestro Alonso nº24 (Expte. 7596/2023).
 - 3.5.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de un árbol de titularidad privada, en la Calle Concha Espina nº24 (Expte. 7832/2023).
 - 3.6.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de varios árboles de titularidad privada, en la Calle Castaños nº6 (Expte. 6717/2023).
 - 3.7.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de un árbol de titularidad privada, en la Calle Guillermo Fernández Shaw nº7 (Expte. 7982/2023).
- Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 22 de septiembre de 2023:
 - 1.- APROBACIÓN DE ACTAS
 - 1.1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día catorce de septiembre de dos mil veintitrés.
 - 2.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA
 - A.- Área de Gobierno de Planificación Económico-Financiera (comprende las áreas de Hacienda y Patrimonio); Desarrollo Urbano (comprende las áreas de Infraestructuras, Urbanismo, Vivienda y Servicios); Seguridad Ciudadana y Movilidad y Protección Civil; Personal.
 - 2.1.- Resolución del procedimiento para la retirada de la vía pública, declaración de residuo y traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, del vehículo matrícula 6994DNR (Expte. 3225/2023).
 - 2.2.- Resolución del procedimiento para la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal, declaración de residuo y traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, del vehículo matrícula 4506GCD (Expte. 10091/2022).
 - 2.3.- Resolución del procedimiento para la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal, declaración de residuo y traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, del vehículo matrícula 3111BRV (Expte. 3181/2023).
 - 2.4.- Nombramiento de funcionaria interina con categoría de auxiliar administrativo para el área de Biblioteca para cobertura de baja médica (Expte. 8159/2023).
 - B.- Área de Gobierno de Educación-formación; Familia e Infancia; Festejos; Régimen Interior y Atención al Ciudadano.
 - 2.5.- Minoración del crédito destinado a la ayuda económica por nacimiento de hijo, adopción o acogimiento de menor en el año 2023 (Expte. 8150/2023).
 - C.- Área de Gobierno de Turismo; Medio Ambiente y Bienestar Animal.
 - 2.6.- Resolución del procedimiento sobre tala de un árbol de titularidad municipal, situado en la Calle Francisco de Mora nº5 (Expte. 8134/2023).
 - D.- Área de Gobierno de Juventud; Bienestar Social (comprende las áreas de Servicios Sociales, Mujer e Igualdad, Sanidad y Cementerio, Mayores).
 - 2.7.- Convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y Cruz Roja Española para la organización del evento I Feria de Proyectos de Cruz Roja Española, mediante cesión del recinto El Parque para su celebración el día 23 de septiembre de 2023 (Expte. 8249/2023).
 - 2.8.- Resolución del procedimiento sobre autorización de cambio de titularidad del Columbario del Bloque 2, Zona A, Fila 3, Columna 1, del Cementerio Municipal (Expte. 7582/2023).
 - 2.9.- Resolución del procedimiento sobre concesión temporal por diez años del Nicho del Cuartel 4, Fila 3, Columna 25, del Cementerio Municipal y de autorización de inhumación en dicha unidad funeraria (Expte. 7047/2023).

- 2.10.- Resolución del procedimiento sobre autorización de cambio de titularidad del Nicho del Cuartel 5, Fila 2, Columna 3, del Cementerio Municipal y de autorización de inhumación en dicha unidad funeraria (Expte. 7616/2023).

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.5.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS ENTRE LOS DÍAS 25 DE JULIO Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días entre los días 25 de julio y 24 de septiembre de 2023.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

La Sra. Alcaldesa propone hacer un receso y suspende la sesión a las veinte horas y treinta y dos minutos (20:32 horas). La sesión se reanuda a las veinte horas y cuarenta y dos minutos (20:42 horas), con los mismos asistentes.

3.6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto este punto del orden del día, se producen las intervenciones reflejadas en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, y cuya transcripción literal se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: Retomamos la sesión con el punto de Ruegos y Preguntas.
Sr. Díaz Palomo.

Sr. Díaz Palomo: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. En primer lugar, voy a hacer un ruego. Han pasado más de 100 días desde que se formó la nueva corporación y el Partido Socialista todavía no tiene acceso a un despacho en este Ayuntamiento, ni se le ha notificado entrega de llaves ni nada por el estilo, nosotros creemos que esto es una negación de un derecho que tenemos como grupo y rogamos que, por favor, se nos facilite el acceso al despacho cuanto antes.

En el mismo sentido, hemos comprobado que en el portal de transparencia se han actualizado los datos de todos los miembros del equipo de Gobierno respecto a sus currículums, sí es cierto que de ninguno se han actualizado las declaraciones de bienes ni sus currículums enlazados, pero no se han actualizado en los nuevos miembros de la corporación, que somos parte de la oposición, no sé si es por algún motivo, pero en cualquier caso también está feo que solo se actualicen los de unos y los de otros no.

Sra. Alcaldesa: Creo que se mandó un correo a todos, si no lo comprobaré con la ficha de los currículums.



Sr. Díaz Palomo: No, pero nosotros hemos enviado los currículums y la información hace mucho tiempo. De hecho, está enviado en junio, otra cosa es que...

Sra. Alcaldesa: Pues lo consultaré, porque eso estaba..., será un..., ahora, vamos, lo confirmo mañana mismo.

Sr. Díaz Palomo: No se ha actualizado en... Sí, no se ha actualizado en... Vale, muchas gracias. Respecto al tema también de protocolo, que sí que tengo que agradecer al Sr. Saiz, que es cierto que ha estado muy atento en todos los actos en los que he ido, pero sí que echamos de menos que ni se notifica ni se nos invita a ningún tipo de acto que hace este Ayuntamiento, ni inauguraciones de infraestructuras municipales ni nada por el estilo, tenemos que verlo todo en las redes. Y yo creo que es una cuestión también un poco de decoro que los miembros de esta corporación seamos mínimamente..., me da igual si es por el grupo de wasap que compartimos o por un correo, pero mínimamente informados, que no lo somos.

Sra. Alcaldesa: No se ha hecho ninguna inauguración.

Sr. Díaz Palomo: Hombre, se ha inaugurado el callejón del Repeso, que yo creo que es...

Sra. Alcaldesa: El callejón del Repeso, yo creo que estaba usted invitado y así asistió.

Sr. Díaz Palomo: No, asistí porque vi la información en las redes sociales, invitación no recibí como tal. De hecho, yo creo que el resto de miembros no lo han recibido. Ya le digo que al final es una cuestión mínima y se puede mejorar.

Respecto a la información y expedientes que hemos solicitado, en el Pleno de julio solicité acceso al expediente de las obras de mejora de los accesos al polígono y, en concreto, a los informes relacionados con medio ambiente sobre la actuación que se había hecho. La Sra. Contreras me respondió por correo, porque había habido una confusión que resolvimos y me comentó que no se me podía dar acceso al expediente porque el técnico de medio ambiente estaba en periodo de vacaciones y no se me podía dar acceso.

No sé qué le respondió el técnico de medio ambiente cuando regresó para darme acceso, pero es que no hay ni un solo informe de medio ambiente sobre la actuación. Entonces me parece muy extraño que se me niegue acceso a un expediente del que resulta que el técnico no informó.

Y en el mismo sentido, comprobando todo el expediente de las obras, es muy curioso porque hay dos proyectos completamente diferentes: un proyecto

redactado en el 2022 y un proyecto modificado en el 2023, en mayo, a instancias del Concejal de Urbanismo, que nada tiene que ver con el proyecto que se aprobó inicial, y cuando digo nada es nada, ni siquiera en el tema de movilidad, que también es una cosa que me preocupa y no sé si me pueden responder, porque no hay informe ni medioambiental sobre la actuación y la retirada o la tala de especies arbóreas y de arbustos en esa zona, pero es que tampoco hay informes respecto a la movilidad por parte del departamento o el área de movilidad de este Ayuntamiento, que entiendo yo que es Policía quien tiene que hacer ese informe respecto a una actuación del calado que se ha hecho en los accesos al polígono. No sé si me pueden responder.

Sra. Alcaldesa: ¿Y las preguntas son? Por contabilizarlas, digo.

Sr. Díaz Palomo: Es la misma, es: ¿Por qué no tiene informe medioambiental y de movilidad?

Sr. Blasco Yunquera: Esto está redactado por un arquitecto, el modificado obedece a necesidades de reordenación que se plantean además en la propia ejecución de la obra, y es un proyecto suscrito, y dentro del ámbito de la posible modificación del proyecto así se hace a la dirección facultativa, hace unas propuestas, propuestas que son analizadas en reuniones mantenidas con policía municipal y se sigue adelante.

No hay informe de arbolado porque no se interviene el arbolado. Mi idea es que había un informe de arbolado y después, visto que no hay ninguna intervención, no se ha talado nada, es más, si usted observa en la línea de los aparcamientos nuevos que se han generado, se ha dejado hasta una separación, una especie de alcorque que invade la zona de calzada, es decir, que no se ha talado nada, que simplemente, como se cambian arbustivas o se cambian..., se lo diré, cualquier otro tipo de planta, pues no es preceptivo un informe de arbolado y no se ha hecho, no hay informe.

Sr. Díaz Palomo: Muchas gracias, o sea que cuando las obras las realizan los vecinos, se les solicita informe de medio ambiente, pero aquí en el Ayuntamiento puede hacer las obras que...

Sr. Blasco Yunquera: Perdona, es que no estoy debatiendo, le estoy contestando a usted, yo no...

Sr. Díaz Palomo: Y yo también.

Sr. Blasco Yunquera: ¿Me formula otra pregunta?

Sr. Díaz Palomo: Sí, sí, pero creo que la...

Sr. Blasco Yunquera: Pues fórmulemela.



Sr. Díaz Palomo: Creo que la...

Sr. Blasco Yunquera: ¿Cuál es la pregunta, por favor?

Sr. Díaz Palomo: Creo que la señora que dirige este Pleno es la Sra. Alcaldesa, no usted.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, pero si usted me está di... Se está dirigiendo a mí ¿verdad?

Sra. Alcaldesa: Pues yo les digo que no entren en debate.

Sr. Blasco Yunquera: Simplemente quiero saber qué pregunta me formula.

Sra. Alcaldesa: Yo le indico que a los vecinos se les pide el informe medioambiental cuando es preceptivo, y en este caso no es preceptivo porque no se ha intervenido sobre ninguna especie arbórea.

Sr. Díaz Palomo: Y sobre movilidad tampoco, parece ser, porque tampoco hay informe. Procedo a hacer otra pregunta. Observando en la dación de cuenta que nos han remitido, la ejecución del presupuesto, ya he comentado antes que no sé si es para récord, para ejecutar menos que en el ejercicio anterior, pero es que es sorprendente la falta de ejecución en muchas partidas y en muchas áreas. Y quería preguntar a la Concejala de Sanidad, porque no sé si ha visto que se ha ejecutado 0 euros en su área, en sanidad, y a la falta de ejecución también en el área de Cultura, si tienen algún esbozo o proyecto para desarrollar, para conseguir ejecutar algo, porque estamos en octubre y el ejercicio se cierra, y, de hecho, el interventor se lo puede decir, que hay que cerrarlo.

Sra. Alcaldesa: Con respecto a la ejecución del presupuesto, como le ha indicado antes el Concejal de Hacienda, es una foto fija y espérense ustedes a ver la ejecución a final de año. En Cultura no están contabilizadas algunas de las actuaciones que se están ahora llevando a cabo, y en Sanidad, el presupuesto que hay sobre la ejecución se gasta si es necesario, no hay programas..., o sea, estamos hablando de una partida, no sé si es de 3.000 euros, si no me equivoco.

Sr. Díaz Palomo: Muchas gracias. Hubiese preferido que me respondiesen los Concejales de área, que para eso están delegadas.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más? Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: En el pasado Pleno, ante la pregunta..., para la Sra. Cebrián, perdón, ¿está al corriente? En el pasado Pleno, ante la pregunta de que cuáles iban a ser las medidas que contemplaba su Concejalía para velar por el cumplimiento de la ordenanza de terrazas nos contestó literalmente:

'que iba a patear el pueblo'. No sé si se lo habrá pateado ya y nos puede responder a la pregunta.

Sr. Blasco Yunquera: A ver si es que está de baja.

Sr. Herranz Sánchez: Es una pregunta, Sr. Blasco, estoy haciendo una pregunta.

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Sí. ¿Me escucháis?

Sra. Alcaldesa: Sí.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Perfecto. Atendiendo a su pregunta, efectivamente, lo que hice en los primeros meses fue patearme todo el pueblo, hablar con todos los hosteleros o con casi todos, con algunos no ha ido, hemos mandado circulares, hemos mandado..., creo que han sido en los 3 meses cuatro o cinco cartas, atendiendo a diferentes actos que se han ido haciendo, atendiendo también a..., a..., a..., a la ordenanza para que pudieran llevar a cabo su trabajo, pero siempre en los términos que marca la ordenanza municipal de terrazas, haciéndola cumplir.

Y luego, además, también, como habrán visto por casi todos los comercios de hostelería, haciendo hincapié durante el verano, que es donde más ruido se provoca en las calles y en las terrazas, y en los Locales de bares de copas, etc., esa campaña de 'Diviértete sin molestar', para que los vecinos no sufran en exceso durante la noche o incluso las siestas o incluso por las mañanas, con el montaje de terrazas. Con lo cual, durante los tres primeros meses, eso es lo que fundamentalmente hemos hecho desde la Concejalía de Comercio y Hostelería, espero que sea de su agrado. Y ahora de cara..., cuando me pueda incorporar, cuando esté un poco pendiente de todo, seguiremos haciendo más campañas y más acciones, por supuesto.

Sr. Herranz Sánchez: Gracias. Va para la Sra. Alcaldesa, no sé si me contestará ella. Yo se lo cuento y me dice, si le parece bien. Es del..., el Paseo de Carlos III, no hablo de la DANA, evidentemente, hablo de cuando caen cuatro gotas, ya es la tercera vez que lo traigo al Pleno, siempre se encharca, lo que pasa es que hoy ha comentado que se iba a... vamos, se hace una balsa, en donde está justo en la puerta. No vale con limpiar el imbornal, porque cuando caen cuatro gotas, a la quinta vuelve a estar atascado. Entonces, no sé, como ha comentado que van a asfaltar, no sé si tienen previsto alguna actuación un poquito más allá de...

Sra. Alcaldesa: Lo que he dicho es que se va a hacer una intervención que está contemplada en el proyecto de la 5ª fase de asfaltado, que es la



instalación de una arqueta, la ampliación de la arqueta existente. Además, ahí, parte del arrastre que ha colmatado en las últimas lluvias viene del parterre que está pegado a la izquierda, según vas, que el mantenimiento...

Sr. Herranz Sánchez: Es de Patrimonio Nacional, ya, ya...

Sra. Alcaldesa: ...es de Patrimonio Nacional. Entonces, bueno, estamos también..., se lo hemos trasladado, a ver si hacen alguna intervención o se puede hacer alguna intervención, porque la colmatación que ha habido estos días es de esa, porque los trabajos en el otro lado no se han producido prácticamente, hay dos rejillas, una derecha y otra izquierda, y la que se ha colmatado es la de la izquierda, que nos satura, pero en cualquier caso va contemplada una ampliación de esa arqueta en ese proyecto de la 5ª fase de asfaltado.

Sr. Herranz Sánchez: Y, asimismo, en la misma..., bueno, al final del Paseo de Carlos III, donde ya es carretera de Robledo, que no sé si la actuación al final la ha hecho con el PIR de 2017, creo que era el proyecto, estaba en 2023... El proyecto era de 2017, seis años después está bien la ejecución, pero contemplaba alguna actuación en el acceso al camino de la Horizontal, porque si no el próximo día que llueva se va a meter otra vez..., o que llueva un poquito, no hace falta que sea una DANA, se va a meter toda la tierra, luego lo pisan los coches y se vuelve a estropear todo el asfaltado que se acaba de hacer.

Sra. Alcaldesa: El proyecto al que usted hace referencia está sin acabar la ejecución, solo se ha hecho la parte de asfaltado, porque la empresa adjudicataria es la misma que era la adjudicataria de las fases 3 y 4 de asfaltados, entonces falta todavía por que realicen varios trabajos que iban contemplados en el proyecto de perfilación de aceras, realización de imbornales..., así que se ejecutarán ahora.

Sr. Herranz Sánchez: En ese mismo tramo, me ha llamado la atención, porque en todas las rectas del país están prohibiendo adelantar ahora mismo. En las rectas del país está prohibido adelantar, quitan las líneas discontinuas, ponen líneas continuas y en rectas de un kilómetro no te dejan adelantar, y en un tramo de 80 metros, ahí se ha mantenido la línea discontinua, en un sitio que es de 60 km/hora y que no se puede...

Sra. Alcaldesa: Como le he dicho, ese proyecto está sin acabar, la pintura que se ha hecho es provisional, van previstos cuatro badenes, creo, cuatro o no sé cuántos puntos de reducción de velocidad y la línea será continua cuando acaben de ejecutar.

Sr. Herranz Sánchez: Bueno, lo siguiente sería... Bueno, es un rumor que he oído, entonces, si me lo aclaran, estaría bien. Es sobre la posibilidad de que se hayan iniciado contactos para la reversión del parking de la policía... Se lo estoy diciendo, es un rumor, y para que no se extienda pues...

Sra. Alcaldesa: El rumor no es tal rumor, el rumor es una acción que yo llevo, que he comentado, no sé si en el seno del Pleno o en varios sitios, vamos, que desde el inicio de la pasada legislatura se ha pedido en varias ocasiones cita con Marlaska concretamente, y estamos esperando.

Sr. Herranz Sánchez: Pero que no hay ninguna...

Sra. Alcaldesa: No, no hay ningún avance porque no me ha recibido el señor Marlaska.

Sr. Herranz Sánchez: ¿Y sobre el prado de la era también hay rumores de que se está moviendo algo, de que hay posibilidad de algún proyecto? Si nos puede comentar algo...

Sra. Alcaldesa: El prado de la era es una iniciativa que tendrán que promover los titula..., vamos, los propietarios del terreno en este caso y a lo largo de estos años sí que han venido planteando distintas iniciativas, pero no hay ninguna en firme actualmente.

Sr. Herranz Sánchez: Y, por último, un ruego. En el pasado Pleno, el señor portavoz del Partido Popular señalaba que, literalmente: 'Respecto a residuo vegetal, le diré que desde el Ayuntamiento el residuo vegetal es cero, no generamos, no llevamos ni una tonelada ni un kilo a la planta de residuos vegetales de Villanueva de la Cañada, nada'. Y más tarde: 'Insisto, el residuo vegetal en la actualidad es cero. Gracias'. La única manera de realizar esta afirmación es que se obvian las decenas de contenedores de residuos sólidos urbanos que, llenos de restos vegetales, van a parar al vertedero. Lo que implica que no se contempla ni el problema, ni mucho menos la solución, por lo que rogamos que se tomen las medidas necesarias para reconducir esta situación. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues con respecto a...

Sr. Blasco Yunquera: Pues quizá yo me expliqué mal. Si me permite...

Sra. Alcaldesa: Sí, bueno.

Sr. Blasco Yunquera: Me expliqué mal, porque lo que no se genera es residuo vegetal público, el público, es decir... Pues si lo dije público lo lamento, pero residuo vegetal no hay más que pasearse para ver que se genera. Y residuo



vegetal que se tira en los contenedores de amarillo o se mete en el de cartón, es decir, porque además aludí...

Sr. Herranz Sánchez: Es lo que yo estoy di... Sí, sí, cartones en el de R.S.U. y...

Sr. Blasco Yunquera: Aludí a comportamientos..., a comportamientos incívicos de determinadas personas o personas que atienden incluso el mantenimiento de jardines que rompen, y usted es conocedor de ello, que rompen las cintas para meter ahí el residuo vegetal en el contenedor amarillo. Residuo vegetal público, es decir, de todos los parques, se genera cero, no va nada, y en el resumen anual, y lo puede ver en el resumen anual de la comunidad está el vertido de...

Sr. Herranz Sánchez: Si tengo el informe del año anterior...

Sr. Blasco Yunquera: Que ya tenemos, quiero decir que...

Sr. Herranz Sánchez: Tengo el informe del año anterior.

Sr. Blasco Yunquera: Disculpe si no aclaré que era residuo público.

Sr. Herranz Sánchez: Ya. Entonces... Pues que hagan algo con el resto, no sé, como sea, porque...

Sr. Blasco Yunquera: Pues el resto ha sido objeto de...

Sra. Alcaldesa: No, el resto ahora mismo...

Sr. Blasco Yunquera: Se está haciendo el... No, no, en la Mancomunidad se está ya haciendo el complejo ambiental, que lleva la planta de compostaje, y tan pronto como esté... Ya está licitándose, el 27 de diciembre del 22... Es que estaba curiosamente viendo para una reunión que tenemos en breve, viendo esto, por eso lo tengo abierto, puedo decirle que el 27 del dos se sacó a licitación y que se va a hacer todo un complejo ambiental, que es más ambicioso que solo... Y sabe que el quinto vaso está pendiente y todo eso se está tratando, es decir, antes llevábamos el resto vegetal público a Villanueva y ahora es cero, es decir, todo se hace.

Sra. Alcaldesa: En cualquier caso, desde el Ayuntamiento tenemos dos servicios de recogida de poda a la carta a disposición de los vecinos, que es usado por algunos, tanto con la empresa de parques y jardines como la de recogida de residuos, y aparte se pusieron como proyecto piloto, y se volverán a poner, tres contenedores grandes que no sé si llegarían a ver, uno en la calle Maestro Alonso, otro en la urbanización Felipe II y otro en la urbanización La Pizarra durante la parada de poda..., de la parada vegetativa de la planta

y se volverán..., que esos funcionaron bastante bien, y se ha reutilizado todo también para ... y se volverán a poner ahora, cuando llegue el momento.

Sr. Herranz Sánchez: Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Más preguntas? Sra. Asenjo.

Sra. Asenjo Romero: Bueno, hola... La pregunta... Vale. Sabemos que las becas de comedor pertenecen a Comunidad de Madrid, pero es verdad que en este Ayuntamiento hay muchas familias que, bueno, por lo visto este año se ha subcontratado el servicio de las becas-comedor y la subcontrata parece ser que ha llegado a destiempo. El caso es que hay muchas familias que se les ha denegado esa solicitud porque les falta algún papel. Parece ser que cuando van a subsanar tienen que volver a entregar el mismo expediente otra vez, con la misma documentación. Entonces, en lo que compete a este Ayuntamiento, la pregunta es: ¿Conoce el Ayuntamiento, y la Concejala de Educación, el número de familias de nuestro municipio que no pueden acceder al servicio de comedor, cuántas familias se han quedado fuera? Y en el caso de que lo sepáis, ¿se va a tomar alguna medida? Porque es verdad que hay muchas familias que tienen problemas y que no han podido acceder a la beca.

Sra. Contreras Robledo: Yo es la primera noticia que tengo ahora mismo de que haya habido familias de San Lorenzo que no hayan podido solicitar la beca. La beca sabes que es de Comunidad de Madrid, tienen un plazo, unos requisitos. Sí que es verdad que uno de los requisitos son los ingresos, si son ingresos muy bajitos, se le otorga a familias con ingresos muy bajitos, y no sé si habrá otras familias que no tengan esos ingresos tan bajitos y que sin cumplir requisitos que pone la Comunidad de Madrid pues, efectivamente, no se los pueden dar, desconozco el número porque no es una cosa que tramitemos nosotros, por lo tanto, desconozco qué número de personas lo solicitan y, por supuesto, a qué número de personas se le han denegado.

Sra. Asenjo Romero: Claro, no, la cosa parece ser que es, como se ha subcontratado el servicio, parece ser que, a destiempo, hay muchas familias que se han quedado..., entonces la pregunta es, vale, no lo conocéis, pero por lo menos poner encima de la mesa que si podéis plantear alguna posibilidad, porque hay muchas familias que se han quedado fuera y que necesitan esa ayuda de verdad. De hecho...

Sra. Alcaldesa: La posibilidad es que nos diga qué familias son...

Sra. Asenjo Romero: Eso es...



Sra. Alcaldesa: Porque los centros, cuando hay algún problema de este tipo, son los propios centros escolares quienes nos trasladan esta situación...

Sra. Asenjo Romero: Ah, vale.

Sra. Alcaldesa: ...y a fecha de hoy, como le está diciendo la Concejala, no nos ha llegado nada. En cualquier caso, nosotros además complementamos esas becas en los periodos no lectivos de verano, por eso el Antoniorrobes está abierto durante el verano desde el primer día que dan las vacaciones hasta el día antes de acabar el cole, y los niños que son becados durante el curso por la Comunidad de Madrid siguen comiendo en el comedor del Antoniorrobes durante la actividad de verano, con lo cual, si conoce casos, pues háganoslo llegar y gestionaremos como podamos, está claro.

Sra. Asenjo Romero: Muy bien, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Más preguntas? No, portavoces, ya han terminado todos los portavoces ¿no? Pues Sra. Ojeda.

Sra. Ojeda Moyano: Bueno, voy a empezar con un ruego, y es que este pasado martes, el Consejo de Ministros ha declarado la Comunidad de Madrid como zona catastrófica por la DANA y, bueno, ustedes comunicaron que iban a solicitar la zona catastrófica. Entonces, nosotros lo que rogamos, bueno, en la página web de la Delegación de Gobierno ya se pueden solicitar las ayudas a este efecto, entonces sí que rogamos que hagan publicidad para que los vecinos y vecinas puedan solicitar las ayudas.

Sra. Alcaldesa: A los vecinos se les..., se ha comunicado a los administradores y a vecinos, la publicación, que está pendiente, pero esa web de Protección Civil, que son 30 días naturales desde la fecha en la que acaece el acontecimiento, se ha trasladado, bueno, a los que tenemos constancia y administradores de comunidades para que pudieran presentar las ayudas, o sea, los gastos derivados de la emergencia, que son los que contempla esa orden de Protección Civil.

Con respecto a la zona catastrófica, la solicitud se hizo a Comunidad de Madrid por mi parte, que nos comunicó que se nos incluía en esa solicitud al Ministerio y a partir de ahí también les informo que desde Delegación de Gobierno, al igual que sucedió con DANA, se nos solicitó en un plazo bastante breve, la verdad, de viernes para lunes, una estimación de los daños que se habían sufrido en el municipio, estimación que se les mandó y que está en torno a los dos millones de euros y que en función ahora de esas estimaciones, el procedimiento, por lo menos el que se ha seguido en otras ocasiones, será las correspondientes órdenes de subvención para sufragar los gastos respectivos de los daños generados.

Sra. Ojeda Moyano: Vale, muchas gracias por la respuesta. Tengo una pregunta para el Concejal de participación ciudadana, y es conocer el grado de ejecución de los presupuestos participativos de 2023, así como saber cuándo van a dar comienzo los presupuestos participativos para 2024, cuándo van a publicitar para creación del grupo motor, etc.

Sr. Muñoz Díaz: Buenas tardes. La ejecución de los presupuestos, de los siete que hay en este momento, dos ya se han terminado, que son los de los dos colegios, y el resto están..., se han pedido ya los presupuestos correspondientes y casi seguro que, para la mayoría, para finales de noviembre, estarán ejecutados. Y con referencia a los nuevos presupuestos participativos, pues en breve saldrán las convocatorias.

Sra. Ojeda Moyano: Pues muchas gracias. Sí que también conocer qué fecha tienen previsto desescombrar el interior del cine Variedades y comenzar el proyecto del que hablaron hace tiempo, de ese edificio multiusos anunciado hace más de un año.

Sr. Blasco Yunquera: El desescombro sí ha empezado, les faltaba poner un cuadro de luz a los electricistas que lo pusieron, y están empezando a realizar las labores de desescombro. Hemos tenido varias reuniones con varios arquitectos, están analizando, también nuestro arquitecto ha estado, la estabilidad, a ver si hay que acometer alguna obra de estabilidad, primero la evaluación, y estamos recibiendo aportes de ideas. Una vez que estén, analizaremos la que pueda ser mejor e iniciaremos los trabajos de adjudicación, primero del proyecto y después de la ejecución del proyecto.

Sra. Ojeda Moyano: Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Herraiz.

Sr. Herraiz Díaz: Sí, muchas gracias. El pasado Pleno del 27 de julio le pregunté al Sr. Moreira que si me podía adelantar las líneas maestras de la brigada de obra y quedó en responderme para este Pleno.

Sr. Moreira Martín-Peñato: Buenas tardes. Pues sí, las líneas maestras, bueno, maestras o no, yo le digo y usted ya considera si son maestras o no. Pues atención a los vecinos sobre las solicitudes que entran, ya sea por línea verde, por registro o incluso por WhatsApp, o a pie de calle, porque los vecinos nos comunican sus necesidades respecto a cosas que creen que son mejorables. Luego, análisis con el técnico de obras de las posibles acciones a ejecutar en función de los medios que tenemos y, por último, ejecución mediante personal de la brigada de obras. Gracias.



Sr. Herraiz Díaz: Muchas gracias. Un ruego, no sé si a la Sra. Alcaldesa, al equipo de Gobierno o a toda la corporación. Parece, cuando menos, un poco extraño que tres Concejales del Grupo Mixto tengan que rifarse las intervenciones entre ellos o intervenir, o discutir quién tiene que hablar en un turno, cuando la Concejala no adscrita puede intervenir cuando quiera, no porque no tenga derecho, me parece..., quiero decir, me parece lo suyo. Lo que sí me parece que se cercena es el derecho de los otros tres, cuando no tiene demasiado sentido porque si los tres pasasen a no adscritos tendrían tres turnos de palabra, con lo cual, pues no sé si a través de la Junta de portavoces, no sé si a través de la Comisión Informativa, no sé si a través de este Pleno, pero bueno, parece cuando menos necesario regular esta situación y ver de qué forma pueden intervenir todos en igualdad de condiciones y no ahora mismo, que se produce la situación de que la Concejala no adscrita tenga más derecho que dos de los Concejales del Grupo Mixto. Pero bueno, es un ruego que hago, yo creo que...

Sra. Alcaldesa: Yo te voy a contestar al ruego, si me permites.

Sr. Herraiz Díaz: Sí, me refiero en función a eso que hablamos al principio de legislatura de respeto a la institución, de respeto a la figura de lo que todos representamos, o sea, insisto que es un ruego que hago yo, que ni pertenezco al Grupo Mixto ni creo que sea..., pero me parece un poco, cuando menos, extraño.

Sra. Alcaldesa: Pues a mí me parece bien que se erija en defensor de los..., bueno, del Grupo Mixto en este caso. No se cercena nada en tanto que las mociones las está presentando, se puede ceder la defensa de la moción, igual que ustedes desde su grupo, el portavoz puede ceder la intervención. En cualquier caso, no se ha limitado el tiempo más allá, han hablado..., se ha permitido hablar a todos y se tendrán que repartir los tiempos y seremos..., tendrán margen, como así ha sucedido hoy, o sea, que han hablado en cualquier caso los tres miembros del Grupo Mixto manifestando su posición respecto de las distintas intervenciones. Entonces, bueno, que habrá que regular el..., tendrán tal cual está establecido en el reglamento y con el margen de que puedan intervenir todos, como se ha hecho en este Pleno.

Sr. Herraiz Díaz: Me ha dicho que lo hacía hoy de manera excepcional, me ha parecido entender a mí, y con respecto a los pleitos, si son pobres o ricos, Sr. Blasco, me permitirá que yo decida cuáles. Vale, pues se la acepto, si es una broma, se la acepto sin ningún tipo de problema. No tiene mayor recorrido, no tiene mayor recorrido. En el Pleno del pasado 23 de junio, cuya acta aprobamos al principio de este Pleno, este Concejales preguntó sobre la posibilidad de asistir todos los miembros de la corporación a las Juntas de

Gobierno Local, evidentemente sin voz y sin voto, y la Sra. Alcaldesa me contestó: 'Ya os lo trasladaremos', página 30 del acta en los párrafos 4 y 5. Leyendo las distintas actas de la Junta de Gobierno Local que se vienen celebrando hasta la fecha, observamos la asistencia de varios Concejales no miembros de la Junta de Gobierno Local, e incluso si buscamos el pacto que firmaron en su día con VOX para la investidura, se recoge expresamente que la Concejala ahora no adscrita asistirá sin voz y sin voto a las Juntas de Gobierno. No sabemos qué está ocurriendo, si podemos acudir todos los Concejales, aun no siendo miembros de la Junta de Gobierno Local, si invita a unos sí y a otros no, si se ha olvidado de avisarnos de que ya podemos venir...

Sra. Alcaldesa: No, no se me ha olvidado, las Juntas de Gobierno se seguirán celebrando como se celebran hasta ahora con los miembros del equipo de Gobierno.

Sr. Herraiz Díaz: Pero incluye miembros..., no miembros de la Junta de Gobierno Local. Ah, del equipo de Gobierno, o sea, ahora la Junta de Gobierno... Vale, bien, me parece bien.

Sra. Alcaldesa: Es una cuestión práctica, es que se llevan asuntos de todas las áreas de Gobierno.

Sr. Herraiz Díaz: No, no, si me parece correcto, si es su decisión, es decir, no..., no va más allá. Resultaba al menos extraño que esa figura se meta en un pacto de Gobierno con un partido político, pero bueno, me resultaba extraño a mí, no significa..., por lo que veo a ustedes no. Siguiendo pregunta: Hace unos meses, en campaña electoral, todos planteamos nuestras propuestas, subimos nuestros videos, hicimos nuestros actos, en fin, lo que viene siendo las promesas electorales. En uno de esos videos se decía textualmente: 'Además ampliaremos la frecuencia y líneas de los autobuses que desplazarán a las zonas comerciales y del ocio más cercano. Además, vamos a construir vivienda especialmente para vosotros', en referencia a los jóvenes, dos promesas que me llamaron especialmente la atención porque no incentivan el ocio de los jóvenes en San Lorenzo, sino que los invitamos a irse poniéndoles más autobuses y nuevas líneas de autobuses.

Y, por otro lado, prometían ustedes construir vivienda especialmente para jóvenes, que es lo mismo que prometió la Sra. Ayuso y que no solo no ha construido, sino que tampoco tramita las ayudas para el alquiler del Gobierno central. Y pregunto yo... Ahora, Sr. Blasco. Ahora es cuando viene eso de 'no interrumpen' ¿no? Claro. Sra. Callejo, ¿ha hablado ya con la Sra. Cebrián sobre cómo va a afectar a los establecimientos de ocio y comerciales que hay



en San Lorenzo esta medida de facilitar a los jóvenes que se desplacen en autobús, pongamos a Villalba, Las Rozas, Majadahonda? ¿Ha hablado ya con el Concejal de Urbanismo y con los técnicos municipales sobre dónde encontrar suelo para construir vivienda protegida para jóvenes? Muchas gracias.

Sra. Callejo Fernández-Quejo: Buenas tardes a todos, y anoto su pregunta y se la contestaré en el próximo Pleno, Sr. Herraiz.

Sr. Herraiz Díaz: Vamos, que no ha hablado con ellos todavía.

Sra. Alcaldesa: En cualquier caso, como esas promesas, dice, que ha leído las hice yo, le explicaré que con respecto a las líneas de autobuses, responde a una demanda después de haberme reunido con varios jóvenes de nuestro municipio, que nos solicitan que se aumentase y que se implementasen nuevas líneas de autobuses, sobre todo a centros comerciales, como puede ser el Gran Plaza, por ejemplo.

Y con respecto a la vivienda, por supuesto que se están estudiando suelos, llevamos cien días y yo espero que al final de la legislatura, porque construir una vivienda, como bien sabe, pues lleva..., es un proceso largo, realmente hayamos podido construir vivienda destinada para jóvenes.

Sr. Herraiz Díaz: El video que dice la promesa sobre las líneas de autobuses no la hace usted, la hace la Sra. Callejo y, en cualquier caso, mi pregunta sigue siendo la misma. Ya que ha asumido usted que la promesa la hizo usted, ¿cómo va a afectar a los comerciantes y establecimientos de ocio que mandemos a los jóvenes a otro sitio? No sé si la Sra. Cebrián estará de acuerdo con ello, como Concejala de Comercio.

Sra. Alcaldesa: No los mandamos, ya van por otros medios. No sé si quiere contestar al Sr. Herraiz. Vale. ¿Alguna pregunta más? Nada, lo dejamos para el siguiente, no te preocupes. Sr. Tarrío.

Sr. Tarrío Ruiz: Bueno, como continuación de lo que acaba de decir el Sr. Herraiz, en la legislatura pasada, a primeros de la legislatura pasada, o sea, hace ya cuatro años, usted salió en prensa con el consejero de la Comunidad de Madrid, el Sr. David Pérez, prometiendo, no sé si recuer..., me parece recordar que eran 150 viviendas, para los jóvenes. Bueno, veo que se toman su tiempo, o sea que, bueno, en fin... Bueno, ahora..., ya le contestará en el Pleno siguiente la Concejala. En fin... Vamos a ver, le voy a hacer una sugerencia que, por supuesto, puede usted tomar o no. He visto en...

Sra. Alcaldesa: Estamos en el turno de ruegos y preguntas, no de sugerencias.

Sr. Tarrío Ruiz: Sí, es un ruego, es un ruego. En otros pueblos he visto que los tubos que se utilizan para soterrar o para preparar la instalación para el soterramiento de cables no se usan como basureros, como en nuestro pueblo, y para ello, lo único que hacen es poner una tapa, una tapita de plástico redondita que debe ser, bueno, a lo mejor con su presupuesto no pueden ustedes cubrirlo, entonces, bueno, se lo recomiendo porque ya no solo es el tema de la recogida de la porquería, que no se limpia o que se limpia de manera inadecuada, sino que se invita a utilizar eso como cenicero y como depósito. Entonces, si son ustedes tan amables de copiar, ya no le digo que se les ocurran a ustedes cosas, sino simplemente copiar cosas que funcionen, pues es un ruego. En segundo lugar...

Sr. Blasco Yunquera: Espere, con su permiso, le voy a contestar al ruego. No tiene más que bajar las escaleras...

Sr. Tarrío Ruiz: Bueno, un ruego..., un ruego no necesita contestación.

Sr. Blasco Yunquera: Yo le voy a contestar. ¿Tengo permiso para contestar al ruego, Sra. Alcaldesa? Gracias.

Sr. Tarrío Ruiz: Bueno, sí, usted hace en este Pleno lo que quiere, con o sin permiso de nadie, ya lo sabemos.

Sra. Alcaldesa: Puede contestar al ruego.

Sr. Blasco Yunquera: Puedo contestar. Cuando usted baje, gira a la derecha, se desplaza, cruza la calle Gobernador y verá tubo de soterramiento, tubo puesto, sigue por la misma calle, llega a la otra esquina de la calle Gobernador, tubo, tapa puesta.

Sr. Tarrío Ruiz: Le digo...

Sr. Blasco Yunquera: No quería debatir con usted. Le estoy contestando.

Sr. Tarrío Ruiz: No, bueno, pero igual que usted contesta, yo sigo con mi pregunta. ¿Le digo dónde no están?

Sra. Alcaldesa: Pues si es posible, sí.

Sr. Blasco Yunquera: Pues se lo agradecería para poderla poner, porque si está puesta y la han quitado.

Sr. Tarrío Ruiz: Bueno, pues haga como la Sra. Cebrián, patéese el pueblo.

Sr. Blasco Yunquera: Me pone usted... Pero...

Sra. Alcaldesa: No entren en debate. Siguiendo ruego o siguiente pregunta.

Sr. Blasco Yunquera: No, pero si no estoy debatiendo, es decir, si es tan amable de decirme dónde no están puestos porque los habrán quitado, los



podremos volver a poner. Pero todos esos tubos se instalan con su tapa. Ahora, que usted quiere decirme dónde están, se lo agradezco. Si quiere usted jugar a Perry Mason, pues juegue a Perry Mason. No lo sé.

Sr. Tarrío Ruiz: ¿A quién?

Sr. Blasco Yunquera: Un investigador privado.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tarrío, por favor, puede con...

Sr. Tarrío Ruiz: Ah, vale. Nos han llegado preguntas de algunos vecinos de la zona de la plaza de toros con relación a..., bueno, solicitándonos información sobre si sigue cerrada la gasolinera de ALSA, sobre si hay previsto algún tipo de regulación del aparcamiento de los autobuses en las calles, y sobre cuáles han sido las causas del cierre de esa gasolinera, si está cerrada y si hay riesgo de reabrirse. Nos gustaría que nos informaran o que nos dieran acceso al expediente correspondiente para poder consultarlo.

Sra. Alcaldesa: No sé si hay expediente, lo miraremos. Esa gasolinera no está en uso.

Sr. Tarrío Ruiz: ¿Pero no está en uso por decisión del concesionario o no está en uso por algún tema de seguridad...?

Sra. Alcaldesa: No está en uso, pero no tengo..., yo ahora mismo no le puedo decir por qué no, creo que es por decisión del concesionario.

Sr. Tarrío Ruiz: Vale, entonces no... Pues nos gustaría, por favor, si nos pueden informar, porque estos vecinos están preocupados por ese riesgo. Luego, al Sr. Moreira, nos han transmitido una consulta en línea verde, una solicitud en línea verde, de fecha 4 de agosto, relativa a daños en el puente Carlos III sobre el arroyo del Boquerón. Es los datos que nos han dado. Creo que depende de Comunidad Autónoma, pero bueno, si ustedes, de alguna manera, pueden acelerarlo para que se recupere, dado que forma parte del recinto histórico de la Cerca, pues se lo agradeceríamos.

Sra. Alcaldesa: ¿Es una bola que se ha caído?

Sr. Tarrío Ruiz: Sí, sí, correcto, correcto.

Sra. Alcaldesa: Tenemos conocimiento.

Sr. Tarrío Ruiz: Y luego también nos han preguntado por el tema de la presa de las Cebadillas, en qué estado se encuentra, si está..., quién se encarga de limpiarla, en qué estado está en este momento.

Sra. Alcaldesa: El azud de Cebadillas está..., se encarga de mantenerlo Aqualia y está perfectamente limpio, fue uno de los primeros lugares en los

que se intervino, no había..., había colmatación en una de las rejillas, y luego el propio caudal de agua superó las barreras...

Sr. Tarrío Ruiz: Correcto, sí.

Sra. Alcaldesa: Pero está limpio, se actuó la misma noche, porque intentamos subir y era imposible, y en la mañana siguiente estaban ya, está perfectamente.

Sr. Tarrío Ruiz: O sea, que lo hizo el Ayuntamiento entonces ¿no?, la...

Sra. Alcaldesa: Sí, el mantenimiento de eso es Aqua...

Sr. Tarrío Ruiz: Es municipal, sí. Y luego una pregunta, es una consulta, ha dicho usted que los gastos de..., bueno, los daños estimados para el tema de zona catastrófica habían alcanzado dos millones de euros, la estimación. ¿Se refiere usted a daños sobre la infraestructura pública o la totalidad de los daños?

Sra. Alcaldesa: La totalidad.

Sr. Tarrío Ruiz: ¿La totalidad? ¿Sí? ¿Incluyendo lo privado?

Sra. Alcaldesa: No, no, los privados no, lo que nosotros hemos estimado lo que cuesta ejecutar, o sea, lo que llevamos contabilizado que tenemos factura. Y luego la rehabilitación de ciertos sitios y la actuación sobre..., ciertas intervenciones, más o menos la estimación que nos han ido trasladando, luego, con la realidad, pues se harán los correspondientes proyectos.

Sr. Tarrío Ruiz: Gracias. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más? Sr. París.

Sr. París Barcala: Bueno, yo quiero trasladarle, nos trae un vecino de la zona de Cebadillas que ha notado un bajo de..., que está en una zona bastante baja de luz, y el problema es que las farolas las están cubriendo los árboles. Sé que es un tema complicado, les comenté que lo pusieran en línea verde, pero me ha mandado unas fotos, que hasta ahora no han hecho nada. Aunque es..., nada más que lo estudiéis, le deis una vuelta, aunque ya sé que el tema de los árboles tiene bastante complicación. Y otra es que un par de afectados de movilidad reducida, que acuden normalmente a las actividades que se hacen en Cruz Roja, y ven bastante dificultad para el aparcamiento. Cruz Roja creo que en el mes de junio solicitó una plaza, una plaza de movilidad reducida, no sé en qué estado se encuentra... Sí, delante de la Asamblea, van a talleres, para ver si se puede..., a ver si le podéis dar una vuelta y a ver si se puede solucionar este problema. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tettamanti.



Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Primero quiero agradecer al Sr. Herraiz sus palabras. Realmente este tema nos tiene a todos muy preocupados; personalmente me tiene muy indignado porque una persona que ha encabezado una candidatura y ha estado elegido por un partido político resulta que pregunta el último cuando preguntan los portavoces, cuando ya han preguntado todo. Como comprenderán, es duro para, como digo, para una persona que ha sido candidato a alcalde, terminar preguntando el último. A propósito de esto le hago un ruego, Sra. Alcaldesa, me lo ha hecho notar también el Sr. Herraiz y también quiero agradeceré. Cuando se dirige usted a la Sra. Cebrián lo hace como la Concejala de VOX; cuando se dirige a estos Concejales del Grupo Mixto lo hace por su apellido. No por nada, pero o adoptamos un criterio, porque..., quiero decir, si yo soy el Sr. Tettamanti, la Concejala no adscrita es la Sra. Cebrián, me parece a mí. Ha mencionado al Sr. París, al señor..., no me molesta que me mencione por el apellido y no por el grupo municipal, pero le pediría un criterio, si es tan amable, porque me parece que es de recibo que seamos en ese sentido..., tengamos los mismos..., el mismo tratamiento. Gracias.

Le hago una consulta a la Sra. Partida, que lleva Turismo, si no me equivoco. Con el fondo este del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para este año 2023, hay un crédito de 2.100.000 euros, si no me equivoco, ha salido publicado en el BOE, y por esa razón le quería preguntar qué se va a hacer con ese dinero, si ya hay prevista alguna actuación, porque es para el ejercicio 2023, si ya tiene pensada alguna acción con este dinero ¿no? Es mucho dinero.

Sra. Alcaldesa: Pues yo..., siento contestarle yo, ya les he dicho 18 veces que los fondos europeos, y en concreto los planes de sostenibilidad turística los llevo yo. Los llevaba antes y por eso los llevo yo. Con respecto a lo que ha salido publicado, efectivamente, corresponde a la concesión del Plan de Sostenibilidad de la convocatoria 2022 y los proyectos, si le parece, se los mandamos por email, porque, como le he dicho antes a la Sra. Asenjo, los planes de sostenibilidad turística no te dan el dinero y luego vemos a ver en qué nos lo vamos a gastar, sino que hay un proyecto con una memoria justificativa y una memoria específica por cada uno de los proyectos que se van a ejecutar, así que, si le parece, le mando el listado de proyectos por email.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Pues se lo agradecería, Sra. Alcaldesa. Lo anoto por aquí para recordarlo. Un ruego, creo que es al Sr. Blasco: me comentan algunos vecinos de plaza de las Ánimas, más que nada comerciantes, si tiene

previsto en algún momento poner en funcionamiento la fuente de la plaza de las Ánimas.

Sr. Blasco Yunquera: Pues creo que se ha hablado de eso, pero yo no estoy seguro, porque además se llevaría en todo caso...

Sra. Alcaldesa: También te lo cuento yo...

Sr. Blasco Yunquera: La fuente desde medio ambiente, que es una infraestructura que ellos mantienen con el contrato de FCC, y creo que hemos hablado algo de eso, pero no me acuerdo.

Sra. Alcaldesa: En principio no hay previsto poner la fuente en funcionamiento, se ha consultado en archivo a ver si se encontraba información de qué año databa esa fuente y no hemos encontrado nada. Ahora mismo tiene plantada, si no me equivoco, unas plantas, pero en principio no hay previsto ponerla en funcionamiento.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Muy bien. Nuevamente un ruego de los vecinos que viven al final de la calle Cañada Nueva arriba, que por favor los servicios de limpieza que pasen con más periodicidad, porque se siguen quejando, se me siguen quejando de que..., vamos, que no pasan habitualmente y que la calle está muy sucia. Al final, me refiero, cuando...

Sr. Blasco Yunquera: Sí, arriba del todo, donde está asfaltado. De todas formas, si es tan amable, les transmite a los vecinos que cada vez que haya una incidencia en limpieza pongan una línea verde y... Porque la frecuencia está establecida en el contrato con una periodicidad de un día o dos, depende de las rutas, y se hace una planificación. No obstante, como el pliego de..., habrá que licitarlo para el 2026, pues habrá que revisar todos esos extremos para ver si la periodicidad inicialmente prevista es suficiente o... ya se está haciendo el análisis, lógicamente, de en qué áreas hay que aumentar periodicidad. Como verá, una de las modificaciones del contrato ha sido aumentar la frecuencia de recogida de envases, de residuos, y aumentar determinadas frecuencias. De todas formas, si hay una incidencia puntual, por favor, línea verde, que en 24 o 48 horas se soluciona al 100%.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: El problema es que son personas mayores que no se manejan con...

Sr. Blasco Yunquera: Sí, ya sé que posiblemente... Bueno, pero como usted es tan amable de enviarlo en su nombre, o de enviármelo a mí, sin ningún problema.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale.



Sr. Blasco Yunquera: Usted me..., cada vez que le llamen, me envía una incidencia y yo la remito a Urbaser con mucho gusto.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Muy bien.

Sr. Blasco Yunquera: Así no hay problema de... Y ayudamos todos a las personas mayores.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Perfecto. Ahora una pregunta a la Sra. Calleja. Creo que la parte de Mujer la lleva la Sra. Calleja, si no me equivoco... Callejo, perdón. Perdón ¿eh? Callejo, ya no se me olvida. Respecto al tema de la violencia vicaria, hoy hemos hablado algo de violencia y tal, pero..., contra la mujer, o de género, sí que es interesante que falta mucha información respecto a esto, y me trasladan que en La Villa han sacado un folleto dedicado a explicarle a los ciudadanos qué es la violencia vicaria. Yo creo que es una de las violencias menos conocidas y que vale la pena informar. Esto lo han hecho con..., creo que no lo ha pagado el Ayuntamiento, aunque el Ayuntamiento figura, creo que es algo que viene del Ministerio de Igualdad.

No me suena que haya visto folletos de este tipo aquí, por eso lo digo. Entonces recomiendo que se informe, porque mucha gente no es consciente de que la padece y, bueno, es interesante que se informe sobre esto.

Sra. Alcaldesa: Si no me equivoco, ese folleto está hecho con cargo al pacto de violencia de género, que los Ayuntamientos que pertenecemos a la Mancomunidad gestionamos a través de la propia Mancomunidad, y nosotros en esta..., con cargo a este, que yo creo que estamos justificando ahora, optamos por hacer formación y concienciación. Ellos han optado por sacar ese folleto, que me parece bien, pero que por eso aquí no hay folleto y ahí en El Escorial existe ese folleto.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale. Por supuesto que me parece muy importante la formación, pero claro, la formación es para quien le interesa o puede a concienciación asistir, pero esto lo lee y lo levanta cualquier persona y de repente se puede informar. Consideren, por favor, es un ruego también, imprimir algún folleto, que creo que no está de más. Gracias.

Y, por último, me comenta un vecino, es un ruego también, que ya hace más de un mes ha entrado por registro un escrito sobre tasas municipales, y dentro de ese escrito solicitaba que se nos mandara con copia a los diferentes grupos municipales. Mi grupo municipal no lo ha recibido, entonces quiero simplemente..., habla específicamente de tasas municipales e incluso habla de inconstitucionalidad de..., le digo para que le suene el tema, no quiero..., con esto no estoy hablando del tema en profundidad, simplemente que el

vecino pidió específicamente que se nos hiciera llegar a los diferentes grupos y a día de hoy yo no lo he recibido.

Sra. Alcaldesa: Yo revisaré... El mes..., ¿de qué fecha me ha dicho que es, aproximadamente?

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Más de un mes. Se lo puedo..., se lo puedo decir.

Sra. Alcaldesa: Vale, pues revisaremos el registro a ver dónde se ha despachado, igual el departamento al que se le ha despachado no..., yo no le he visto el escrito.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Le puedo dar el nombre en privado de la persona que lo ha enviado.

Sr. Blasco Yunquera: Lo he visto y ya... yo he hablado ya personalmente con quien tiene que emitir el informe, que es primero en tesorería. Ah, yo no he leído que haya que despachar a los grupos, pero vamos, parece que lo conoces, si lo ha dicho... Si es tan amable le dé usted una copia, luego ya se la hacemos llegar a los grupos si es que lo pide, yo no lo sé.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No, no, a ver, la copia... Como comprenderá, la copia la tengo porque soy su amigo, pero quiero decir, si la ha pedido al resto de los grupos me parece que es...

Sr. Blasco Yunquera: Yo eso no lo he leído, puede que sí.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sí, sí, sí, sí. No hay ningún problema. Ya está, gracias.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, pues finalizamos la sesión, antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas del público.”

Al no haber más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta y tres minutos (21:33 horas) y para constancia de los acuerdos tomados, redacto esta acta.

El Secretario General.- *firma digital*.- Manuel Paz Taboada